INFORME ANUAL 2022

Single Resolution Board

srb.europa.eu

La presente publicación no tiene por objeto crear ningún efecto jurídicamente vinculante y no sustituye en modo alguno a los requisitos legales establecidos en la legislación de la Unión Europea (UE) y nacional aplicable. No puede invocarse con fines jurídicos, no establece ninguna interpretación vinculante de la legislación nacional o de la UE y no sirve como asesoramiento jurídico ni lo sustituye.

La JUR se reserva el derecho de modificar esta publicación sin previo aviso cuando lo considere oportuno y no se considerará que predetermina la posición que la JUR pueda adoptar en casos específicos, en los que también se tendrán en cuenta las circunstancias de cada caso.

Fecha de publicación: junio de 2023

Ni la Junta Única de Resolución ni ninguna persona que actúe en su nombre serán responsables del uso que pueda hacerse de la siguiente información.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2023

© Junta Única de Resolución, 2023

Se autoriza la reproducción siempre y cuando se mencione la fuente. Para hacer uso o reproducir fotografías o cualquier otro material de cuyos derechos de autor no sea titular la Junta Única de Resolución, debe obtenerse el permiso directamente de los titulares de los derechos de autor.

Portada y todas las demás fotos © Lobet - Rostovikova · PRYM

PDF ISBN 978-92-9475-330-4 ISSN 2467-3412 doi:10.2877/7213 FP-AA-23-002-ES-N

INFORME ANUAL 2022

Single Resolution Board

srb.europa.eu

Índice
INFORME ANUAL DE LA JUR 2022

Prólogo 5

Abreviaturas 7

Resumen Ejecutivo 9

Parte I. Logros en 2022 13

1.1. Hitos de la JUR en 2022 14

1.2. Avances en las prioridades programáticas de la JUR 15

1.3. Fortalecimiento de la resolubilidad de los bancos y las EMS sujetos al ámbito de competencia de la JUR 19

1.4. Fomento de un marco de resolución sólido 31

1.5. Preparar y llevar a cabo la gestión de crisis 43

1.6. Puesta en funcionamiento del Fondo Único de Resolución 47

Parte II. Gestión 53

2.1. Introducción 54

2.2. Toma de decisiones 55

2.3. Principales novedades 56

2.4. Gestión presupuestaria y financiera 64

2.5. Gestión de recursos humanos 67

2.6. Evaluación de las recomendaciones de auditoría durante el año de referencia 69

2.7. Gestión medioambiental 71

Parte III. Evaluación de la eficacia de los sistemas de control interno 73

3.1. Eficacia de los sistemas de control interno 74

3.2. Conclusiones de la evaluación de los controles internos 75

Parte IV. Fiabilidad de la gestión **77**

4.1. Revisión de los elementos que respaldan la fiabilidad 78

4.2. Reservas 81

Parte V. Declaración de fiabilidad **83**

5.1. Declaración de los gestores encargados de la gestión de riesgos y controles internos 84

5.2. Declaración de fiabilidad del presidente 85

Anexos **87**

Anexo I - Organigrama 88

Anexo II - Miembros de la sesión plenaria 89

Anexo III - Indicadores clave de rendimiento que cubren el ciclo de 2022 91

Anexo IV - Informe anual sobre el acceso del público a los documentos en 2022 93

Anexo V - Ejecución presupuestaria 2022 94

Anexo VI - Plantilla de personal de 2022 e información adicional sobre la gestión de los recursos humanos 101

Anexo VII - Cuentas anuales provisionales 104

Anexo VIII - Procedimientos de contratación pública iniciados en 2022 106

Lista de figuras

Figura 1. Hitos de la Junta Única de Resolución 14

Figura 2. Mandato y áreas de trabajo de la JUR 15

Figura 3. Ciclo de planificación de la resolución 19

Figura 4. Informes de resolución para bancos en 2022 21

Figura 5. Objetivo final del MREL 25

Figura 6. Déficits del MREL 25

Figura 7. Coste de la financiación 26

Figura 8. Progreso por tipo de banco en las condiciones de resolubilidad priorizadas por la JUR 27

Figura 9. Progreso de las entidades menos significativas cubiertas por planes de resolución 30

Figura 10. Acuerdos de cooperación de la JUR 39

Figura 11. Participación del Consejo de Estabilidad Financiera y la JUR 41

Figura 12. Fases principales del proceso de resolución 43

Figura 13. Toma de decisiones de la JUR 55

Figura 14. Porcentaje de litigios en curso por temas 60

Figura 15. Solicitudes internas de asesoramiento en materia de protección de datos 79

Figura 16. Declaraciones formales y respuestas de la JUR en materia de cumplimiento en 2022 80

Lista de cuadros

Cuadro 1. Progresos en el logro de las prioridades programáticas 18

Cuadro 2. Resumen de las cifras del plan de resolución para los ciclos de planificación de la resolución de 2021 y 2022 20

Cuadro 3. Ejecución del ciclo de planificación de la resolución de 2021 21

Cuadro 4. Ejecución del ciclo de planificación de la resolución de 2022 22

Cuadro 5. Resumen detallado de los planes de resolución de EMS en el ciclo de planificación de la resolución de 2022 29

Cuadro 6. Avances en relación con las políticas de la JUR previstas en 2021-2023 33

Cuadro 7. Número de funcionarios por categoría en comparación con la plantilla de personal 67

Prólogo

Dominique Laboureix,
presidente de la JUR

Como nuevo presidente de la JUR, tengo el honor de presentar el Informe anual de la JUR para 2022. El contexto de la labor de la JUR en 2022 fue de turbulencias e incertidumbre en la economía europea. Si bien los efectos de la segunda ola de COVID fueron más leves de lo que se esperaba, esto contrastó fuertemente con el impacto de la invasión rusa de Ucrania. Esta invasión fue seguida rápidamente por problemas en el grupo Sberbank Europe. La JUR, en colaboración con colegas de todo el continente, pudo hacer frente con éxito a la quiebra de Sberbank. Se protegió a los depositantes de las tres entidades de Sberbank presentes en la Unión Bancaria y se mantuvo la estabilidad financiera. Todo ello se logró sin coste alguno para el contribuyente. Ciertamente, hay partes del marco de resolución de la UE que podrían mejorarse, en particular teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de recientes casos de crisis en el extranjero, pero la JUR ha demostrado una vez más que está preparada y es capaz tanto de actuar con rapidez cuando surge una crisis como de comunicar sus decisiones con eficacia.

En los próximos doce meses, el foco de atención de la JUR pasará de las fases más generales de elaboración y ajuste de los planes de resolución a garantizar que cada plan y estrategia de resolución preferida para cada banco puedan aplicarse a corto plazo. Esto significa más pruebas y un análisis más profundo de los planes de resolución existentes, así como seguir desarrollando medidas sólidas de control de calidad para los planes de resolución en toda la Unión Bancaria. En 2022 hemos sentado las bases de este trabajo con la publicación de la primera evaluación y mapa de calor de la resolución. Esta evaluación será aún más importante en los próximos años.

La JUR ha demostrado que el marco de resolución de la UE es adecuado para su finalidad, en particular con las resoluciones del Banco Popular en 2017 y de Sberbank en 2022. Al mismo tiempo, debe reforzarse aún más la preparación ante situaciones de crisis a fin de dotar a la JUR de todas las herramientas necesarias para reaccionar ante una crisis inminente, aplicar un dispositivo de resolución y gestionar cualquier reestructuración necesaria del banco. Esto es válido para todos los instrumentos de resolución, ya sea la recapitalización bancaria abierta o cualquier estrategia de transferencia. Y nos servirá de base para nuestro trabajo sobre la resolubilidad y el enfoque de nuestras pruebas.

La JUR, como parte del Mecanismo Único de Resolución, seguirá colaborando estrechamente con el Mecanismo Único de Supervisión y otros organismos y entidades de la UE para vigilar el sector financiero en el contexto de la inflación y el aumento de los tipos de interés y las posibles fuentes de inestabilidad, en los próximos meses.

En 2022 se realizó un esfuerzo concertado para garantizar que los bancos avanzaran hacia el logro de las expectativas finales de incorporación gradual en materia de resolubilidad. El año comenzó con la confirmación de que a 1 de enero la mayoría de los bancos habían alcanzado sus objetivos intermedios de MREL, y los resultados de la evaluación de resolubilidad, publicados en julio, fueron en general positivos, aunque sigue habiendo algunos valores atípicos. Todavía se esperan nuevos avances en 2023, antes del plazo final de las expectativas para los bancos.

Además, la JUR desempeñó un papel activo en los debates relacionados con la gestión de crisis y la revisión del marco de garantía de depósitos, que serán un factor importante en la evolución de la estrategia y las políticas de la agencia después de 2023.

En 2022, seguimos reforzando el colchón de financiación de emergencia, el Fondo Único de Resolución (FUR), que alcanzó los 66 000 millones EUR y está en vías de cumplir su objetivo para 2023. Debido a los avances realizados en 2022 en relación con el mecanismo de respaldo financiero del FUR, sigo siendo optimista en cuanto a la posibilidad de superar pronto los obstáculos finales para su aplicación. El mecanismo de respaldo financiero y el FUR combinados constituyen un importante colchón y pueden proporcionar confianza a los mercados en una época de crisis.

A nivel interno, la JUR siguió completando su plantilla de personal. Hemos seguido reforzando los recursos digitales y centrándonos en ámbitos como la retención de personal, la movilidad y la formación. Ahora que la JUR ha pasado su fase de puesta en marcha, ha llegado el momento de examinar cómo trabajamos y cuál es la mejor manera de organizarnos como entidad, a fin de estar aún mejor situados para hacer frente a los retos financieros que puedan surgir sobre la base de las lecciones aprendidas de casos recientes. Esa revisión está en curso y ayudará a informar a todos los miembros del MUR, a medida que nos disponemos a aplicar cambios en la JUR.

Aunque asumí el cargo de presidente de la JUR a principios de este año 2023, durante el año pasado seguí con gran interés el trabajo de la JUR, llevado a cabo bajo la dirección y la orientación de Elke König. Permítanme aprovechar la oportunidad que ofrece este prólogo para agradecerle su dedicación a la hora de construir la JUR desde el principio. No fui el único recién llegado que fue nombrado miembro de la JUR en 2022. Me complace enormemente que en marzo de 2023 Tuija Taos se uniera a la Junta como sucesora de Boštjan Jazbec. Al igual que a Elke, doy las gracias a Boštjan por su compromiso con la JUR.

Por último, me gustaría agradecer a los miembros del personal de la JUR y de las autoridades nacionales de resolución (ANR) la dedicación y profesionalidad que una vez más demostraron en 2022.

Abreviaturas

ABE	Autoridad Bancaria Europea
AESPJ	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación
ANR	Autoridad nacional de resolución
BCE	Banco Central Europeo
BISM	Banco de importancia sistémica mundial
CBR	Requisito combinado de colchón
CMDI	Gestión de crisis y seguro de depósitos
Comisión	Comisión Europea
Comisión ECON	Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo
Consejo	Consejo de la Unión Europea
DORA	Ley de resiliencia operativa digital
DRC	Directiva de requisitos de capital
DRRB	Directiva sobre recuperación y resolución bancarias
EfB	Documento «Expectativas para los bancos»
EIR	Equipo interno de resolución
EISM	Entidad de importancia sistémica mundial
EMS	Entidad menos significativa
FSB	Consejo de Estabilidad Financiera
FUR	Fondo Único de Resolución
IMF	Infraestructura del mercado financiero
JERS	Junta Europea de Riesgo Sistémico
JUR	Junta Única de Resolución
MdE	Memorándum de entendimiento
MEDE	Mecanismo Europeo de Estabilidad
MREL	Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles
MUR	Mecanismo Único de Resolución
MUS	Mecanismo Único de Supervisión
NTE	Normas técnicas de ejecución
NTR	Normas técnicas de regulación
PE	Parlamento Europeo
PIA	Evaluación del interés público
R4C	Ready for Crisis
RMUR	Reglamento del Mecanismo Único de Resolución
RPC	Ciclo de planificación de la resolución
RR. HH.	Recursos humanos
RRC	Reglamento sobre requisitos de capital
TCE	Tribunal de Cuentas Europeo

TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
TLAC	Capacidad total de absorción de pérdidas
TPLE	Ejercicio trilateral a nivel de principios
TREA	Importe de la exposición total al riesgo
UE	Unión Europea

Miembros de la Junta de la JUR

Resumen Ejecutivo

Durante 2022, la JUR se enfrentó a nuevas incertidumbres macroeconómicas y, por lo tanto, supervisó de cerca la situación en el sector financiero, afectado en particular por la inestabilidad a raíz de la invasión rusa de Ucrania. La JUR reforzó su preparación y evaluó continuamente los posibles efectos de las tensiones geopolíticas en las entidades significativas y menos significativas (EMS) en toda la Unión Bancaria y la Unión Europea (UE). Al mismo tiempo, la mayoría de las actividades se reanudaron hasta los niveles anteriores a la pandemia con el pleno establecimiento de un modo de trabajo híbrido.

La JUR consiguió un progreso sólido hacia la consecución de resultados en sus cinco áreas de trabajo prioritarias, como se describe a continuación.

En lo que se refiere a **reforzar la resolubilidad de los bancos y las EMS sujetos al ámbito de competencia de la JUR**, la JUR completó su segundo ciclo de planificación de la resolución (RPC, por su sigla en inglés) de 12 meses, que abarca todos los bancos sujetos al ámbito de competencia de la JUR. El número de EMS cubiertas por los planes de resolución aumentó durante 2022 gracias a la estrecha colaboración con las autoridades nacionales de resolución. A 1 de enero de 2023 la mayoría de los bancos habían alcanzado sus objetivos intermedios de MREL, y están en vías de lograr sus objetivos finales a más tardar el 1 de enero de 2024.

La JUR publicó su primera evaluación de la resolubilidad, según la cual los grandes bancos eran los que más habían progresado y existía una sólida armonización con el enfoque de introducción gradual. Paralelamente, y como paso fundamental para cotejar los planes de resolución con las políticas de la JUR, la JUR llevó a cabo el ejercicio de control de calidad interno. Los resultados iniciales del RPC de 2022 mostraron un aumento de la convergencia y apoyaron la labor futura en materia de pruebas de resolubilidad. Como complemento de lo anterior, la JUR llevó a cabo quince inmersiones profundas sobre diversos temas que proporcionaron lecciones aprendidas para el RCP de 2023.

En cuanto al objetivo de la JUR de **fomentar un marco de resolución sólido**, la JUR se centró más en el ajuste, la mejora y la puesta en práctica de las orientaciones y herramientas existentes para seguir mejorando los planes de resolución, ya que el final del período transitorio está previsto para finales de 2023. Dado que en 2022 la liquidez fue una prioridad, la JUR publicó una nota de orientación operativa sobre la identificación y movilización de garantías reales durante y después de la resolución y avanzó en el desarrollo de herramientas para la evaluación del interés público (PIA, por su sigla en inglés).

La JUR colaboró estrechamente con el Parlamento Europeo (PE), el Consejo de la Unión Europea (el Consejo) y la Comisión Europea (la Comisión) para contribuir al progreso de los expedientes reglamentarios y de políticas pertinentes. Además, la JUR mantuvo una coordinación y colaboración regulares con el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), el Banco Central Europeo (BCE) en particular, la Autoridad Bancaria Europea (ABE) y la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), y reforzó su colaboración con la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) y la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) en otros temas.

A la luz de los acontecimientos geopolíticos de este año, la cooperación internacional se ha vuelto aún más esencial para la consecución de los objetivos de la JUR. En 2022, la JUR concluyó cuatro acuerdos bilaterales de cooperación, con lo que el número total de acuerdos de cooperación asciende a catorce. Con ello, la JUR y las autoridades de terceros países confirman su compromiso de reforzar la resolubilidad mejorando la comunicación y la cooperación internacional. Asimismo, la JUR mantuvo relaciones bilaterales y participó en diversos foros multilaterales, reuniones técnicas y talleres con diversas ANR y siguió contribuyendo de forma proactiva a la labor del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB).

A lo largo de 2022, la JUR mejoró su **preparación y gestión frente a las crisis** mediante el desarrollo de nuevos procedimientos, el refuerzo de soluciones específicas de TIC (Ready for Crisis R4C) con nuevas funcionalidades, la continuación de su trabajo sobre herramientas de resolución distintas de la recapitalización interna, la actualización de los manuales nacionales de gestión de crisis y la mejora de la calculadora del instrumento de recapitalización interna existente, cuyo primer prototipo se probó durante un período de funcionamiento completo en noviembre. Con la resolución sobre Sberbank a principios de marzo de 2022, la JUR adoptó su segunda decisión de resolución desde su creación, protegiendo a los contribuyentes y los fondos públicos de tres Estados miembros. Además, hubo una serie de crisis de EMS, en las que la JUR colaboró estrechamente con las ANR responsables.

En términos de **operacionalización del Fondo Único de Resolución (FUR)**, la JUR siguió recaudando contribuciones y mejorando la transparencia del cálculo de las contribuciones mediante la introducción de mejoras en el proceso de consulta. La recaudación de las contribuciones avanzó según lo previsto, elevando el nivel del FUR a unos 66 000 millones EUR. La JUR gestionó las inversiones y se centró en el trabajo preparatorio para la introducción del mecanismo común de respaldo financiero.

El área de prioridad final para la JUR es la consolidación de **la JUR como organización**. En 2022, la ejecución presupuestaria mejoró en comparación con 2021 y el nivel general de dotación de personal aumentó hasta alcanzar casi la

plantilla de personal. Continuó el trabajo diario, totalmente adaptado a las modalidades híbridas. Se creó la unidad de gestión de riesgos de seguridad de las TIC como una nueva función de gobernanza, como parte del fortalecimiento general de las funciones de gobernanza de la JUR.

La JUR siguió promoviendo su trabajo y sus tareas clave, se comunicó de forma proactiva e invirtió en la preparación de comunicaciones de crisis tanto a nivel interno como con las autoridades nacionales de resolución. Durante el año, la JUR organizó tres eventos clave, incluida su primera conferencia sobre temas jurídicos. La comunicación en torno al caso de resolución permitió la primera aplicación del amplio plan de comunicaciones en caso de crisis para escenarios de resolución.

El servicio jurídico de la JUR representó a la organización en más de 221 litigios, así como en el panel de apelación. En 2022 se emitieron dos importantes conjuntos de sentencias positivas en relación con los recursos del Banco Popular y las contribuciones *ex ante* que afectarán a la labor de la JUR en los próximos años.

SRB
Single
Resolution
Board

I Logros en 2022

1.1. Hitos de la JUR en 2022

Figura 1. Hitos de la Junta Única de Resolución

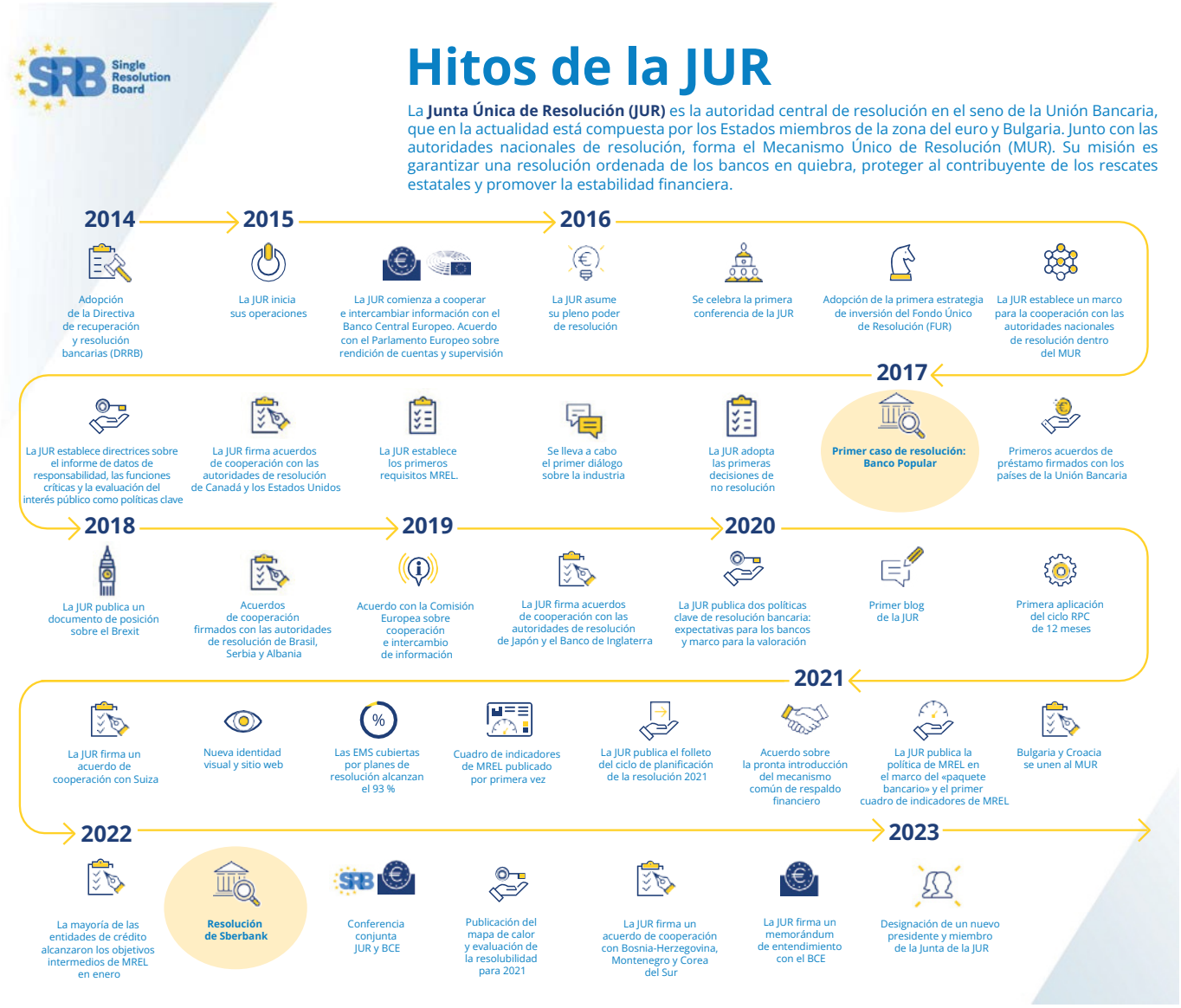

1.2. Avances en las prioridades programáticas de la JUR

La JUR es la autoridad central de resolución dentro de la Unión Bancaria. Junto con las autoridades nacionales de resolución (ANR) de los Estados miembros participantes, conforma el MUR. La JUR trabaja en estrecha colaboración con las ANR, la Comisión, el BCE, la ABE y las autoridades nacionales competentes (ANC). La misión de la JUR es garantizar una resolución ordenada de los bancos en quiebra con un impacto mínimo en la economía real, el sistema financiero y las finanzas públicas de los Estados miembros participantes y más.

Figura 2. Mandato y áreas de trabajo de la JUR

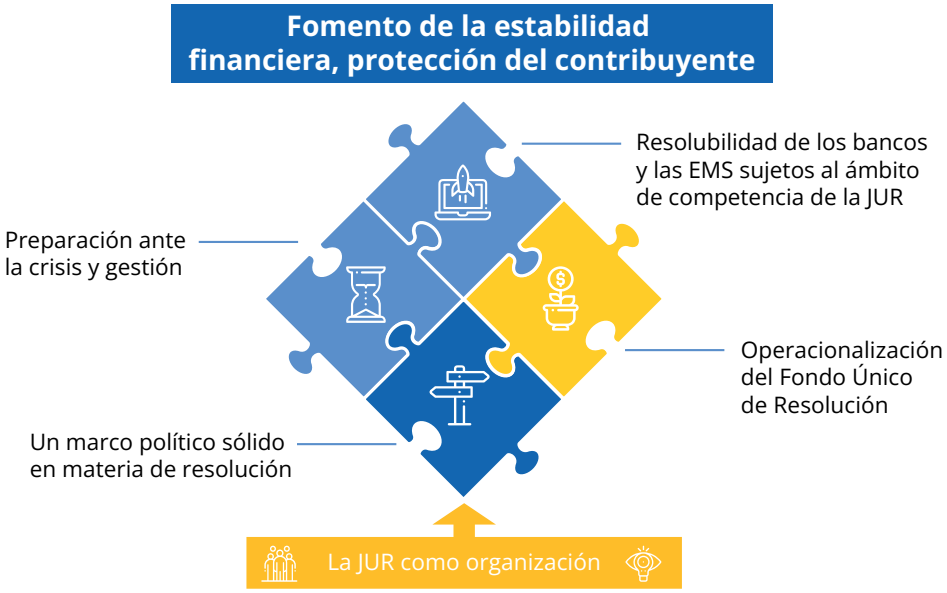

La JUR fue creada por el Reglamento (UE) n.º 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución[1]. La organización comenzó a funcionar como una agencia independiente de la UE el 1 de enero de 2015 y asumió su mandato legal completo para la planificación de resoluciones y la adopción de todas las decisiones relacionadas con la resolución el 1 de enero de 2016. El RMUR estableció un marco de rendición de cuentas sustantivo y sólido para las actividades de la JUR frente al Parlamento, al Consejo y a la Comisión.

[1] Documento completo disponible aquí: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32014R0806

El mandato de la JUR es proactivo: en lugar de esperar a que los bancos entren en quiebra, la JUR se centra en la planificación de la resolución y la mejora de la resolubilidad. En caso de que un banco dentro del ámbito de competencias de la JUR infrinja o tenga probabilidades de fracasar y cumpla los criterios de resolución, la JUR llevará a cabo la resolución a través de lo que se conoce como «dispositivo de resolución». La JUR también está a cargo del FUR financiado por la industria, establecido para proporcionar financiación auxiliar para garantizar la aplicación efectiva de los dispositivos de resolución en condiciones estrictas. Además, la JUR se encarga de supervisar el funcionamiento globalmente coherente del MUR.

La JUR se esfuerza por ser una autoridad de resolución fiable y respetada con una sólida capacidad de resolución en el MUR, y por actuar con rapidez y de manera adecuada, coherente y proporcionada a la hora de establecer y aplicar un régimen de resolución eficaz para los bancos de las jurisdicciones del MUR, evitando así futuros rescates. La JUR se fija como objetivo convertirse en un centro de conocimiento técnico especializado en resolución bancaria en la Unión Bancaria y otros países.

La JUR se esfuerza por ser transparente y es considerada responsable por los representantes de los ciudadanos europeos en el Parlamento mediante audiencias públicas periódicas e intercambios de puntos de vista *ad hoc* con el presidente en las reuniones de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo (Comisión ECON). Si lo solicita, el Consejo podrá oír también al presidente. Durante 2022, el presidente de la JUR compareció en tres audiencias de la Comisión ECON con el fin de intercambiar puntos de vista con los diputados al Parlamento Europeo sobre los avances en la aplicación del RMUR y presentar los aspectos más destacados del informe anual de 2021, y para presentar el plan de trabajo anual 2023, así como las prioridades de la JUR en diversos asuntos reglamentarios en curso.

De conformidad con el artículo 50 del RMUR, en este documento se presenta el Informe Anual de la JUR de 2022, en el que se describen las actividades y el rendimiento de la organización durante el año, pensadas para lograr la misión, el mandato y la visión de la JUR.

Tal como se establece en el Programa Plurianual 2021-2023 de la JUR, las prioridades de la organización son:

- fortalecimiento de la resolubilidad de los bancos y las EMS sujetos al ámbito de competencia de la JUR
- fomento de un marco de resolución sólido
- preparar y llevar a cabo la gestión de crisis
- puesta en funcionamiento del FUR.

El Programa Plurianual 2021-2023 también contiene una quinta prioridad, establecer y reforzar la JUR como organización.

En el cuadro 1 se exponen los logros globales alcanzados en 2022, teniendo en cuenta dos dimensiones: en primer lugar, los avances logrados en 2022 en comparación con los resultados anuales previstos en el Programa de Trabajo 2022[2], y, en segundo lugar, los avances en el contexto del progreso global previsto

[2] Documento completo disponible aquí: https://www.srb.europa.eu/system/files/media/document/2021-11-26_Work-Programme-2022.pdf

en el Plan de Trabajo Plurianual 2021-2023[3] y el calendario de aplicación de las Expectativas para los Bancos (EfB, por su sigla en inglés)[4]. Puede encontrarse más información sobre las actividades y los avances en cada uno de los ámbitos de trabajo de la JUR en las siguientes secciones y en la Parte II del presente informe, así como en el Anexo III, que incluye los indicadores clave de rendimiento para el año de referencia.

[3] Documento completo disponible aquí: https://www.srb.europa.eu/system/files/media/document/2020-11-30%20SRB%20Multi-Annual%20Work%20Programme%202021-2023.pdf

[4] Documento completo disponible aquí: https://www.srb.europa.eu/system/files/media/document/efb_main_doc_final_web_0_0.pdf

Cuadro 1. Progresos en el logro de las prioridades programáticas

Área estratégica de operación		Principales actividades que contribuyen a las áreas de operación		
Fortalecimiento de la resolubilidad de los bancos y las EMS sujetos al ámbito de competencia de la JUR	🟢	Ciclo de planificación de la resolución y avances en la aplicación del EfB		
	🟢	Requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)	🟢	Evaluación de la resolubilidad y mapa de calor
	🟡	Inmersiones profundas e inspecciones in situ	🟢	Planificación de resolución de entidades menos significativas
Evaluación: El ciclo de planificación de la resolución (RPC) se completó con retrasos mínimos en comparación con años anteriores. La mayoría de los bancos alcanzaron sus objetivos intermedios de MREL y están en vías de alcanzar sus objetivos finales antes del 1 de enero de 2024. La JUR publicó su primera evaluación de la resolubilidad, con un progreso de los bancos positivo en general, y con información suficiente para apoyar el seguimiento de las entidades. A medida que la fase de introducción gradual de las expectativas para los bancos se acerca a su fin, la JUR se centrará más en la comprobación de la resolubilidad por parte de los bancos. La cobertura de las EMS con planes de resolución aumentó en 2022 gracias al incremento de la colaboración y los intercambios de información con las ANR en general y específicamente en este ámbito. Aunque se ha retrasado la puesta en marcha de las inspecciones in situ propiamente dichas, el proyecto de inspección en profundidad está muy avanzado.				
Fomento de un marco de resolución sólido	🟢	Desarrollo y difusión de las políticas de la JUR	🟢	Garantía de calidad de los planes de resolución
	🟢	Contribuciones a la política exterior y a la actividad reguladora	🟢	Cooperación y relaciones internacionales
Evaluación: La mayor parte del trabajo relacionado con las políticas se centró en la finalización de las orientaciones para implementar las últimas expectativas para los bancos que entrarán en vigor en los RPC de 2022 y 2023, el desarrollo de herramientas y la mejora del análisis de datos, que todavía continuarán en 2023. La calidad de los planes de resolución mejora con cada RPC respaldado por el control de calidad interno, que continuará en 2023 y años posteriores, con la incorporación de las lecciones aprendidas del RPC de 2022. Se trata de un proceso continuo para permitir la aplicación del marco de resolución e incorporar los cambios en el marco externo. La JUR contribuyó activamente a los importantes expedientes reglamentarios en curso, como la revisión del marco de gestión de crisis y seguro de depósitos (CMDI, por su sigla en inglés), y siguió ampliando su coordinación con las agencias y entidades de la UE y las autoridades de terceros países.				
Preparar y llevar a cabo la gestión de crisis	🟢	Preparación ante las crisis	🟢	Respuesta a la crisis
Evaluación: A lo largo del año, la JUR siguió reforzando su preparación ante situaciones de crisis con protocolos, herramientas, formación del personal y terceros, así como la organización de pruebas de funcionamiento. A finales de año, la JUR decidió crear una unidad dedicada específicamente a la preparación frente a las crisis, que reforzará el trabajo en este ámbito. A principios de marzo, la JUR gestionó la crisis de Sberbank cumpliendo el mandato de la organización.				
Puesta en funcionamiento del Fondo Único de Resolución	🟢	Contribuciones	🟢	Empresa de servicios de 🟢 Financiación
Evaluación: La JUR siguió construyendo el Fondo Único de Resolución a lo largo del año, de acuerdo con el plan de ocho años para la constitución del FUR, y adaptó sus planes de inversión a la volatilidad de los mercados. Aunque se ha completado el trabajo interno para el mecanismo común de respaldo financiero, aún no se ha puesto en marcha, ya que está pendiente de aprobación por un Estado miembro en el momento de redactar el presente informe.				

Leyenda[5]	🟢	🟢	🟡	🟠	🔴
	Logrado	**Parcialmente logrado**	**En curso**	**Es necesario mejorar**	**En necesario mejorar sustancialmente**

[5] Las áreas de trabajo se clasifican conforme a los siguientes criterios:

- **Logrado**: las actividades se llevaron a cabo de acuerdo con el plan de trabajo de 2022. Dados los avances de la JUR, los factores externos y otras consideraciones, el Programa Plurianual 2021-2023 y los objetivos del período de transición ya se han completado o se espera que se completen con antelación.
- **Parcialmente logrado**: las actividades se llevaron a cabo de acuerdo con el plan de trabajo de 2022, o sufrieron retrasos menores. Dados los avances de la JUR y los planes futuros, los factores externos y otras consideraciones, la consecución del Programa Plurianual 2021-2023 y los objetivos del período de transición están en curso o se esperan sin grandes retrasos.
- **En curso**: las actividades se llevaron a cabo de acuerdo con el plan de 2022, o sufrieron retrasos menores. Dados los avances de la JUR, los objetivos futuros y la dependencia de factores externos, en 2023 todavía se prevé un trabajo sustancial para alcanzar el Programa Plurianual 2021-2023 y los objetivos del período de transición.
- **Es necesario mejorar**: las actividades no se llevaron a cabo de acuerdo con el plan de trabajo de 2022 o, si se completan, podrían sufrir retrasos acumulados en años anteriores. Dados los avances de la JUR, el trabajo previsto en el futuro y los factores externos, la JUR deberá prestar especial atención a este ámbito para garantizar la consecución del Programa Plurianual 2021-2023 y los objetivos del período transitorio.
- **Es necesario mejorar sustancialmente**: las actividades no se llevaron a cabo de acuerdo con el plan de trabajo de 2022, y los retrasos acumulados o los resultados no finalizados de años anteriores, la dependencia de factores externos, o de otro tipo, afectarán negativamente a la consecución del Programa Plurianual 2021-2023 y los objetivos del período transitorio.

1.3. Fortalecimiento de la resolubilidad de los bancos y las EMS sujetos al ámbito de competencia de la JUR

Con el fin de lograr la resolubilidad de los bancos y las EMS sujetos al ámbito de competencia de la JUR, la JUR actualiza anualmente los planes de resolución, llevando a cabo el RPC; emite las decisiones pertinentes y supervisa la creación de MREL; evalúa la resolubilidad de las entidades y supervisa las EMS, todo en estrecha colaboración con las ANR.

1.3.1. Ciclo de planificación de la resolución

De acuerdo con el RMUR, los planes de resolución se actualizan al menos anualmente sobre la base de la misma fecha de referencia y tienen en cuenta los cambios en el mercado y de los propios bancos, a menos que estén bajo el régimen de obligaciones simplificadas. Con ello se pretende garantizar la preparación ante las crisis y mejorar la resolubilidad de los bancos. En 2022, la JUR siguió aplicando un RPC de doce meses, de abril a marzo. Por consiguiente, durante el año de referencia, la JUR completó el RPC de 2021, ejecutó una parte considerable del RPC de 2022 y se preparó para el RPC de 2023.

Figura 3. Ciclo de planificación de la resolución

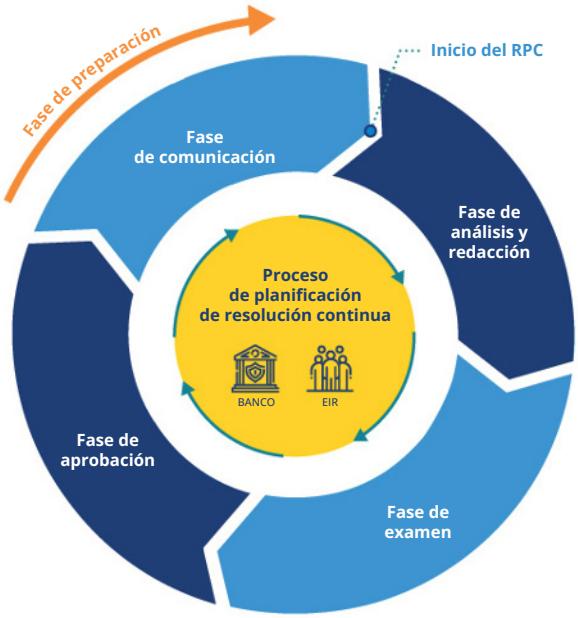

Cuadro 2. Resumen de las cifras del plan de resolución para los ciclos de planificación de la resolución de 2021 y 2022

Estado miembro[6]	Número de planes de resolución que se prevé adoptar durante el RPC de 2021[7]	Número de planes de resolución adoptados para el RPC de 2021[8]	Número de bancos de la JUR a 1 de enero de 2022	Número de bancos de la JUR a 31 de diciembre de 2022	Número de planes de resolución que se prevé adoptar durante el RPC de 2022[9]	Número ajustado de planes de resolución que se prevé adoptar durante el RPC de 2022[10]	Número de planes de resolución del RPC de 2022 ya adoptados a 31 de diciembre de 2022[11]
Bélgica	7	5[12]	7	7	6	6	3
Bulgaria	0	0	1	1	0	0	0
Alemania	21	21	21	21	21	21	10
Estonia	1	1	2	2	1	1	1
Irlanda	6	6	6	6	6	6	2
Grecia	4	4	4	4	4	4	3
España	13	11[13]	11	10	10	10	4
Francia	10	11	12	12	11	11	4
Croacia	0	0	0	0	0	0[14]	0
Italia	12	12	13	12	12	12	2
Chipre	3	3	3	3	3	2[15]	2
Letonia	1	1	3	3	1	1	1
Lituania	1	1	2	2	1	1	1
Luxemburgo	5	5	5	4	4	4	3
Malta	2	3[16]	3	3	3	3	2
Países Bajos	5	5	7	7	7	6[17]	4
Austria	8	7[18]	8	7	8	7	3
Portugal	4[19]	3	4	3	4	3[20]	1
Eslovenia	3	3	3	3	3	2[21]	1
Eslovaquia	2	0	0	0	0	0[22]	0
Finlandia	3	2[23]	3	3	3	3	1
Total	**111**	**104**	**118**	**113**	**108**	**103**	**48**

6 Se muestra el número de bancos y/o planes de resolución según el país de la matriz del grupo bancario (o la mayor entidad de la Unión Bancaria)

7 Planes de resolución esperados según el plan de trabajo 2021, que calculó los planes esperados a partir de mediados de 2020.

8 Planes de resolución efectivamente adoptados en el RPC de 2021. Véase el cuadro 3 para más detalles por lote.

9 Planes de resolución esperados según el plan de trabajo 2022, que calculó los planes esperados a partir de mediados de 2021.

10 Planes de resolución previstos a 31 de diciembre de 2022. Véase el cuadro 4 para detalles por lote.

11 Planes de resolución adoptados por la JUR antes del 31 de diciembre. Véase el cuadro 4 para más detalles por lote.

12 No se adoptaron dos planes de resolución: un banco es un caso de acogida para el que la JUR no es la autoridad de resolución a nivel de grupo, no se espera ningún plan de resolución. Otra entidad fue incluida en un plan de resolución bajo otro Estado miembro tras los cambios estructurales en el grupo.

13 Dos bancos fueron expulsados tras las adquisiciones.

14 Mostrado a nivel de grupo bancario.

15 Ya no se espera un plan de resolución debido a la retirada de la licencia bancaria.

16 Se aprobó un plan de resolución adicional que, en anteriores RPC, se había fusionado con el plan de la entidad matriz en un Estado miembro diferente.

17 Un plan de resolución ya no es necesario; un banco ha sido excluido.

18 Un plan de resolución ya no es necesario debido a un caso de crisis (véase la sección 1.5.2 para más detalles sobre el asunto Sberbank).

19 Un plan de resolución se cuenta de forma separada del plan de su entidad matriz en un Estado miembro diferente.1

20 Ya no se espera un plan de resolución como consecuencia de la exclusión.

21 Un plan de resolución que ya no se espera como resultado de una adquisición.

22 No se espera ningún plan de resolución para dos bancos incluidos en el plan de resolución de la entidad matriz.

23 Ya no es necesario un plan de resolución; la entidad puede acogerse a las obligaciones simplificadas.

Finalización del ciclo de planificación de la resolución 2021

La JUR completó el RPC de 2021, en junio de 2022, con 102 planes adoptados y comunicados a los bancos (véanse detalles en el cuadro 3); el 53 % de ellos ya se había adoptado antes del final del año anterior. El ciclo de 12 meses se ha convertido en una práctica estándar, en la que la JUR está realizando mejoras graduales sobre la base de las lecciones aprendidas en ciclos anteriores.

Cuadro 3. Ejecución del ciclo de planificación de la resolución de 2021

Lote	Total de planes de resolución previstos	Planes de resolución adoptados antes del 31 de diciembre de 2021		Planes de resolución adoptados en 2022	
Lote 1	20	19	95 %	1	5 %
Lote 2	39	32	82 %	7	18 %
Lote 3	43	3	8 %	40	92 %
Total	**102**[24]	**54**	**53 %**	**48**	**47 %**

Ejecución del ciclo de planificación de la resolución de 2022

La JUR puso en marcha el RPC de 2022 en abril de 2022, una vez que todos los bancos que se encontraban bajo el mandato de la JUR hubieron presentado sus informes de datos de responsabilidad.

Figura 4. Informes de resolución para bancos en 2022

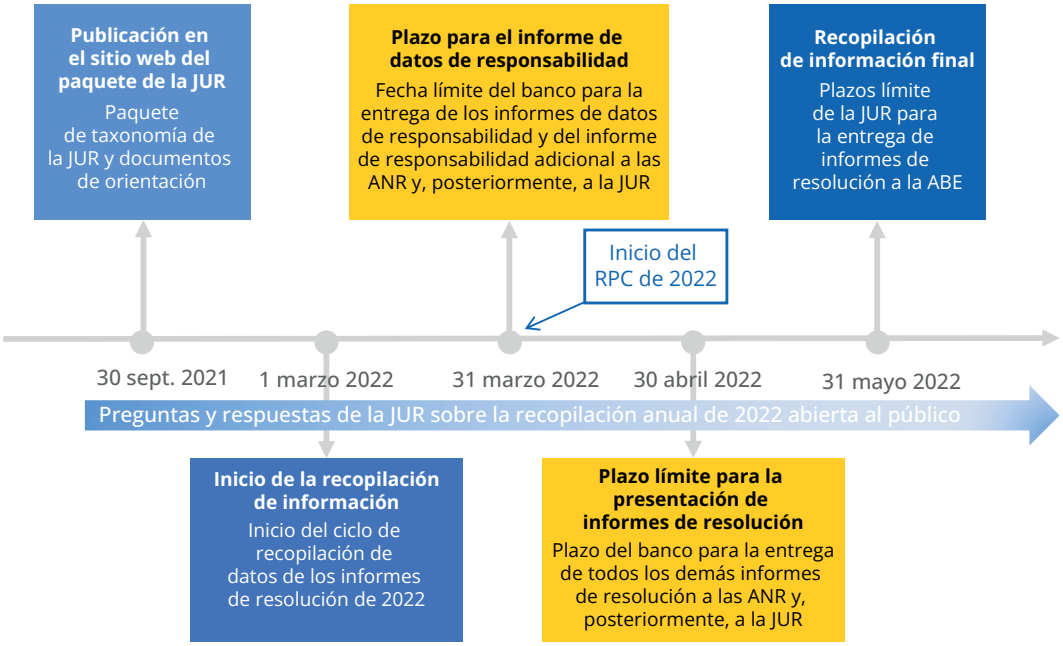

[24] El número total de planes de resolución se redujo de 104 a 102, dado que existen dos planes de resolución conjuntos.

Las prioridades comunes para los planes de resolución de 2022, en consonancia con la introducción gradual del EfB, fueron las siguientes:

- Liquidez y financiación en caso de resolución: los bancos deben asegurarse de tener la capacidad de movilizar garantías para maximizar las fuentes de liquidez en caso de resolución,
- Separabilidad y planes de reorganización del negocio: los bancos deben presentar informes adicionales sobre los posibles planes de reorganización y sobre la transferibilidad de partes de sus actividades,
- Capacidad de los sistemas de información y del Sistema de Información de Gestión (SIG) para datos de recapitalización y valoración: se espera que los bancos pertinentes lleven a cabo, antes de que finalice 2022, el primer simulacro de recapitalización a escala de la Unión Bancaria a partir de los manuales de recapitalización interna (haciendo hincapié en las capacidades del SIG); y un ejercicio de autocomprobación sobre la valoración del SIG.

La JUR comunicó estas prioridades comunes, junto con prioridades bancarias específicas, a través de las cartas de prioridad enviadas a los bancos en septiembre/octubre de 2021. En estas cartas también se identificaron áreas de progreso insuficiente en las que un banco debía realizar un trabajo significativo para garantizar la plena resolubilidad, en consonancia con la introducción gradual del EfB de la JUR.

El RPC de 2022 incluía tiempo suficiente para la revisión de la calidad interna, la consulta del BCE y una preparación adecuada del proceso de toma de decisiones de la JUR. A 31 de diciembre, se habían aprobado 48 planes y se habían comunicado 33 resúmenes de los mismos a los bancos, según el calendario previsto. Se prevé que el RPC para el resto de los planes se complete, según lo previsto, en 2023.

Cuadro 4. Ejecución del ciclo de planificación de la resolución de 2022

Lote	Planes previstos[25]	Proyectos de planes presentados para consulta del BCE antes del 31 de diciembre de 2022		Planes de resolución adoptados antes del 31 de diciembre de 2022		Planes de resolución en curso que se aprobarán en 2023	
Lote 1	17	17	100 %	17	100 %	-	-
Lote 2	38	38	100 %	31	82 %	7	18 %
Lote 3	47	46[26]	98 %	0	-	47	100 %
Total	**102[27]**	**101**	**99 %**	**48**	**47 %**	**54**	**53 %**

[25] A 31 de diciembre de 2022.

[26] El lote 3 incluía un banco recientemente incorporado con un calendario bancario específico para la preparación de su plan de resolución.

[27] En este cuadro se ha reducido el número total de planes de resolución, ya que hay dos entidades con un plan de resolución conjunto.

Preparación del ciclo de planificación de la resolución de 2023

Los preparativos para el próximo ciclo comenzaron en el segundo trimestre de 2022, la JUR definió las prioridades de trabajo de 2023 y, a continuación, en septiembre/octubre de 2022 las comunicó a todos los bancos sujetos al mandato de la JUR a través de las cartas de prioridad de 2023. Sobre la base del EfB, en 2023 la JUR ha establecido una prioridad común en materia de liquidez y financiación en la resolución. Además, con el fin de hacer que las cartas sean más específicas para los bancos, garantizando al mismo tiempo la coherencia y la igualdad de condiciones, la JUR definió determinados grupos de bancos que recibieron prioridades en relación con la separabilidad, la liquidación de acreedores, el plan de reorganización del negocio, la recapitalización interna y la operatividad del mecanismo interno de transferencia de pérdidas. En la carta también se señalaban ámbitos en los que no se habían logrado avances suficientes en relación con las prioridades del EfB en el pasado, en caso de que se hubieran identificado para determinados bancos.

Las **cartas de prioridad**, que se emiten cada año en septiembre/octubre, identifican formalmente áreas en las que cada banco necesita realizar progresos significativos, ya sea porque se están introduciendo gradualmente de acuerdo con el EfB o porque el banco no ha progresado suficientemente en años anteriores.

Cada banco puede demostrar sus progresos en relación con estas prioridades a través de sus intercambios regulares y de los resultados que entregan a la JUR.

En septiembre de 2022, la JUR publicó la visión general de los requisitos de presentación de informes de resolución para 2023. Con el objetivo de mejorar continuamente el proceso del RPC, la JUR ha seguido desarrollando y mejorando las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para facilitar la recopilación de información, los controles de calidad de los datos y, en general, mejorar la eficiencia de las etapas internas y externas del proceso (véase la sección 2.3.2).

1.3.2. Requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles

La mayoría de los bancos sujetos al mandato de la JUR tienen planes de resolución en los que la recapitalización interna es la estrategia de resolución preferida. Entre otras cosas, el éxito de la aplicación de la recapitalización interna en caso de quiebra de un banco depende de que la entidad disponga de suficiente capacidad de MREL que le permita absorber pérdidas y/o recapitalizarse en caso de crisis. La política de la JUR sobre el MREL se deriva de la legislación europea [Directiva de recuperación y resolución bancarias (DRRB), el RMUR, el Reglamento de requisitos de capital (RRC) y la Directiva de requisitos de capital (DRC), modificada en 2020 por el paquete bancario[28]]. La DRRB2 establece dos objetivos de MREL para los bancos europeos: cumplir los objetivos intermedios antes del 1 de enero de 2022 y los objetivos finales, que deben cumplirse a más tardar el 1 de enero de 2024.

[28] El paquete bancario introdujo modificaciones en la DRRB (DRRB II), el RMUR (RMUR II), el RRC (RRC II) y la DRC (DRC V).

La JUR también ha establecido objetivos individuales de MREL para la mayoría de las filiales de los grupos bancarios y está en proceso de completar la ampliación del ámbito de aplicación de las entidades no afectadas por la resolución sujetas a los requerimientos de MREL. En los primeros meses de 2022, la JUR llevó a cabo la última actualización de la política de MREL que se utilizará en el RPC de 2022[29].

En 2020, el BCE hizo uso de la discrecionalidad que le confiere el RRC para excluir temporalmente determinadas exposiciones frente a bancos centrales de la medida de exposición total de las entidades, con el fin de facilitar la aplicación de su política monetaria durante la COVID-19. En algunos casos, esto repercutió en la calibración de los objetivos de MREL. Cuando, en febrero de 2022, el BCE anunció que no prorrogaría esta medida más allá de marzo, la JUR confirmó que, durante el RPC de 2022, los objetivos finales de MREL se volverían a calibrar teniendo en cuenta las exposiciones de los bancos centrales que se habían excluido temporalmente sobre la base de la medida de rescate. Mientras tanto, ya en el RPC de 2021, la JUR emitió objetivos finales nocionales de MREL para las entidades afectadas con el fin de garantizar una acumulación fluida de MREL por parte de las entidades hacia los objetivos finales.

La JUR supervisa el cumplimiento por parte de los bancos de sus objetivos de MREL, así como el cumplimiento por parte de las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) y las filiales significativas de EISM de fuera de la UE con capacidad total de absorción de pérdidas (TLAC, por su sigla en inglés), del equivalente internacional de MREL, y los requisitos internos de TLAC. Los resultados de este seguimiento se publican en los cuadros de indicadores trimestrales de MREL, basados en los datos bancarios notificados a la JUR y disponibles con un retraso de dos trimestres en el sitio web externo de la JUR. Durante el año de referencia, la JUR publicó los cuadros de indicadores de MREL correspondientes al tercer trimestre[30] y al cuarto trimestre[31] de 2021, y al primer trimestre[32] y al segundo trimestre[33] de 2022. En el primer semestre de 2022, la JUR introdujo mejoras en las herramientas de recopilación de datos de MREL que se utilizaron a lo largo del año y para el RPC de 2022.

Objetivos

Los objetivos intermedios y finales vinculantes de MREL aumentaron ligeramente para todos los bancos entre finales de 2021 y junio de 2022 (véase la figura 5). El objetivo externo final medio del MREL, incluidos los requisitos combinados de colchón (CBR), equivalía al 26,4 % del importe de la exposición total al riesgo (TREA),

[29] Documento completo disponible aquí: https://www.srb.europa.eu/en/content/srb-publishes-updated-2022-mrel-policy

[30] Documento completo disponible aquí: https://www.srb.europa.eu/system/files/media/document/20220201%20SRB%20MREL%20Dashboard%20Q3.2021%20FINAL.pdf

[31] Documento completo disponible aquí: https://www.srb.europa.eu/system/files/media/document/20220425_SRB-MREL-Dashboard-Q4.2021.pdf

[32] Documento completo disponible aquí: https://www.srb.europa.eu/system/files/media/document/2022-07-26_MREL-Dashboard-Q1-2022.pdf

[33] Documento completo disponible aquí: https://www.srb.europa.eu/system/files/media/document/2022-12-05_Q2.2022_SRB-MREL-Dashboard.pdf

de 1 970 000 millones EUR a finales de junio de 2022, estable en comparación con el trimestre anterior y ligeramente superior en comparación con el final de 2021. Esto se debió, en gran medida, a las ampliaciones de los balances de las entidades de crédito en relación con los parámetros de TREA y de la ratio de apalancamiento. El correspondiente objetivo final de subordinación ascendía al 19,1 % del TREA o 1 431 000 millones EUR en junio de 2022. Para el MREL interno (entidades no afectadas por la resolución), el objetivo final medio del MREL, que también incluye el CBR, ascendió al 24,1 % del TREA a finales de junio de 2022.

Figura 5. Objetivo final del MREL

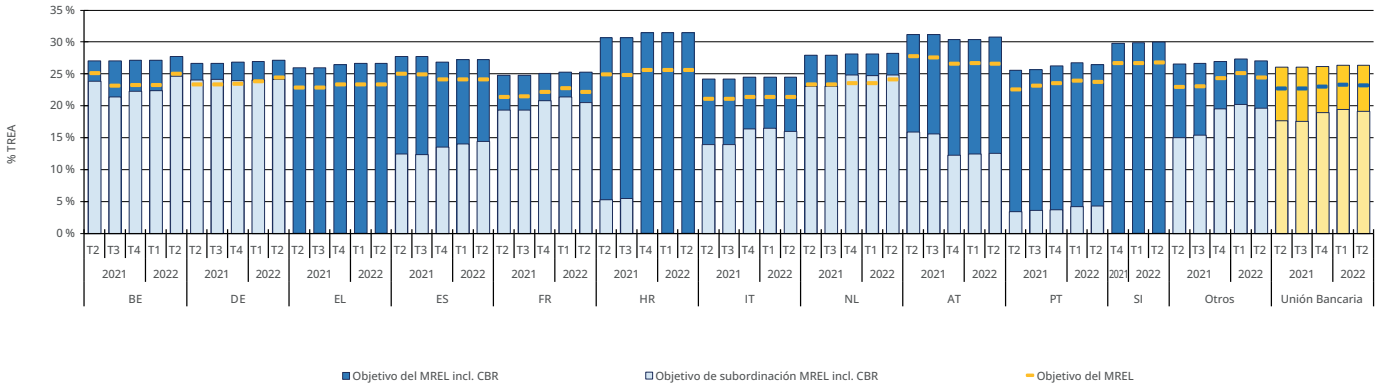

Déficits

A partir del 1 de enero de 2022, casi todos los bancos cumplieron sus objetivos intermedios de MREL teniendo en cuenta el CBR, y los escasos bancos con déficit se mantuvieron bajo estrecha vigilancia a lo largo del año. En el primer trimestre de 2022, se observó un aumento del déficit externo global del MREL con respecto al objetivo final (es decir, para las entidades de resolución, figura 6). Este aumento fue motivado principalmente por unas pocas entidades, debido al aumento de los depósitos en efectivo depositados en el banco central y en el mercado interbancario, que afectaron a su parámetro de apalancamiento de MREL. En el segundo trimestre de 2022, el déficit global, incluido el CBR, disminuyó de nuevo hasta el 0,4 % del TREA o 32 200 millones EUR. Las entidades no afectadas por la resolución (MREL interno) siguieron reduciendo sus déficits con respecto a los objetivos finales de MREL, incluido el CBR, hasta el 0,8 % del TREA, equivalente a 17 100 millones EUR en junio de 2022.

Figura 6. Déficits del MREL

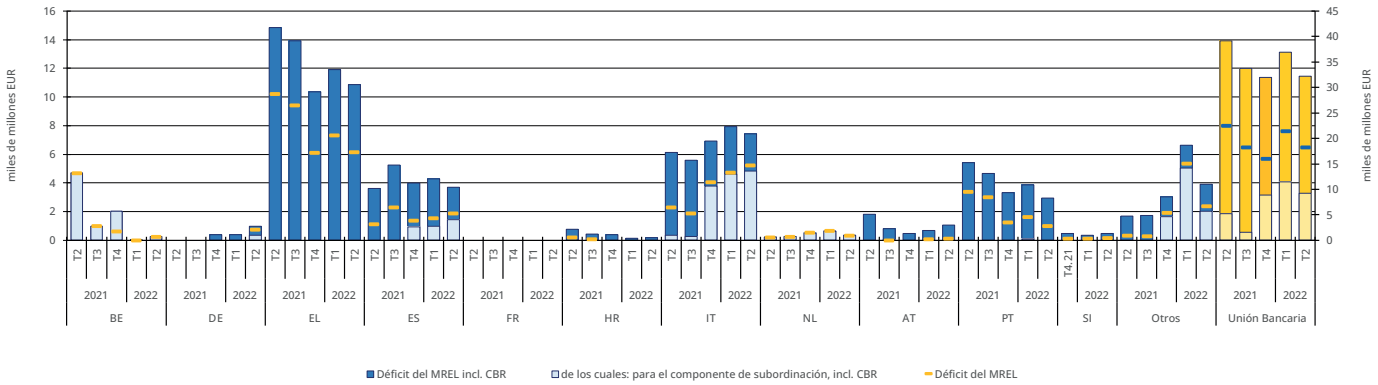

Emisiones y coste de financiación

La emisión de instrumentos admisibles para el MREL se mantuvo sólida durante el período de referencia. Durante el segundo semestre de 2021, los bancos, especialmente los emisores menos frecuentes, emitieron MREL con el fin de cumplir sus objetivos intermedios de MREL, vinculantes a partir del 1 de enero de 2022. En 2022, las condiciones de financiación del mercado se deterioraron, debido al entorno incierto, las elevadas tasas de inflación y los efectos de la invasión rusa de Ucrania. El aumento de los costes de financiación (véase la figura 7), muy por encima de los niveles de 2021, ha dado lugar a un aumento del diferencial entre los instrumentos senior y subordinados, aunque esto no disuadió a los bancos sujetos al mandato de la JUR de emitir MREL. A pesar de la incertidumbre del mercado, el volumen total de emisión en el primer semestre del año fue alrededor de un 4 % superior en comparación con el mismo período de 2021, y ascendió a 151 300 millones EUR. En diciembre de 2022, la JUR celebró un seminario sobre el coste de la financiación, en el que las ANR, el BCE y la ABE expusieron sus puntos de vista sobre la evolución actual y prevista del coste de la financiación para los bancos. Una de las principales conclusiones fue que las condiciones de financiación se han relajado parcialmente, pero todavía deben ser objeto de un estrecho seguimiento.

Figura 7. Coste de la financiación

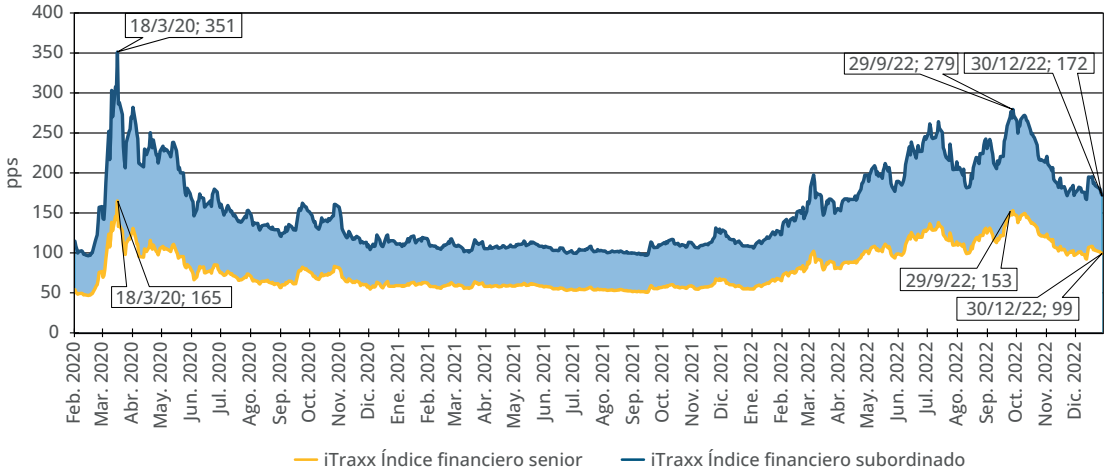

Fuente: Bloomberg Finance L.P., cálculos de la JUR

1.3.3. Evaluaciones de la resolubilidad

La evaluación continua de la resolubilidad mide la credibilidad y la viabilidad del plan de resolución adoptado. La evaluación de la resolubilidad es un proceso coherente para supervisar y evaluar en qué medida los bancos están avanzando en la aplicación de las condiciones de resolubilidad establecidas en el EfB con arreglo a una introducción gradual hasta finales de 2023. La evaluación forma parte de cada RPC, durante el cual la JUR colabora con los bancos para recabar información y debatir los progresos realizados. Los resultados de la evaluación de la resolubilidad se resumen en una herramienta de mapa de calor que define criterios armonizados para:

- evaluar los avances de los bancos en las condiciones de resolubilidad aplicadas de conformidad con el calendario del EfB. El mapa de calor incluye cuatro niveles de progreso que van desde el «progreso insuficiente» hasta las «mejores prácticas»;
- evaluar el impacto de cada condición de resolubilidad en la viabilidad de la estrategia de resolución.

La evaluación combinada de los criterios anteriores muestra, de manera coherente, si los bancos han realizado progresos suficientes en las áreas que son más críticas para la ejecución satisfactoria de su estrategia de resolución, y facilita a la JUR la identificación de posibles obstáculos para la resolubilidad y la adopción de medidas correctivas cuando sea necesario.

En julio de 2022, la JUR publicó por primera vez su evaluación de la resolubilidad bancaria anonimizada y a nivel agregado en la Unión Bancaria[34]. La evaluación se centró en las capacidades de resolubilidad introducidas hasta finales de septiembre de 2021, sobre la base de la información disponible durante la fase de redacción de los planes. Para supervisar el progreso adecuado, esta evaluación de la resolubilidad se realizará cada año y se darán a conocer las principales conclusiones.

En general, la evaluación de la resolubilidad mostró que los bancos habían progresado en las áreas prioritarias de la JUR. Los grandes bancos (EISM y bancos de primer nivel) mostraron el progreso más avanzado, demostrando una sólida alineación con el enfoque de introducción progresiva.

En la evaluación también se llegó a la conclusión de que los bancos han mejorado su capacidad para absorber pérdidas y recapitalizarse en caso de quiebra mediante el aumento de su capacidad de MREL, crucial para ejecutar cualquier estrategia de recapitalización interna (la gran mayoría de los bancos habían cumplido los objetivos intermedios de MREL a 1 de enero de 2022 y la mayoría de ellos ya cumplían el objetivo final del MREL (véanse más detalles en la sección 1.3.2)). También se observaron avances en los ámbitos de la gobernanza, la ejecución de la recapitalización interna, la continuidad operativa, el acceso a las infraestructuras de los mercados financieros (IMF) y la planificación de la comunicación.

Figura 8. Progreso por tipo de banco en las condiciones de resolubilidad priorizadas por la JUR

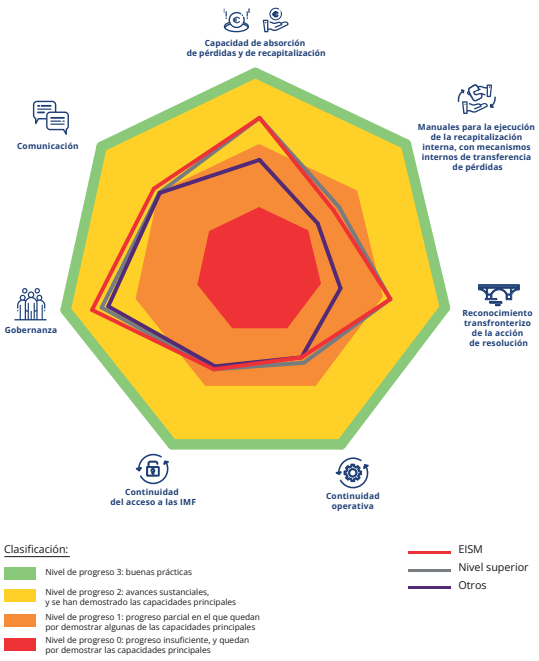

[34] Documento completo disponible aquí: https://www.srb.europa.eu/system/files/media/document/2022-07-13_SRB-Resolvability-Assessment.pdf

Tras la finalización de la fase de transición a finales de 2023, los bancos tendrán que aportar pruebas de que mantienen sus capacidades de resolubilidad operativas en todo momento para apoyar eficazmente la acción de resolución, en caso necesario. A tal fin, se solicitará a los bancos que cada año sometan a prueba sus condiciones de resolubilidad, con arreglo a un programa de trabajo plurianual en consonancia con las directrices de la ABE.

1.3.4. Inmersiones profundas e inspecciones in situ

En 2022, la JUR llevó a cabo quince inmersiones profundas in situ, con lo que su número total ascendió a 28 durante el período de dos años 2021-2022. Participaron en ellas más de 100 miembros del personal del MUR. Los análisis in situ de la JUR están plenamente integrados con la actividad habitual de planificación de resoluciones y representan un valor añadido material. La presencia in situ permitió a los EIR recopilar y evaluar información muy granular, que es difícil de analizar durante los seminarios habituales de un día. Además, la fase in situ permitió a los EIR cuestionar las presentaciones y los informes de los bancos e hizo que la relación con los bancos examinados fuera más dinámica. Las inmersiones profundas que se beneficiaron de fases in situ más largas normalmente dieron lugar a la realización de análisis más estructurados, es decir, que abarcaban también temas relacionados con el FUR.

Como conclusión general, los bancos mostraron diferentes niveles de madurez según el tema. En general, la aplicación de los mecanismos de MREL es el tema más avanzado relacionado con la resolución, y la continuidad operativa a veces se queda atrás. Las conclusiones más comunes fueron la escasa concienciación de la dirección, la falta de procesos claros y bien diseñados y la escasez de políticas internas. Las inmersiones en profundidad de 2021-2022 demostraron la importancia de los análisis in situ y reforzaron la capacidad de investigación del personal del MUR. En 2023, la JUR seguirá realizando sus inmersiones profundas.

1.3.5. Función de supervisión de las entidades menos importante

De conformidad con los requisitos del RMUR, la JUR desempeña una función de supervisión de EMS bajo la competencia directa de las ANR, incluida la evaluación del proyecto de medidas de resolución de las EMS antes de su adopción formal por las ANR. El objetivo de esta función de supervisión es garantizar la coherencia en la planificación de la resolución entre las entidades significativas y las EMS dentro del mismo Estado miembro y entre las EMS de toda la Unión Bancaria, teniendo en cuenta la proporcionalidad y las especificidades nacionales. El RPC para las EMS sigue el mismo ciclo de abril a marzo que el RPC para las entidades significativas.

El objetivo de la supervisión de EMS también es garantizar la preparación frente a las crisis, de modo que cualquier posible caso de crisis se aborde rápida y debidamente. Durante los primeros meses de 2022 y a la luz de las crecientes tensiones geopolíticas, la JUR comenzó a analizar las EMS con exposición a la Federación Rusa. En total, se identificaron alrededor de 30 bancos que requerían un seguimiento más estrecho. Tras la invasión rusa de Ucrania, la JUR intensificó el seguimiento de estos bancos, basándose en gran medida en los datos y las herramientas de análisis de la estabilidad financiera, y en estrecha colaboración con las ANR competentes y el MUS.

La colaboración con las ANR sigue siendo clave para el éxito de la supervisión de las EMS. Durante el año de referencia, la JUR y las ANR mantuvieron contactos bilaterales y multilaterales periódicos. En septiembre-octubre de 2022, la JUR celebró la cuarta ronda anual de las Jornadas de Evaluación de EMS con las 21 ANR. El objetivo de este ejercicio es debatir previamente, a nivel técnico, el contenido de los proyectos de planes de resolución de las EMS antes de su notificación formal a la JUR. Según la información recibida de las ANR, en el RPC de 2022 se requirieron 2 033 planes de resolución de EMS individuales o de grupo. De este número de planes de resolución de EMS que debían presentarse en el RPC de 2022, se prepararon 377 nuevos planes de resolución de EMS (primera iteración o actualizaciones posteriores). Además, 1 605 planes preparados en el marco de las obligaciones simplificadas en los RPC anteriores siguen siendo válidos para el RPC de 2022. Los detalles se pueden encontrar en el siguiente cuadro.

Cuadro 5. Resumen detallado de los planes de resolución de EMS en el ciclo de planificación de la resolución de 2022

Estado miembro	Número de planes de resolución de EMS requeridos en el RPC de 2022	Planes elaborados en el RPC de 2022	Planes en virtud de obligaciones simplificadas adoptados en anteriores RPC y que permanecían en vigor para el RPC de 2022	Número total de planes de resolución de EMS en el RPC de 2022
	A	*B*	*C*	*D=B+C*
Bélgica	14	13	1	14
Bulgaria	13	13	0	13
Alemania	1 203	98	1 068	1 166
Estonia	6	6	0	6
Irlanda	8	5	3	8
Grecia	11	7	0	7
España	54	31	23	54
Francia	73	0	70	70
Croacia	14	13	0	13
Italia	117	80	35	115
Chipre	5	5	0	5
Letonia	9	6	3	9
Lituania	10	5	2	7
Luxemburgo	49	31	17	48
Malta	14	10	4	14
Países Bajos	22	8	14	22
Austria	368	20	348	368
Portugal	24	8	15	23
Eslovenia	5	5	0	5
Eslovaquia	5	4	1	5
Finlandia	9	8	1	9
TOTAL	**2 033**	**376**	**1 605**	**1 981**

Entidades menos significativas

Los activos totales de EMS agregado ascienden a más de 4,4 billones EUR (alrededor del 14 % de todo el sector bancario) en toda la Unión Bancaria, o casi un tercio del producto interior bruto combinado de los veintiún Estados miembros.

La cobertura de los planes de resolución de EMS ha avanzado significativamente y, a partir del RPC de 2022, se sitúa en el 97,5 % del número total de EMS individuales o de grupo, lo que supone un avance constante a lo largo de los años. Durante el ciclo actual no se pudo preparar un número limitado de planes de resolución debido a diversas razones: entrada en vigor de nuevos marcos regulatorios; fusiones y adquisiciones que afectan a la estructura corporativa de las EMS; o EMS de reciente creación, para las cuales aún no se disponía de los datos necesarios para llevar a cabo la supervisión o resolución a su respecto. De todos los planes del RPC de 2022, alrededor del 3 % incluyen la resolución como estrategia preferida, mientras que el resto prevé la liquidación en el marco de los procedimientos de insolvencia normales.

Figura 9. Progreso de las entidades menos significativas cubiertas por planes de resolución

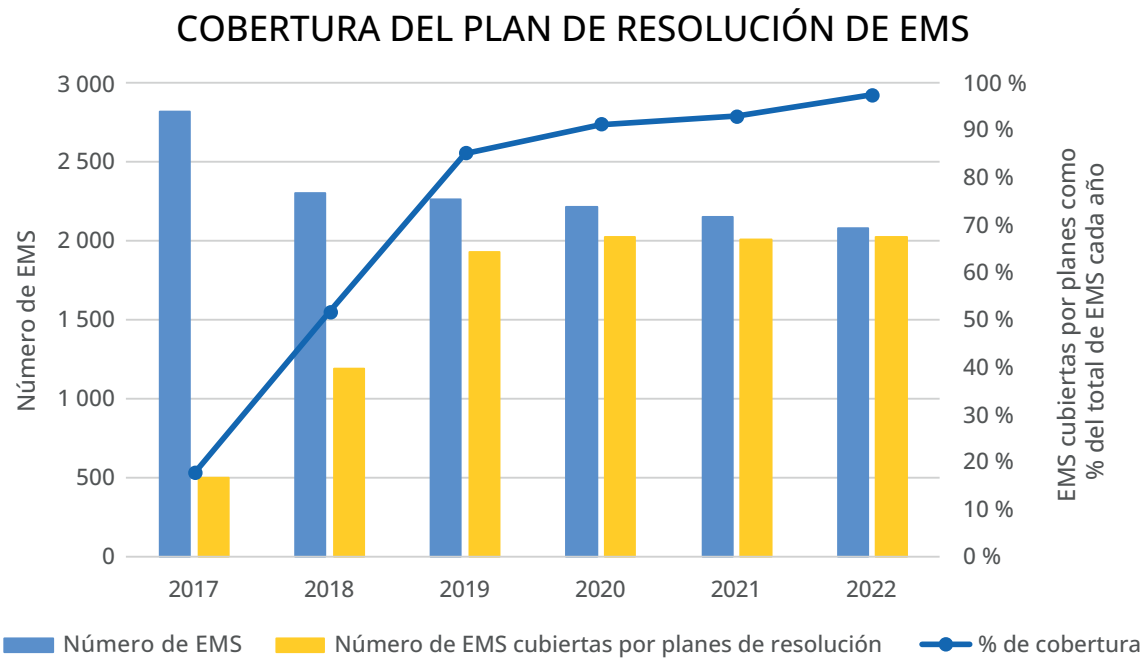

1.4. Fomento de un marco de resolución sólido

La JUR promueve un marco de resolución sólido en la Unión Bancaria mediante el desarrollo de políticas de resolución, la contribución al debate político para mejorar el marco existente y la legislación que puede afectarlo, y la adopción y publicación de orientaciones que hagan operativa la legislación. Como principal autoridad de resolución del sector financiero de la Unión Bancaria, la JUR colabora estrechamente con el BCE, la ABE, la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) y otros. La JUR también coopera con socios internacionales y terceros países para garantizar que fuera de la Unión Bancaria las normas de resolución también respalden el mandato y los objetivos de la JUR.

1.4.1. Desarrollo y difusión de las políticas de la JUR

A lo largo de los últimos años, la JUR ha establecido y publicado sus políticas básicas y, a medida que se acerca el final del período transitorio, la JUR se centra más en afinar las orientaciones existentes y en mejorar y hacer operativas las herramientas. Así, en 2022, la JUR integró y actualizó las políticas existentes y las complementó con orientaciones e instrumentos internos para seguir mejorando los planes de resolución y, por tanto, la resolubilidad bancaria.

Elaboración de políticas de resolución

La JUR elaboró y actualizó políticas y orientaciones sobre los siguientes temas:

Política de MREL

Tras las sustanciales adiciones a la política de MREL en ciclos anteriores, la actualización de la política de MREL en 2022, publicada en mayo, solo incluía pequeños cambios necesarios para acomodar elementos de introducción progresiva de las políticas existentes, como la ampliación del alcance de las entidades MREL internas, así como nuevos desarrollos, como la implementación de la próxima propuesta de «solución rápida del RRC» de la Comisión[35].

[35] En septiembre, el Parlamento aprobó la revisión del RRC conocida como «solución rápida del RRC» (documento completo disponible aquí: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2022-0307_EN.pdf).

Liquidez

La liquidez se ha identificado como una prioridad para los RPC de 2022 y 2023. En este contexto, a principios de 2022 la JUR publicó una nota de orientación operativa sobre la identificación y movilización de garantías durante y después de la resolución[36], introduciendo gradualmente el principio 3.3 del EfB en 2022. A finales de 2022, la JUR también elaboró una orientación operativa interna sobre la medición y la notificación de la situación de liquidez en la resolución, con el fin de introducir progresivamente el último principio de liquidez del EfB, es decir, el principio 3.2 en 2023. Además, en 2022, la JUR inició una estrecha cooperación con el BCE sobre el tema de la liquidez.

Evaluación del interés público

Se mejoró la política PIA para aportar mayor claridad y coherencia a la PIA en relación con los sistemas de garantía de depósitos. El enfoque describe los pasos que deben seguirse para evaluar el impacto de una quiebra bancaria en la estabilidad financiera y la protección de los depositantes. El anexo a la política de la JUR se publicó en mayo de 2022[37].

Paralelamente, la JUR elaboró un conjunto de cuadros de indicadores de PIA específicos para cada banco, que se utilizarán durante el RPC de 2022. Los nuevos cuadros de indicadores de PIA introducidos a partir del RPC de 2022 incluyen el simulador del sistema de garantía de depósitos, que aborda la mejora de la política de PIA, así como dos cuadros de indicadores piloto introducidos para evaluar el contagio financiero de los seguros y sus repercusiones en la economía real. Además, también se desarrolló un conjunto de nuevos cuadros de indicadores para facilitar la evaluación de las condiciones macroeconómicas actuales y el riesgo geopolítico. El principal objetivo de este instrumento es mejorar los elementos cuantitativos de los planes de resolución y garantizar que estos reflejen la evolución de la situación macrofinanciera y del sector bancario.

Operacionalización del punto de entrada único

En el segundo trimestre de 2022, la JUR creó un equipo interno multidisciplinar compuesto por expertos políticos, jurídicos y de resolución encargados de grupos transfronterizos con el fin de analizar:

- la identificación de los obstáculos jurídicos y prácticos para la aplicación de la recapitalización interna, incluidas las cuestiones identificadas durante el simulacro de 2021, así como otras cuestiones derivadas del marco legislativo nacional y europeo;
- las competencias en materia de resolución en la ejecución de estrategias de punto de entrada único;
- el uso de acuerdos, incluidos los contractuales, que salvaguarden la disponibilidad de recursos suficientes para apoyar a las filiales, cuando sea necesario.

[36] Documento completo disponible aquí: https://www.srb.europa.eu/system/files/media/document/2022-03-17_Operational-Guidance-on-the-Identification-and-Mobilisation-of-Collateral-in-Resolution.pdf

[37] Documento completo disponible aquí: https://www.srb.europa.eu/system/files/media/document/2022-05-19_SRB-Addendum-to-the-Public-Interest-Assessment%e2%80%93Deposit-Guarantee-Schemes-Considerations.pdf

La iniciativa avanzó a lo largo de 2022, con la participación también de las ANR, y se espera que continúe de conformidad con el programa de trabajo anual de la JUR para 2023, año en el que la atención se centrará en la implementación de las principales conclusiones.

Cuadro 6. Avances en relación con las políticas de la JUR previstas en 2021-2023

Políticas de la JUR previstas para 2021-2023[38]	2021	2022	2023
Política de MREL de la JUR (actualización)	✓	✓	•
MREL: Implementación/aplicación/contribución a las normas técnicas de regulación (NTR) de la ABE sobre pasivos admisibles, sobre la autorización para reducir los instrumentos de pasivos admisibles, normas técnicas de ejecución de la ABE sobre la presentación de informes y la divulgación de información sobre MREL/TLAC, comunicación de las decisiones de MREL a la ABE, informes pertinentes de la ABE sobre MREL	✓		
MREL: Normas técnicas de regulación de la ABE sobre la fijación de MREL en relación con los requisitos del segundo pilar (P2R) y el CBR para grupos no sujetos a P2R en virtud de la DRC IV, y sobre el MREL interno y la aplicación de la estrategia de resolución[39]	✓		
MREL: NTR de la ABE 3.0 sobre NTE en materia de notificación (DRRB2)	✓	✓	•
Presentación de informes: NTR de la ABE 2.10 y NTE sobre plantillas de resolución	✓	✓	•
Escenarios de resolución que deben tenerse en cuenta para la planificación de la resolución	✓	✓	
Política de PIA	✓	✓	
Liquidez: Orientación operativa sobre la evaluación de las necesidades de financiación en la resolución[40]	✓	✓	
Liquidez: Identificación y movilización de garantías reales durante y después de la resolución[41]	✓	✓	
Liquidación solvente	✓	✓	
Metodología para la evaluación de la resolubilidad (mapa de calor)	✓	✓	
Recapitalización interna: uso de poderes auxiliares (artículo 64 de la DRRB) y uso de facultades de moratoria	✓		
Recapitalización interna: NTR de la ABE sobre el artículo 55 y sobre las condiciones contractuales para las facultades de suspensión de resolución	✓	✓	
IMF: Plantillas del FSB de información que los bancos y las autoridades de resolución necesitan de las IMF para la planificación y ejecución de la resolución; documento del FSB sobre enfoques para promover el intercambio de información y los protocolos de comunicación entre las IMF, las autoridades de resolución y los bancos	✓	✓	

Leyenda • Previsto ✓ Entregado según lo previsto ✖ No entregado según lo previsto

[38] Según lo previsto en el Programa Plurianual 2021-2023

[39] Este elemento de política se refiere al trabajo de la JUR completado en 2020/21 sobre: i) la participación en el equipo de redacción de NTR de la ABE sobre cadenas de suscripción indirecta, que en cambio ha sido transformado por la Comisión Europea en una propuesta legislativa de «solución rápida», y ii) la ampliación del alcance de iMREL, en la política de MREL 2021, para cubrir entidades intermedias en una cadena de suscripción indirecta.

[40] Reformulación del elemento en comparación con el Programa Plurianual de la JUR 2021-2023 en aras de la precisión.

[41] Reformulación del elemento en comparación con el Programa Plurianual de la JUR 2021-2023 en aras de la precisión. Elemento de política que se completará en el primer trimestre de 2023.

Difusión de las políticas de resolución

En 2022, la JUR difundió proactivamente sus políticas a la industria y a otras partes interesadas. El 9 de febrero, la JUR celebró su 13.º Diálogo Sectorial, que reunió a representantes de la UE y de las federaciones bancarias nacionales, así como a representantes de las autoridades de resolución de la Unión Bancaria, el MUR. El evento consistió en debates de paneles activos que abarcaron los temas de la separabilidad y la ejecución de la recapitalización interna, así como una presentación sobre el panel de indicadores de MREL y la política de MREL de 2022.

1.4.2. Garantía de calidad de los planes de resolución y evaluación comparativa

Un paso fundamental de la actualización anual de los planes de resolución es el ejercicio interno de control de calidad para cotejar los planes de resolución con las políticas de la JUR, con el objetivo de garantizar la calidad y coherencia de los planes de resolución, así como extraer lecciones aprendidas para los próximos ciclos. Los resultados iniciales del RPC de 2022 muestran una mayor convergencia y respaldan el trabajo político que se está llevando a cabo sobre la elegibilidad de MREL y las pruebas de resolubilidad.

1.4.3. Seguimiento y contribución a la política exterior y a la actividad reguladora

A lo largo de 2022, la JUR colaboró estrechamente con el PE, el Consejo, la Comisión, el BCE y la ABE para contribuir al progreso de los temas normativos y políticos pertinentes. Además, la JUR mantuvo una coordinación y colaboración regulares con el MUS, el BCE en particular, la ABE y la JERS, y reforzó su colaboración con la AESPJ y la ESMA en otros temas.

Expedientes reglamentarios

Mecanismo común de respaldo financiero

El Grupo de Trabajo para la Acción de Coordinación se reunió en marzo para debatir la aplicación del mecanismo común de respaldo financiero. El Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) y la JUR informaron a los miembros sobre el resultado de un simulacro conjunto que puso a prueba la neutralidad fiscal del mecanismo de respaldo en caso de desembolsos. El trabajo sobre la puesta en marcha del mecanismo común de respaldo financiero continuó en 2022 (véanse más detalles en la sección 1.6.3).

Revisión del marco de gestión de crisis y seguro de depósitos (CMDI)

Se espera que la revisión del marco de CMDI por parte de la Comisión se adopte[42] en el futuro. En 2021, la JUR presentó y publicó su respuesta a la consulta de la Comisión, en la que alentaba a utilizar la revisión del marco de CMDI como una oportunidad para dar pasos adelante en la mejora de las herramientas de la Unión Bancaria, fomentar la integración del mercado y potenciar el uso de los sistemas de

[42] La revisión propuesta se adoptó el 18 de abril de 2023.

garantía de depósitos en la resolución[43]. En 2022, la JUR aportó sus conocimientos y experiencia sobre la revisión del marco de CMDI a los responsables políticos y a otras audiencias.

Ley de resiliencia operativa digital (DORA)

En diciembre de 2022, se publicaron en el Diario Oficial de la UE un Reglamento[44] y una Directiva sobre la DORA, que entraron en vigor en enero de 2023. La DORA propone una serie de requisitos para las entidades financieras, incluidos los bancos, en términos de resiliencia de las TIC, gobernanza, respuesta a incidentes y requisitos de riesgo de terceros, entre otros. La JUR ha estado en contacto con la Comisión, el PE y la Presidencia del Consejo para aportar su experiencia en relación con las referencias pertinentes a la DRRB/RMUR (como la definición de funciones críticas y el reconocimiento contractual), y con las ANR para el intercambio de información sobre incidentes graves de TIC para los bancos, y simulaciones de crisis. La mayoría de las disposiciones pertinentes para la JUR se aplicarán en 2024, y la JUR ha empezado a trabajar para poder aplicarlas.

Otros expedientes

En junio, la JUR envió y publicó su contribución a la consulta específica de la Comisión sobre la evaluación de la normativa en materia de ayudas estatales para bancos en dificultades. En su respuesta, la JUR recomendó abordar el desajuste entre las comunicaciones de ayudas estatales y la DRRB/RMUR.

La Presidencia del Consejo y el PE adoptaron en septiembre[45] la revisión de la denominada «solución rápida» para el RRC y la DRRB. Los colegisladores lograron salvar sus diferencias sobre el texto, en particular en lo que se refiere a las dos cuestiones principales:

- Un régimen de deducción revisado, a fin de evitar la doble contabilización de los elementos de MREL a nivel de entidades intermediarias, garantizando así que los grupos bancarios de la UE mantengan siempre una sólida capacidad de absorción de pérdidas en consonancia con su MREL declarado (véanse más detalles en la sección 1.3.2).
- Un régimen transitorio bien enmarcado para los grupos de múltiples puntos de entrada, con flexibilidad adicional hasta finales de 2024, sujeto a una evaluación de la JUR en coordinación con las ANR, que están en estrecho contacto con las autoridades pertinentes de terceros países a este respecto.

[43] Documento completo disponible aquí: https://www.srb.europa.eu/en/content/srb-responses-european-commission-targeted-consultation-review-crisis-management-and

[44] Documento completo disponible aquí: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52020PC0595

[45] Documento completo disponible aquí: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2022-0307_ES.pdf

Resolución sobre entidades de contrapartida centrales

En la UE, el Reglamento de 2021 sobre recuperación y resolución de entidades de contrapartida centrales tiene por objeto dotar a las autoridades nacionales de resolución de dichas entidades de herramientas adecuadas para gestionar las crisis y hacer frente a los acontecimientos que impliquen la posible quiebra de una entidad de contrapartida central, basándose en los principios del marco de recuperación y resolución bancaria. A lo largo de 2022, los Estados miembros comenzaron a designar autoridades nacionales de resolución de entidades de contrapartida centrales y a establecer colegios de autoridades de resolución de dichas entidades para aquellas sujetas a su mandato con el fin de asesorar sobre los planes de resolución y las evaluaciones de resolubilidad de las entidades de contrapartida centrales. La JUR participa como miembro con derecho a voto en los colegios de autoridades de resolución de entidades de contrapartida centrales como autoridad de resolución de los miembros compensadores dentro de su ámbito de competencias. La ESMA también creará un Comité de Resolución de entidades de contrapartida centrales para la promoción de la elaboración y coordinación de planes de resolución, y el desarrollo de métodos para la resolución de entidades de contrapartida centrales inviables. La JUR participará en calidad de observador en el Comité de Resolución de la ESMA. De conformidad con el documento Guidance on CCP Resolution and Resolution Planning (Orientaciones sobre la resolución y la planificación de la resolución de entidades de contrapartida centrales), publicado por el Consejo de Estabilidad Financiera en 2017, la JUR participa en los grupos de gestión de crisis de entidades de contrapartida centrales como autoridad de resolución de los principales miembros compensadores.

La JUR, como parte del MUR, comparte información con las ANR sobre el trabajo de la JUR en materia de entidades de contrapartida centrales, y en junio de 2022 la JUR realizó una primera presentación en la reunión de la sesión plenaria de la JUR.

En 2022, la JUR participó en doce Grupos de Gestión de Crisis, y para cuatro de ellos era la primera vez (para las entidades de contrapartida centrales con sede en Hong Kong, el Reino Unido y los Estados Unidos). La JUR también participó en dos colegios de autoridades de resolución de entidades de contrapartida centrales (Suecia y Alemania), firmó dos acuerdos de cooperación con entidades de contrapartida centrales (Hong Kong y España) y organizó una reunión de alto nivel con la ESMA.

Colaboración con otras entidades y agencias de la Unión Europea

Consejo de la Unión Europea, Comisión Europea y Parlamento Europeo

A lo largo de 2022, la JUR participó en varias reuniones del **Comité Económico y Financiero**, aportando información, en particular, sobre la resolubilidad, el MREL, temas del FUR y lecciones aprendidas de los casos de resolución para la revisión del marco de CMDI, y participó en los debates sobre el trabajo futuro en relación con las propuestas de la Comisión, así como los efectos de la invasión rusa de Ucrania. En 2022 la JUR también participó en varias reuniones del Eurogrupo.

La JUR asistió periódicamente al **Comité de Servicios Financieros** para contribuir a las actualizaciones trimestrales sobre riesgos y realizar un seguimiento de las mismas, así como a los debates sobre los asuntos pertinentes en curso en materia de regulación de los servicios financieros de la UE, entre otros.

Durante el año, el presidente de la JUR compareció tres veces ante la **Comisión ECON del Parlamento** para informar a los miembros sobre las decisiones de resolución adoptadas en el caso Sberbank Europe (véase la sección 1.5.2), los avances en la resolubilidad bancaria y las prioridades políticas (marzo); presentar el informe anual de 2021, los avances en la resolubilidad bancaria con la reciente publicación de la evaluación de la resolubilidad y el mapa de calor (véase la sección 1.3.3), la situación económica y las prioridades políticas (julio); y presentar el programa de trabajo anual de la JUR para 2022, así como las perspectivas del marco de resolución más allá del período de transición (diciembre).

Banco Central Europeo

En 2022, la JUR mantuvo una estrecha colaboración y cooperación con el BCE en diversos temas, en particular sobre el acceso periódico de la JUR a los datos estadísticos recopilados con fines de política monetaria, más allá de los casos de resolución. Además, la JUR también participó en las reuniones de la Red de Gestión de Crisis del MUS, para presentar las políticas desarrolladas recientemente y las conclusiones de la garantía de calidad de la JUR, las lecciones aprendidas sobre casos de crisis y las evaluaciones de los planes de recuperación. La JUR también se unió a un grupo de contacto específico organizado por el BCE para supervisar las consecuencias de la invasión rusa de Ucrania en los bancos de la Unión Bancaria. El grupo supervisó las consecuencias directas e indirectas de la invasión para los bancos del MUS y si los bancos están preparados en general para un entorno de sanciones internacionales.

La JUR y el BCE también han reforzado su cooperación e intercambio de información mediante la revisión de su Memorándum de Entendimiento[46]. La revisión implica muchos aspectos de la cooperación, ya que extrae las lecciones de los recientes casos de crisis, aborda los acuerdos de cooperación derivados del «paquete bancario» y formaliza las prácticas actuales.

Autoridad Bancaria Europea

En 2022, la JUR siguió contribuyendo considerablemente a la labor de la ABE en materia de resolución. A principios de año, se celebró una reunión de la alta dirección entre la ABE y la JUR, con el fin de coordinar los programas de trabajo y debatir las iniciativas en curso que pudieran merecer una mayor coordinación. A lo largo del año, la JUR participó en los diversos comités de la ABE para garantizar la convergencia de plazos y prioridades.

La JUR participa como observadora en las reuniones de la Junta de Supervisores de la ABE.

Además, en 2022 la JUR presidió el Comité de Resolución (representada por el miembro de la Junta Sebastiano Laviola) y participó como miembro en este comité permanente que se ocupa de las decisiones relacionadas con las tareas que la DRRB confiere a las autoridades de resolución. A lo largo del año, los principales temas tratados estuvieron relacionados con el trabajo sobre varias directrices de la ABE relativas a la resolución (como la resolubilidad, la transferibilidad, la ejecución

[46] Documento completo disponible aquí: https://www.srb.europa.eu/system/files/media/document/ECB-SRB_MoU2022_final.pdf.

y las pruebas del recapitalización interna), el Informe de MREL de la ABE con arreglo al nuevo paquete bancario (que arrojó conclusiones similares a la supervisión de la JUR, véase la sección 1.3.2), el establecimiento de prioridades en el marco del Programa Europeo de Examen de Resoluciones, las lecciones extraídas de las anteriores crisis de bancos y las propuestas sobre la recopilación de datos para evitar la doble notificación por parte de las ANR que no pertenecen a la Unión Bancaria y otras mejoras en la recopilación y el flujo de datos.

La JUR también participa en la **iniciativa de la ABE sobre informes integrados**, junto con la Comisión y el BCE. Esta iniciativa propone la creación de un diccionario de datos común, que incluya requisitos de información en materia de supervisión, estadística y resolución; un punto central de recopilación de información para facilitar el intercambio de datos, y un Comité Paritario de Presentación de Informes para garantizar la gobernanza de la iniciativa, con el fin último de reducir la carga que supone la presentación de informes para los bancos y mejorar el intercambio de datos entre las autoridades.

Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS)

La JUR también participó en las principales configuraciones de la JERS, como la Junta General, el Comité Técnico Consultivo y los grupos de trabajo técnicos relacionados, como el Grupo de Trabajo de Análisis y el Grupo de Trabajo de Instrumentos. Al igual que en otros foros, una parte sustancial de los debates a nivel estratégico giró en torno a la invasión rusa de Ucrania, que ha dado lugar a una elevada incertidumbre y a un aumento perceptible del riesgo para la estabilidad financiera de la UE, también en relación con incidentes cibernéticos. Otros temas debatidos en los que la JUR es parte interesada fueron la respuesta de la JERS a la revisión por la Comisión del marco macroprudencial, las conclusiones del informe del Grupo exploratorio de alto nivel sobre criptoactivos y finanzas descentralizadas y la acción política basada en el riesgo climático.

Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación

La JUR también está trabajando con la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) en la evaluación del contagio intersectorial de la quiebra de un banco al sector europeo de los seguros. Los primeros resultados de este proyecto conjunto confirmaron que la exposición de las aseguradoras al sector bancario es significativa. Al mismo tiempo, el riesgo de contagio parece contenido, se ha probado en un análisis hipotético y se derivaría de una quiebra idiosincrásica de un banco. La JUR prosiguió el trabajo con la AESPJ para mejorar la metodología considerando un evento a escala de todo el sistema y ampliando la evaluación a los fondos de pensiones.

1.4.4. Cooperación y relaciones internacionales

A la luz de los acontecimientos geopolíticos de este año, la cooperación internacional se ha vuelto aún más esencial para la consecución de los objetivos de la JUR.

Acuerdos de cooperación

En 2022, la JUR suscribió cuatro acuerdos bilaterales de cooperación: con la Corporación Coreana de Seguros de Depósitos, la Agencia Bancaria de la Federación

de Bosnia y Herzegovina, la Agencia Bancaria de la República Srpska (Bosnia y Herzegovina) y el Banco Central de Montenegro, con lo que el número total de acuerdos de cooperación asciende a catorce. Actualmente se está negociando con otras autoridades de terceros países.

Con estos acuerdos de cooperación, la JUR y las autoridades de terceros países confirman su compromiso de reforzar la resolubilidad mejorando la comunicación y la cooperación internacional.

Figura 10. Acuerdos de cooperación de la JUR

El RMUR encomienda a la JUR que celebre acuerdos de cooperación no vinculantes para facilitar y respaldar la cooperación con terceros países. Dichos acuerdos adoptan la forma de:

- acuerdos de cooperación para grupos específicos de gestión de crisis;
- acuerdos de cooperación que cubran todos los bancos y EMS de la JUR en un tercer país;
- memorándums de entendimiento que cubran los bancos de la JUR y las EMS de los Estados miembros que no forman parte de la Unión Bancaria.

Acuerdos de cooperación firmados

- Albania: Banco de Albania
- Bosnia y Herzegovina: Agencia Bancaria de la Federación de Bosnia y Herzegovina y Agencia Bancaria de la República Serbia
- Brasil: Banco Central de Brasil
- Canadá: Organismo Federal de Garantía de Depósitos de Canadá
- Japón: Banco de Japón y Agencia de Servicios Financieros de Japón
- México: Instituto Mexicano para la Protección del Ahorro Bancario
- Montenegro: Banco Central de Montenegro
- Serbia: Banco Nacional de Serbia
- Corea del Sur: Organismo Federal de Garantía de Depósitos de Corea
- Suiza: Autoridad de Supervisión del Mercado Financiero de Suiza
- Reino Unido: Banco de Inglaterra
- Estados Unidos: Organismo Federal de Garantía de Depósitos de los Estados Unidos

Cooperación internacional

En 2022, la JUR se esforzó por seguir reforzando su interacción y cooperación con terceros países, abarcando una amplia gama de temas de colaboración. A tal efecto, la JUR mantiene relaciones bilaterales y participa en diversos foros multilaterales.

Relaciones bilaterales

La JUR organizó y participó en reuniones técnicas y talleres con diversas ANR. En febrero y marzo, la JUR celebró dos talleres con la autoridad de resolución de México, durante los cuales se compartieron los aspectos generales de la resolución en ambas jurisdicciones. La JUR asistió al Foro anual sobre regulación UE-Japón, donde presentó los recientes casos de decisión de resolución; participó en el Foro Conjunto de Regulación Financiera UE-EE.UU. y en el diálogo financiero UE-Canadá, participó en el Grupo de Trabajo de la AELC sobre Servicios Financieros[47] y organizó la visita de una delegación de la Malaysia Deposit Insurance Corporation y el Banco Central de Malasia, así como un seminario de dos días sobre sistemas de resolución y garantía de depósitos y el intercambio de mejores prácticas entre las tres instituciones.

En el último trimestre, la JUR recibió representantes del Banco de Inglaterra para debatir las mejores prácticas y la estrategia prospectiva, el compromiso y el intercambio de información del Grupo de Gestión de Crisis. Durante el seminario virtual sobre gestión de crisis organizado por el Instituto de Gestión Macroeconómica y Financiera de África Oriental y Meridional, la JUR hizo una presentación sobre la labor del RMUR y de la JUR, y proporcionó comentarios sobre las directrices del Banco de Tanzania para la recuperación y la planificación de contingencias. A finales de año, la JUR participó en un seminario con la autoridad de resolución de Corea del Sur y en una reunión de alto nivel sobre las prioridades de regulación y supervisión organizada por el Fondo Monetario Árabe.

Relaciones multilaterales

Consejo de Estabilidad Financiera

La JUR siguió contribuyendo de forma proactiva a la labor del Consejo de Estabilidad Financiera. A lo largo del año, participó en cinco reuniones del Grupo Director de Resolución, en las que los debates se centraron en cuestiones de resolución para las entidades que no son bancos de importancia sistémica mundial (BISM), la TLAC no asignada, y como una de las áreas de trabajo clave, los recursos financieros alternativos para la resolución de la contraparte central. La JUR también tuvo la oportunidad de presentar y compartir las lecciones aprendidas con el caso Sberbank, las sentencias judiciales del Banco Popular (véase la sección 2.3.4) y el trabajo en el Ejercicio Trilateral a Nivel de Principios (TPLE).

La JUR presidió el Grupo de Gestión de Crisis Bancarias Transfronterizas[48], representado inicialmente por el miembro de la Junta Boštjan Jazbec, cuyo mandato finalizó en junio, y, a partir de noviembre, por el miembro de la Junta Sebastiano Laviola. Durante el año, en colaboración con los diferentes flujos de trabajo de este Grupo, la JUR contribuyó a la preparación de dos notas sobre la TLAC no asignada; a la organización de un evento con partes interesadas para abordar algunos de los retos transfronterizos en la ejecución de la recapitalización interna; a probar la

[47] El Grupo de Trabajo de la AELC sobre Servicios Financieros está compuesto por representantes de los Ministerios de Hacienda, las autoridades de supervisión y los bancos centrales de Noruega, Islandia, Liechtenstein (países de la AELC y del EEE) y Suiza (solo un país de la AELC).

[48] La JUR participa en la estructura del FSB (véase la figura 11). Téngase en cuenta que el flujo de trabajo sobre buenas prácticas del Grupo de Gestión de Crisis se interrumpió y que el flujo de trabajo sobre innovación digital y resolución inició su actividad en diciembre de 2022.

idoneidad del marco del FSB a través de una encuesta; a participar en debates sobre la resolución de entidades sin importancia sistémica, centrándose en cuestiones y retos generales relacionados con las cooperativas financieras y los bancos del sector público; y a preparar presentaciones en profundidad en el contexto del flujo de trabajo de la financiación en la resolución. La JUR también participó activamente en el Grupo de Gestión de Crisis Transfronterizas para las IMF.

Figura 11. Participación del Consejo de Estabilidad Financiera y la JUR

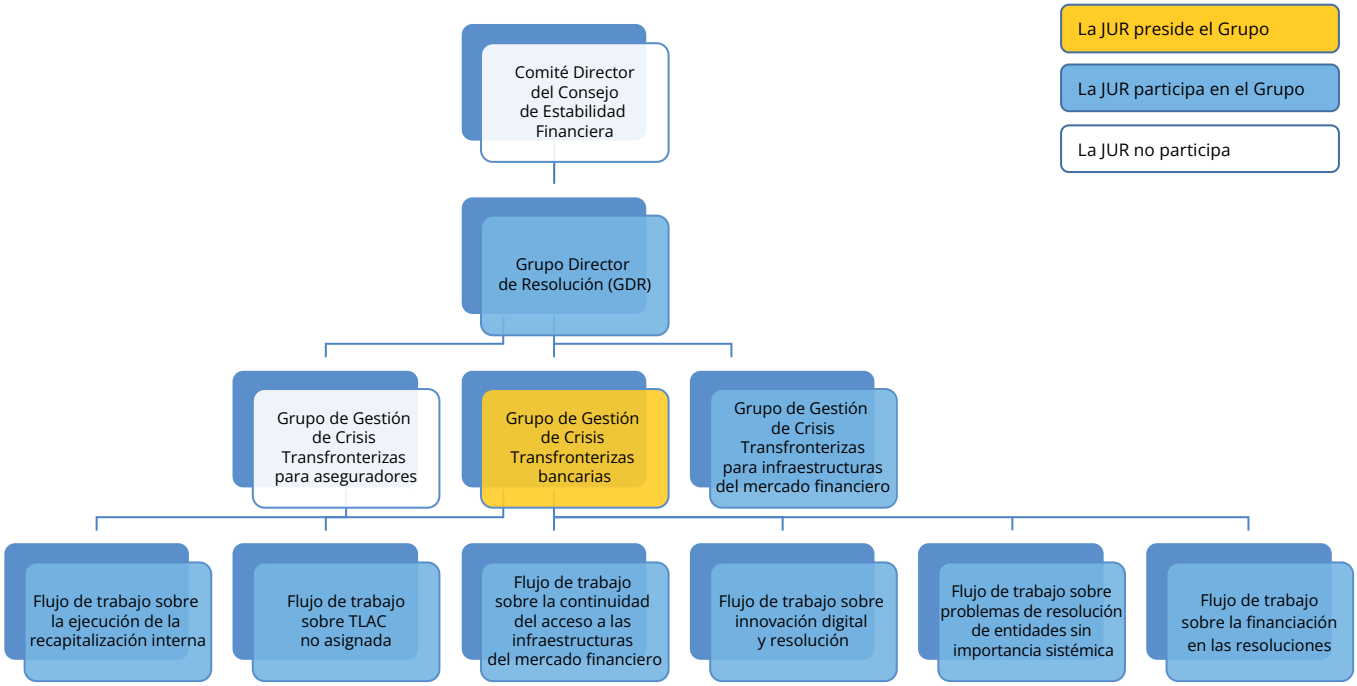

Ejercicio trilateral a nivel de principios

La JUR participó activamente en el refuerzo operativo de la coordinación para la resolución transfronteriza con las autoridades de los Estados Unidos y del Reino Unido a través del TPLE, con el fin de mejorar la comprensión mutua de los regímenes de resolución recíprocos para los bancos de importancia sistémica mundial (BISM), centrándose en el intercambio de información, el capital y la TLAC, y en la financiación en caso de resolución. El TPLE también desarrolla guías jurisdiccionales y lleva a cabo simulacros regulares, sobre los que se está trabajando, y se espera que aumenten en el futuro.

En abril, la JUR asistió a la reunión anual presencial de primer nivel en el contexto del TPLE en Washington DC. El ejercicio reunió a los principales reguladores de la Unión Bancaria, el Reino Unido y los Estados Unidos para debatir y preparar posibles casos de crisis transfronterizas en el futuro. En el cuarto trimestre, se presentaron al personal directivo del TPLE los avances en la actualización de los manuales del TPLE y la preparación para el ejercicio de personal directivo de 2023. La comunicación es uno de los principales aspectos que se están poniendo

a prueba, por lo que las autoridades están intercambiando plantillas y mensajes clave para una mayor armonización y preparación.

Otras organizaciones internacionales

En mayo, la JUR asistió a la conferencia internacional anual del Centro Consultivo del Sector Financiero del Banco Mundial sobre «Retos de supervisión y transición ecológica en el entorno posterior a la pandemia», en la que el representante de la JUR presentó la puesta en marcha del marco vigente, incluido el enfoque de la JUR para la planificación de la resolución y los ejercicios de simulación. En diciembre, la JUR presentó la herramienta de venta de negocios a las autoridades ucranianas a través de un seminario organizado por el Banco Mundial.

En diciembre, la JUR también participó en la conferencia anual de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos, junto con expertos del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y aseguradores de depósitos de otras jurisdicciones.

En 2022, la JUR participó en el grupo de trabajo del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Unidroit) sobre liquidación bancaria en colaboración con el Instituto de Estabilidad Financiera. El proyecto tiene por objeto abordar la brecha actual existente en la arquitectura jurídica internacional, mediante el diseño de un instrumento de Derecho indicativo internacional que abarque las características clave de los procedimientos de liquidación bancaria.

1.5. Preparar y llevar a cabo la gestión de crisis

Durante 2022, la JUR siguió desarrollando procedimientos, herramientas, plantillas y soluciones TIC específicas para las crisis, así como organizando simulacros y mejorando los procesos internos y externos de gestión de crisis. La JUR gestionó un caso de resolución durante el año.

Figura 12. Fases principales del proceso de resolución

1.5.1. Preparación ante la crisis y gestión

Las actividades de la JUR en materia de preparación ante situaciones de crisis las coordina la Unidad de Preparación y Gestión de Crisis (que fue una transformación del equipo táctico de resolución en una unidad que depende del presidente, efectiva a partir de finales de noviembre). La unidad trabaja en cooperación con expertos de todas las unidades de resolución de la JUR, equipos horizontales y autoridades nacionales de resolución, garantizando que la preparación frente a las crisis se integre en las actividades de planificación de la resolución. En 2022, la JUR reforzó su preparación como se describe a continuación y, además, llevó a cabo un intenso

seguimiento para evaluar los posibles efectos de las tensiones geopolíticas en las entidades significativas y menos significativas de toda la Unión Bancaria y la UE.

Procedimientos, herramientas y plantillas

La labor de finalización de los manuales nacionales por parte de las ANR continuó en 2022. Los manuales nacionales se refieren a los procedimientos y las características operativas nacionales para la ejecución de las decisiones de crisis de la JUR, y la JUR considera prioritaria la existencia de coherencia entre ellos con vistas a garantizar la igualdad de condiciones en el seno de la Unión Bancaria. Con el fin de mejorar la coherencia, la JUR, en colaboración con tres ANR, puso en marcha un proyecto piloto para definir un índice de referencia para los manuales nacionales de todas las ANR. A finales de 2022, los avances en el refuerzo y la armonización de los manuales nacionales por parte de las ANR seguían su curso, y la mayoría de las ANR esperan que sus manuales se completen en 2024.

Los trabajos sobre instrumentos de resolución distintos de la recapitalización interna también continuaron en 2022 llevados a cabo por un equipo específico de expertos internos. Se finalizaron los manuales centrados en la operacionalización de estas herramientas y se compartieron con las ANR para recabar sus comentarios, con vistas a facilitar la elaboración de los manuales nacionales antes mencionados. Paralelamente, la JUR comenzó a impartir cursos de formación interna, también abiertos al personal de las ANR, sobre herramientas de resolución distintas de la recapitalización interna.

A lo largo del año, la JUR mejoró otras herramientas internas para apoyar la gestión de crisis, como los procedimientos y plantillas para casos de crisis. La JUR también continuó mejorando la herramienta de cálculo de recapitalización interna existente, un primer prototipo del cual se probó durante un simulacro completo en noviembre.

En 2022, la JUR también aprobó sus Directrices sobre gestión especial. El objetivo de dichas Directrices es garantizar unas normas adecuadas y eficaces para el proceso de selección y el nombramiento de gestores especiales, con vistas a evitar divergencias entre las ANR y, en caso necesario, establecer procedimientos operativos para la presentación de informes a la JUR y el seguimiento por parte de esta[49].

Simulacros

En noviembre, la JUR organizó su simulacro anual completo con varias autoridades, como la Comisión, el BCE y las ANR de dos jurisdicciones de la Unión Bancaria (España y Portugal). El simulacro puso a prueba una estrategia de punto de entrada único con recapitalización interna abierta para un grupo ficticio[50] en el que la matriz estaba establecida en un país y la filial en otro. Más de 90 participantes tomaron parte en las sesiones, en las que se pusieron a prueba, entre otras cosas, una plantilla para el dispositivo de resolución de punto de entrada único, un prototipo de calculadora de recapitalización interna, procesos de comunicación y debates

[49] Las Directrices se basan en el artículo 23, apartado 5, del RMUR y el artículo 35 de la DRRB, tal como se han transpuesto en las legislaciones nacionales.

[50] No se resolvió ningún banco.

sobre elementos de crisis, como la consulta fallida o con probabilidad de fallar, las exclusiones discrecionales de la recapitalización interna y los resultados de la valoración. El simulacro también incluyó la preparación y la publicación simulada de material de comunicación, como comunicados de prensa y una ficha informativa sobre el propio banco. Este exitoso ejercicio fue el resultado de una cuidadosa preparación del escenario financiero y su entorno jurídico, la cooperación con las partes interesadas y el uso de Ready for Crisis (R4C). La JUR recopilará las lecciones aprendidas por todos los participantes en el ejercicio, que se utilizarán para mejorar los protocolos, los procedimientos y los sistemas en el futuro.

Además, en 2022, la JUR organizó simulacros en la plataforma R4C con las ANR griegas y austriacas, en mayo y diciembre, respectivamente.

Refuerzo de la supervisión de los bancos sujetos al mandato de la JUR

En el primer trimestre de 2022, la JUR reforzó la supervisión de los bancos bajo su competencia, con el fin de fomentar la preparación de la JUR frente a las crisis en caso de que surgiera la necesidad de una intervención. Debido a las tensiones geopolíticas, el análisis del primer semestre de 2022 se centró en los efectos directos e indirectos de la invasión rusa de Ucrania, mientras que en el segundo semestre del año, la JUR siguió de cerca los resultados de los bancos, que se consideraron más vulnerables debido a las circunstancias macroeconómicas imperantes.

La incertidumbre económica persistió a lo largo del año, con el empeoramiento de las perspectivas macroeconómicas y financieras. Por otra parte, la Revisión de la Estabilidad Financiera del BCE de noviembre de 2022 puso de relieve cómo habían aumentado los riesgos para la estabilidad financiera de la UE.

En consecuencia, queda justificado un estrecho seguimiento de los bancos individuales por parte de la JUR para abordar oportunamente los riesgos idiosincrásicos que podrían afectar a los bancos con exposiciones más concentradas en sectores vulnerables (por ejemplo, industrias con gran consumo de energía), modelos de negocio más débiles o regiones de mayor riesgo.

Ready for Crisis (R4C)

La plataforma R4C, creada para apoyar la gestión de los casos de crisis, registró dos lanzamientos a lo largo del año. El lanzamiento de la versión 2.0, en mayo, tras las pruebas realizadas con personal de la JUR y participantes de las ANR, el BCE y la Comisión, incluyó mejoras para trabajar en situaciones de crisis y la integración con otras plataformas de la JUR (véanse más detalles en la sección 2.3.2). Otra versión, la 3.0, lanzada en octubre, incluía nuevas funcionalidades, como herramientas de elaboración de informes, gestión de notificaciones y mejora de la usabilidad, con el fin de aumentar la eficiencia de los procesos de gestión de crisis. Esta última versión se preparó a tiempo para ser probada en el simulacro general de noviembre. El personal de la JUR recibió formación en la plataforma a lo largo del año.

1.5.2. Respuesta a la crisis

En 2022, la JUR siguió de cerca el impacto de la inestabilidad en el sector financiero tras la invasión de Ucrania por Rusia, y preparó un análisis para su discusión tanto interna como externa (véanse las secciones 1.4.3 y 1.4.4). La JUR tramitó un caso de resolución, que fue el segundo decidido por la JUR desde su creación. Además, hubo una serie de crisis de EMS, en las que la JUR colaboró estrechamente con las ANR responsables.

Resolución de Sberbank

El 27 de febrero, la JUR determinó que Sberbank Europe AG en Austria y sus filiales en Croacia (Sberbank d.d.) y Eslovenia (Sberbank banka d.d.) se encontraban en graves dificultades o en peligro de quiebra debido a un rápido deterioro de su situación de liquidez, coincidiendo con la evaluación del BCE. Sberbank Europe AG operaba dentro de la Unión Bancaria en Austria, con sucursales en Alemania y filiales en Croacia y Eslovenia, así como en los Estados miembros de la UE de Chequia y Hungría, y en terceros países como Bosnia y Herzegovina y Serbia. Sberbank Europe AG registró unos activos totales de 13 640 millones EUR a nivel consolidado y un total de 6 820 millones EUR en las entidades de la Unión Bancaria en Austria, Croacia y Eslovenia. El banco operaba en los siguientes sectores:

- Corporativo: préstamos y servicios de mercado globales a grandes empresas;
- Pequeñas y medianas empresas: préstamos y servicios de cuentas a pequeñas y medianas empresas de toda Europa Central y Oriental;
- Minoristas: préstamos hipotecarios y al consumo, depósitos y servicios de cuentas a clientes minoristas en todos los mercados, incluso a través de su sucursal digital en Alemania.

La JUR aplicó la suspensión de pagos, la ejecución y los derechos de rescisión, lo que se conoce como moratoria, a los tres bancos de la Unión Bancaria. Durante la moratoria, los depositantes pudieron retirar el importe de una asignación diaria, determinado por las ANR respectivas.

El 1 de marzo, la JUR decidió que no era necesaria ninguna medida de resolución para la matriz austriaca Sberbank Europe AG. La JUR consideró que no se cumplían las condiciones acumulativas para la acción de resolución establecidas en el RMUR, ya que no se consideró que el banco desempeñara funciones esenciales para la economía y que su liquidación con arreglo a los procedimientos de insolvencia ordinarios no tendría un impacto negativo en la estabilidad financiera o en la economía de Austria[51]. En la misma fecha, la JUR decidió transferir todas las acciones de la filial croata del grupo, Sberbank d.d., a Hrvatska poštanska banka d.d. (Caja Postal croata) y todas las acciones de la filial eslovena del grupo, Sberbank banka d.d., a Nova ljubljanska banka d.d. (NLB d.d.). La JUR constató que existía un interés público en la resolución de las dos filiales mediante el instrumento de venta de

[51] Se puede consultar la versión no confidencial de la decisión con respecto a Sberbank Europa AG aquí: https://www.srb.europa.eu/system/files/media/document/2022-06-10_SRB-Non-confidential-version-of-the-decision-in-respect-of-Sberbank-Europe-AG.pdf?destination=/en/admin/content/media.

actividades con el fin de proteger la estabilidad financiera y evitar perturbaciones en las economías croata[52] y eslovena[53].

La Comisión refrendó las dos decisiones de resolución y, junto con la decisión de no resolución, fueron aplicadas por las respectivas ANR: la Autoridad del Mercado Financiero de Austria, el Banco Nacional de Croacia y el Banco de Eslovenia. El miércoles 2 de marzo en Croacia y Eslovenia los bancos abrieron como de costumbre, sin ninguna perturbación para los depositantes ni los clientes. En Austria, los depositantes estaban protegidos gracias al sistema de garantía de depósitos y se tomaron medidas para liquidar el banco de forma ordenada[54].

1.6. Puesta en funcionamiento del Fondo Único de Resolución

Las entidades de crédito y determinadas empresas de inversión de los 21 Estados miembros participantes de la Unión Bancaria contribuyen al FUR. El FUR crecerá gradualmente durante un período transitorio de ocho años (2016-2023) y está previsto que alcance al menos el 1 % del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades de crédito autorizadas en todos los Estados miembros participantes. En 2022, la JUR siguió aumentando las contribuciones al FUR, avanzando según lo previsto, gestionando las inversiones y centrándose en los trabajos preparatorios para la introducción temprana del mecanismo común de respaldo financiero.

1.6.1. Contribuciones

La tasa de crecimiento de los depósitos cubiertos en 2021 se situó en torno al 6,5 % (media anual de los depósitos cubiertos calculada sobre una base trimestral comunicada por el sistema de garantía de depósitos en 2022). Sobre la base de este crecimiento, se espera que el FUR termine con unos 80 000 millones EUR al final del período inicial, a 31 de diciembre de 2023. En 2022, la JUR se centró en las prioridades estipuladas en el plan de trabajo de este año, como seguir mejorando la transparencia

[52] Se puede consultar la versión no confidencial de la decisión con respecto a Sberbank d.d. aquí: https://www.srb.europa.eu/system/files/media/document/2022-06-10_SRB-Non-confidential-version-of-the-resolution-decision-in-respect-of-Sberbank-d.d_1.pdf.

[53] Se puede consultar la versión no confidencial de la decisión con respecto a Sberbank banka d.d. aquí: https://www.srb.europa.eu/system/files/media/document/2022-06-10%20SRB_Non-confidential-version-of-the-resolution-decision-in-respect-of-Sberbank-banka-d.d._1.pdf.

[54] Comunicado de prensa completo de la ANR responsable disponible en el siguiente enlace: FMA/OeNB: se ha evitado la insolvencia de Sberbank. Todos los clientes serán atendidos puntualmente — FMA Österreich.

del proceso de cálculo de las contribuciones e introducir mejoras en el proceso de consulta.

Cálculos y recaudación de las contribuciones

Al inicio del año, el equipo se centró en la recopilación de datos de las entidades y de los sistemas de garantía de depósitos para poder calcular las aportaciones *ex ante* de 2022 al FUR. Además, realizó el cálculo de los reajustes correspondientes a ciclos anteriores. En abril, la sesión ejecutiva de la Junta aprobó los importes de las contribuciones *ex ante* de 2022 que debían transferirse al FUR y los resultados del cálculo se comunicaron a las ANR. Se recaudaron un total de 13 670 millones EUR de 2 896 bancos y empresas de inversión de la Unión Bancaria, incluidos el efectivo y los compromisos de pago irrevocables, con lo que el fondo ascendió a 66 000 millones EUR. Paralelamente, el equipo del FUR inició los preparativos para el ciclo de contribuciones *ex ante* de 2023. En octubre, la JUR envió a las ANR la carta inicial de la institución y la decisión sobre el formulario de presentación de datos de 2023 y sobre los requisitos de fiabilidad adicionales. La fase de recopilación de datos para el ciclo de 2023 comenzó en noviembre de 2022 y se prolongará hasta finales de febrero de 2023 (de acuerdo con el cambio legislativo propuesto por la Comisión[55].

Verificación de datos y proceso de consulta

En febrero tuvo lugar una intensa fase de verificación de datos. La JUR llevó a cabo la fase de consulta con las entidades en el proceso de toma de decisiones para la determinación de las contribuciones *ex ante* al FUR. La fase de consulta duró diez días hábiles y concluyó con las entidades el 17 de marzo y con el BCE, las ANR y las autoridades nacionales competentes el 25 de marzo. Una novedad para este ciclo fue que los nuevos cálculos preliminares de las contribuciones *ex ante* anteriores (a través de las llamadas «reexpresiones») también se incluyeron en la fase de consulta. Así se reforzó aún más la transparencia y la participación de las entidades en el proceso de la JUR. La JUR tuvo en cuenta los 345 comentarios sobre el cálculo de las contribuciones *ex ante* de 2022. El resultado de esta fase de

[55] En el contexto de la recopilación de datos para el cálculo de las aportaciones *ex ante* del FUR, se solicita a las entidades que ajusten el valor de los pasivos surgidos de derivados sobre la base del artículo 5, apartado 3, del Reglamento Delegado (UE) 2015/63 de la Comisión. El artículo 5, apartado 3, del Reglamento Delegado (UE) 2015/63 de la Comisión exige a las entidades que apliquen la metodología del ratio de apalancamiento reflejada en el artículo 429 *quater* del Reglamento (UE) 575/203 (RRC) para el ajuste. Sin embargo, los cambios sustanciales introducidos en esta metodología por el Reglamento (UE) 2019/876, de 20 de mayo de 2019, que modificaba el RRC, plantearon dificultades de aplicación y justificaron reflexiones sobre la conveniencia de restablecer la anterior metodología de ratio de apalancamiento a efectos de la valoración de los derivados en el contexto del cálculo de las contribuciones *ex ante* al FUR. Por lo tanto, en septiembre de 2022, la Comisión informó a la JUR de que consideraba proceder a una modificación del artículo 5, apartado 3, del Reglamento Delegado (UE) 2015/63 de la Comisión. En consonancia con la comunicación de la Comisión de septiembre, la JUR modificó las instrucciones de presentación de datos dirigidas a las entidades con el fin de solicitar el valor ajustado de los derivados sobre la base de la anterior metodología de ratio de apalancamiento. La decisión formal de la Comisión de modificar el Reglamento Delegado (UE) 2015/63 de la Comisión se adoptó el 20 de enero de 2023. Mediante una disposición transitoria, la Comisión también decidió conceder un mes más para la recopilación de datos del ciclo de contribución de 2023, es decir, hasta finales de febrero de 2023. La modificación del Reglamento Delegado (UE) 2015/63 de la Comisión se publicó el 22 de marzo de 2023 en el DO L83.

consulta se reflejó en los documentos de decisión con la incorporación de un extenso documento titulado «Evaluación de las aportaciones realizadas en la consulta sobre las contribuciones *ex ante* de 2022 al Fondo Único de Resolución».

La Junta también adoptó formalmente una decisión sobre el inicio del ejercicio adicional de verificación de datos de 2022. Posteriormente, la JUR informó a las 30 entidades incluidas en la muestra y las invitó a presentar la información necesaria.

Sentencias del Tribunal de Justicia

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (el Tribunal), en su sentencia en los asuntos acumulados C-584/20P y C-621/20 P[56], *Comisión y JUR contra Landesbank Baden-Württemberg* y los autos de los asuntos C-663/20P[57], *Hypo Vorarlberg Bank AG* y C-664/20P[58] *Portigon AG* confirmó la legalidad del marco jurídico para el cálculo de las contribuciones *ex ante* pero anuló la Decisión de 11 de abril de 2017 sobre el cálculo de las contribuciones 2017 *ex ante* para Hypo Vorarlberg Bank AG, Portigon AG y LBBW debido a deficiencias relativas a la argumentación. Con el fin de cumplir la sentencia y las órdenes, la JUR decidió volver a adoptar la decisión *ex ante* de 2017 en consonancia con los requisitos establecidos por el Tribunal para estas tres entidades. Los asuntos mencionados también dieron lugar a la readopción de otras decisiones *ex ante* para ajustarlas al criterio de razonamiento establecido por el Tribunal. En el transcurso de 2022, la JUR volvió a adoptar las decisiones *ex ante* en relación con los ciclos de contribución *ex ante* de 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Las nuevas decisiones solo son aplicables a las entidades que recurrieron decisiones anteriores de *ex ante* ante los Tribunales de la UE. Los procedimientos judiciales relativos a las nuevas decisiones están en curso.

1.6.2. Inversiones

Plan de Inversiones

El Plan de Inversiones de 2022 fue aprobado por la Junta en diciembre de 2021 y abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Define la asignación estratégica de activos, incluidas sus principales características de riesgo y rentabilidad y la forma en que se aplica. Se llevó a cabo una revisión de las clases de activos para reevaluar las más adecuadas para incluir en la cartera de inversiones de la JUR, en particular desde una perspectiva de riesgo, rentabilidad, diversificación y liquidez. Debido a los cambios significativos en las condiciones del mercado, la Junta aprobó en junio una actualización del Plan de Inversiones de 2022 que incluía una asignación estratégica de activos revisada para abordar el incremento de la volatilidad en los mercados de renta fija, así como los rendimientos sustancialmente más elevados. La inversión de una parte de las contribuciones *ex*

[56] Documento completo disponible aquí: https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=245421&pageIndex=0&doclang=en&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=268216

[57] Documento completo disponible aquí: https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=260306&pageIndex=0&doclang=en&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=267193

[58] Documento completo disponible aquí: https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=260290&pageIndex=0&doclang=EN&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=267761

ante de 2022 se completó en julio. En el cuarto trimestre, el BCE decidió eliminar temporalmente el límite máximo del tipo de interés del 0 % para la remuneración de los fondos públicos desde el 14 de septiembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, al tiempo que trasladaba el tipo de interés de la facilidad de depósito a territorio positivo. Por lo tanto, la remuneración de los saldos de caja de la JUR en este período fue la menor entre el tipo a corto plazo del euro y el tipo de la facilidad de depósito del BCE. En la sesión ejecutiva de la JUR se aprobaron pequeñas modificaciones adicionales del Plan de inversiones de 2022 como resultado de la adaptación del rendimiento mínimo de compra de los valores en los que la JUR invierte y del aplazamiento de la inversión prevista de una parte adicional de las contribuciones *ex ante* de 2022 hasta 2023, manteniendo en cambio los importes en efectivo.

La JUR adoptó la Estrategia de inversión de 2023 en noviembre y en su sesión ejecutiva refrendó el Plan de inversiones de 2023.

Servicios externalizados

En 2022, la JUR inició un proceso de selección para elegir un gestor de inversiones y un depositario antes de la expiración de los contratos con el proveedor existente en 2023. Tras la evaluación de las ofertas recibidas, en noviembre la Junta, en su sesión ejecutiva, aprobó el inicio de las negociaciones contractuales con el candidato de mayor puntuación.

1.6.3. Financiación

En septiembre, la JUR presentó la comunicación anual facilitada a los Estados miembros sobre la capacidad de financiación disponible. En la fecha de referencia (agosto de 2022) de los cálculos, el nivel de mutualización en el tercer trimestre de 2022 era del 91,7 %.

Política de garantías

En el contexto de la puesta en marcha del mecanismo común de respaldo financiero para el Fondo Único de Resolución, la JUR desarrolló su política de garantías reales, en virtud de la cual el mecanismo común de respaldo financiero se utiliza con fines de liquidez y la concesión de préstamos a los bancos se realizará sobre una base garantizada cuando resulte práctico. En principio, serán admisibles todas las clases de activos, y la valoración será a cargo de un tercero independiente. Como parte de la política de garantías de la JUR, la JUR también desarrolló un marco de riesgos para evaluar los diferentes riesgos y calibrar el nivel adecuado de recortes que deben aplicarse.

Mecanismo común de respaldo financiero

Se han preparado los acuerdos del mecanismo de respaldo financiero paralelo con Bulgaria y Croacia. La firma definitiva del acuerdo de mecanismo de respaldo financiero entre la JUR y el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) así como la

rescisión de los acuerdos de préstamo siguen pendientes debido a los procesos de ratificación y a consideraciones jurídicas en un Estado miembro.

Mientras tanto, la JUR continuó su trabajo sobre la puesta en marcha del mecanismo común de respaldo financiero. El MEDE de la JUR presentó la evaluación de la capacidad de reembolso en marzo de 2022 con una visión general de los resultados del simulacro de la evaluación que tuvo lugar en 2021. La metodología utilizada para comprobar la capacidad de reembolso de la JUR en caso de activación del mecanismo común de respaldo financiero fue evaluada y considerada sólida por un experto independiente en el ámbito de la macroeconomía y la econometría. La pronta introducción del mecanismo común de respaldo financiero está pendiente de la ratificación del Acuerdo por el que se modifica el Tratado MEDE y el Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo Intergubernamental por parte de Italia. A partir de enero de 2023, Croacia también tendrá que ratificar ambos documentos, ya que el país adoptará el euro y se convertirá en miembro del MEDE[59].

[59] Croacia notificó la ratificación del tratado del MEDE durante el primer trimestre de 2023, después de la fecha límite para este informe.

SRB
Single
Resolution
Board

II | Gestión

2.1. Introducción

La JUR observó una presencia cada vez mayor de personal presencial en la oficina y el pleno establecimiento de un modo de trabajo híbrido. Esto se complementó con la continuación de diversas iniciativas de digitalización, a saber, el desarrollo de nuevas plataformas y herramientas digitales y, lo que es más importante, la integración de algunas de estas plataformas para aumentar la eficiencia de los procesos de la JUR.

Varias actividades se reanudaron a los niveles previos a la pandemia, como la gestión presupuestaria y financiera, en la que el gasto aumentó en comparación con años anteriores. Como consecuencia de la inflación, las transferencias aumentaron en comparación con años anteriores. La ejecución global del presupuesto fue del 95 %[60]. Los recursos humanos continuaron realizando campañas de contratación a lo largo del año, llegando a completar casi la plantilla de personal de la JUR, y con una tasa de rotación notablemente inferior. Además, las actividades de aprendizaje y desarrollo se adaptaron al nuevo entorno híbrido, y los actos presenciales se reanudaron con mayor frecuencia.

La visibilidad externa de la JUR aumentó a lo largo del año gracias al planteamiento proactivo en términos de comunicaciones. Los dos principales eventos organizados, la conferencia conjunta BCE-JUR y la conferencia anual de la JUR, reunieron a audiencias de una amplia variedad de contextos y promovieron interesantes debates en el marco de resolución y su futuro, los logros de la JUR y lo que queda por delante.

En cuanto a los procedimientos contenciosos, la JUR vio varias sentencias importantes durante el año, como la primera sentencia relativa a aspectos materiales del dispositivo de resolución adoptado por la JUR con respecto al Banco

[60] Excepto contingencias.

Popular Español (véase la sección 2.3.4), que configurará este ámbito de trabajo en los próximos años. La JUR también recibió dos órdenes del Tribunal de Justicia en relación con las contribuciones *ex ante*, sobre las que la organización tomó medidas inmediatas. El número de asuntos presentados ante el Panel de Recurso aumentó durante el año (véase la sección 2.3.5).

2.2. Toma de decisiones

Los órganos decisorios de la JUR se reunieron y decidieron sobre sus respectivas áreas de responsabilidad a lo largo del año. En 2022, la JUR celebró seis reuniones de la Junta en su sesión plenaria, nueve reuniones de la Junta en su sesión ejecutiva restringida y 25 reuniones de la Junta en su sesión ejecutiva ampliada, de las cuales 10 se referían a casos de crisis y 15 al RPC.

Se pusieron en marcha más de 600 procedimientos escritos, con 16 procedimientos escritos que se organizaron con la sesión plenaria, 65 procedimientos escritos con la sesión ejecutiva restringida y 239 procedimientos escritos de la sesión ejecutiva ampliada, principalmente relacionados con los RPC de 2021 y 2022 y de los cuales 20 se referían a los casos de crisis. Todos ellos contaron con el apoyo de la plataforma en línea, diseñada para facilitar el proceso (véase el apartado 2.3.2).

Figura 13. Toma de decisiones de la JUR

Órganos decisorios de la JUR

Sesión plenaria

Compuesta por	Tarea
• Presidente • Miembros permanentes • Todos los representantes de las autoridades nacionales de resolución (ANR)	Delibera y decide sobre asuntos estratégicos para la JUR o el Mecanismo Único de Resolución.

Sesión ejecutiva

RESTRINGIDA

Compuesta por	Tarea
• Presidente • Miembros permanentes	Prepara la mayoría de las decisiones de la sesión plenaria.

AMPLIADA

Compuesta por	Tarea
• Presidente • Miembros permanentes • Representantes de la ANR afectados	Adopta decisiones específicas de cada banco y prepara un número limitado de decisiones de la sesión plenaria.

Presidente

- Decisiones descritas en el artículo 56 del RMUR, relativas a la gestión diaria de la JUR.

Vicepresidente

- Miembro sin derecho a voto, excepto en caso de ausencia del presidente.

Observadores

- La Comisión Europea y el Banco Central Europeo gozan de la condición de observador permanente en todas las reuniones de las sesiones ejecutivas y plenarias;
- Cuando proceda, se podrá invitar *ad hoc* a otros observadores a las sesiones ejecutivas y plenarias;
- Cuando se delibere sobre un grupo que tenga filiales o sucursales significativas en Estados miembros no participantes, se invita a las autoridades de resolución de dichos Estados miembros no participantes a participar en la reunión de las sesiones ampliadas.

2.3. Principales novedades

Las subsecciones siguientes presentan los principales hitos alcanzados por las funciones horizontales de la JUR en 2022.

2.3.1. Secretaría de la JUR

La Secretaría de la JUR siguió reforzando los procesos de gobernanza y toma de decisiones de la Junta, en particular, mediante la optimización de sus prácticas de trabajo, incluidos los procesos para la adopción de decisiones de diversos organismos.

La Oficina de Gestión de Datos desempeñó sus funciones habituales, mantuvo los derechos de acceso del personal de la JUR y, a lo largo del año, elaboró y aplicó un plan de acción para abordar las recomendaciones de una auditoría interna sobre la gestión de documentos y registros. La Oficina también trabajó en la segunda versión del sistema electrónico de gestión de documentos y registros de la JUR (EDRMS2) y en la adquisición de libros para la biblioteca de la JUR. También preparó un servicio de libros electrónicos que está previsto ofrecer a todo el personal de la JUR en 2023.

2.3.2. Tecnologías de la información y la comunicación

La JUR siguió poniendo en marcha iniciativas para responder a la evolución de las necesidades de la JUR y el MUR. En 2022, el equipo de TIC de la JUR prestó apoyo periódico al personal, siguió desarrollando herramientas y plataformas digitales y se centró en la ciberseguridad, una amenaza en aumento.

Apoyo interno

En ese tercer año en el que una parte significativa del trabajo se llevó a cabo a distancia, las TIC prestaron servicios esenciales para el funcionamiento de la JUR, garantizando la disponibilidad completa de los servicios de TIC, que se aproximó al 100 % a lo largo del año.

En 2022, la JUR:

- Gestionó 1 144 cuentas y 1 143 buzones de correo electrónico;
- Compartió 208 GB de documentos con terceros a través de 94 espacios de colaboración;
- Organizó unas 2 200 reuniones a distancia al mes con una duración total de aproximadamente 100 000 minutos al mes;
- Gestionó 187 000 carpetas compartidas que ocupaban 2,13 TB de espacio en disco (25 veces el espacio comprimido total de Wikipedia, sin medios).
- Procesó la información de aproximadamente 120 grupos bancarios a tres niveles de información (solos, consolidados, grupos de resolución) que representaban a más de 900 entidades sujetas a las competencias directas de la JUR.

Digitalización: herramientas y plataformas

En 2022, la JUR prosiguió el desarrollo de varias plataformas según lo previsto y comenzó a crear otras nuevas. Las principales evoluciones del año fueron las siguientes:

- **FORA** es la aplicación TIC que permite a la Secretaría de la JUR gestionar los procedimientos escritos de la Junta. A finales de marzo de 2022 se entregó una versión técnica de FORA 3.1, que integraba la plataforma con R4C, para racionalizar los procesos en caso de crisis, reduciendo el tiempo de tramitación y los posibles errores humanos.
- **Reference Data Factory** es una aplicación interna de la JUR que gestiona los datos maestros de las entidades financieras para el uso interno de la JUR, de la que la JUR desplegó varias versiones.
- En términos de recopilación y gestión de datos, la JUR desplegó la segunda versión de **Data Certification Gateway**, la plataforma interna que garantiza la calidad de los datos gestionados en el RPC, e inició el desarrollo de la tercera versión para apoyar el ciclo de recopilación de datos de 2023. En 2022, la JUR también gestionó el **ciclo de recopilación de datos del FUR** de 2022 para las contribuciones *ex ante* y comenzó a preparar el portal para la recopilación de datos de 2023, el primero que se completará únicamente en XBRL-XML.
- En términos de análisis de datos, la JUR desplegó la primera **versión de PIA** para los datos de permutas de cobertura por impago, implementando una consulta centralizada de registros y reforzando el flujo de trabajo del proceso de PIA. En 2022, la JUR desplegó tres versiones de la **Investment Analytic Database** para automatizar y mejorar el rendimiento y las capacidades de notificación de riesgos de la JUR en relación con el FUR. La aplicación, que reúne datos de diferentes proveedores de datos en una única base de datos, ha reforzado la solidez del proceso de construcción de la cartera (véase el apartado 1.6).
- En cuanto a nuevas aplicaciones y herramientas, en 2022, la JUR desplegó la primera versión de la **Administrative Contribution application** que permite recopilar y validar datos, calcular la contribución de las entidades, crear y enviar la facturación y, en caso necesario, generar la reclamación. La JUR inició el desarrollo de una segunda versión (que estará lista para el ciclo de 2023) a fin de mejorar la aplicación sobre la base de los comentarios de las empresas que la utilizan.

- En 2022, la JUR también inició el desarrollo de una nueva plataforma, que se diseñará como entorno colaborativo con el nombre de **Integrated Resolution Information System (IRIS)**, para facilitar la aplicación del RPC. El desarrollo, que comenzó en octubre de 2022 y que implicará la participación activa de las partes interesadas, en particular las ANR, aprovechará las características y funcionalidades de R4C. La primera versión de la aplicación se entregará a finales de noviembre de 2023 para facilitar la ejecución del RPC de 2024, con dos versiones adicionales previstas para finales de año de 2024.

Seguridad de las TIC y ciberseguridad

En 2022, la gestión de riesgos de seguridad de las TIC se creó como una nueva función de gobernanza en la JUR. El objetivo es garantizar una segunda línea de defensa en términos de seguridad de las TIC, mejorando la identificación y la gestión de los riesgos de seguridad de las TIC que puedan afectar a la consecución de los objetivos de la JUR.

Durante el año, la JUR llevó a cabo una campaña de formación y sensibilización en materia de seguridad de las TIC dirigida a todo el personal. Además, el personal de la JUR se sometió a un ejercicio de phishing específico en abril y octubre de 2022. El ejercicio duró tres días, durante los cuales se registraron las acciones de los usuarios y se aportaron comentarios. Se estableció un proceso formal para la gestión de vulnerabilidades, que está operativo desde enero de 2023.

2.3.3. Instalaciones

Las restricciones relacionadas con la pandemia se eliminaron progresivamente durante el segundo trimestre del año, lo que aumentó el número de miembros del personal en la oficina, así como las reuniones presenciales a lo largo del año. En este contexto, la JUR puso en marcha su portal de gestión de instalaciones, para aumentar la eficiencia en la notificación de problemas y la solicitud de servicios relacionados con las instalaciones. Además, durante el año, el equipo de instalaciones de la JUR organizó la logística del segundo edificio, que deberá estar terminado en el primer trimestre de 2023.

2.3.4. Servicio jurídico de la JUR

La JUR funciona en un entorno normativo complejo y en evolución, en el que la asistencia jurídica continua en relación con el complejo marco jurídico es fundamental para cumplir el mandato de la JUR. La asistencia se presta principalmente a través de dos actividades: Asesoramiento jurídico y litigios.

Asesoramiento jurídico

En 2022, el Servicio Jurídico de la JUR siguió prestando asesoramiento jurídico relacionado con el Derecho de la UE y de la Unión Bancaria, prestando especial atención al marco de resolución de la UE en los ámbitos de planificación de la resolución y evaluación de la resolubilidad, determinación del MREL, preparación

ante las crisis y acciones de resolución, así como sobre asuntos relativos al FUR. La prestación de asesoramiento jurídico en los distintos niveles de la organización garantizó la aplicación coherente del marco jurídico y el desarrollo ulterior de las políticas de la JUR. Un total del 96,24 % de las solicitudes de asesoramiento se atendieron puntualmente[61].

A lo largo del año, el Servicio Jurídico preparó y coordinó el trabajo de la Red Jurídica, un foro de expertos jurídicos de las ANR y la JUR. Esta red, que incluye a la JUR, las ANR, la Comisión, el BCE y los representantes de la ABE, contribuye a fomentar una mayor comprensión común de las cuestiones jurídicas que afectan al funcionamiento del MUR y se esfuerza por aplicar el marco de resolución de la UE de manera coherente dentro de la Unión Bancaria.

Procedimientos contenciosos

El Servicio Jurídico de la JUR representa a la JUR ante el Panel de Recurso, el Tribunal General y el Tribunal de Justicia. Por lo que se refiere a los litigios pendientes ante el Tribunal de Justicia, en 2022 había 221 asuntos pendientes, de los cuales más de la mitad (120 asuntos) se referían a decisiones adoptadas en el contexto de decisiones sobre el ejercicio de las competencias de resolución por parte de la JUR en relación con el Banco Popular Español, ABLV, PNB Banka y Sberbank. Un total de 90 acciones legales se refieren a las decisiones adoptadas en el contexto de las contribuciones *ex ante* al FUR para el período comprendido entre 2016 y 2022.

El 1 de junio de 2022, el Tribunal General se pronunció por primera vez sobre los aspectos más significativos del dispositivo de resolución adoptado por la JUR respecto de **Banco Popular Español**. Se dictaron un total de cinco sentencias en cinco asuntos[62] que habían sido designados como «pilotos» por el Tribunal de entre más de 100 acciones interpuestas por accionistas y acreedores del Banco Popular Español. Los recursos solicitaban la anulación del dispositivo de resolución o de la Decisión de aprobación de la Comisión, junto con reclamaciones por daños y perjuicios.

Las sentencias[63] concluyeron que las decisiones de la JUR sobre el Banco Popular Español eran lícitas, desestimaron la acción de daños y perjuicios y determinaron que las costas de la JUR deben ser sufragadas por los demandantes.

---

[61] En un plazo de 14 días laborables.

[62] Inicialmente hubo seis asuntos designados como «pilotos», y uno fue declarado inadmisible por el Tribunal de Justicia en marzo de 2021.

[63] Documentos completos disponibles aquí:
Asunto T-481, *Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno y SFL* contra *JUR*:
https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=263447&pageIndex=0&doclang=en&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=329
Asunto T-510/17, *Del Valle Ruiz y otros* contra *Comisión y JUR*:
https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=260163&pageIndex=0&doclang=en&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=3292
Asunto T-523/17, *Eleveté Invest Group y otros* contra *Comisión y JUR*:
https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=263793&pageIndex=0&doclang=en&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=3292
Asunto T-570/17 *Algebris (UK) y Anchorage Capital Group* contra *Comisión*:
https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=263795&pageIndex=0&doclang=en&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=329.
Asunto T-628/17 | *Aeris Invest* contra *Comisión y JUR:*
https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=263797&pageIndex=0&doclang=en&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=3292

Figura 14. Porcentaje de litigios en curso por temas

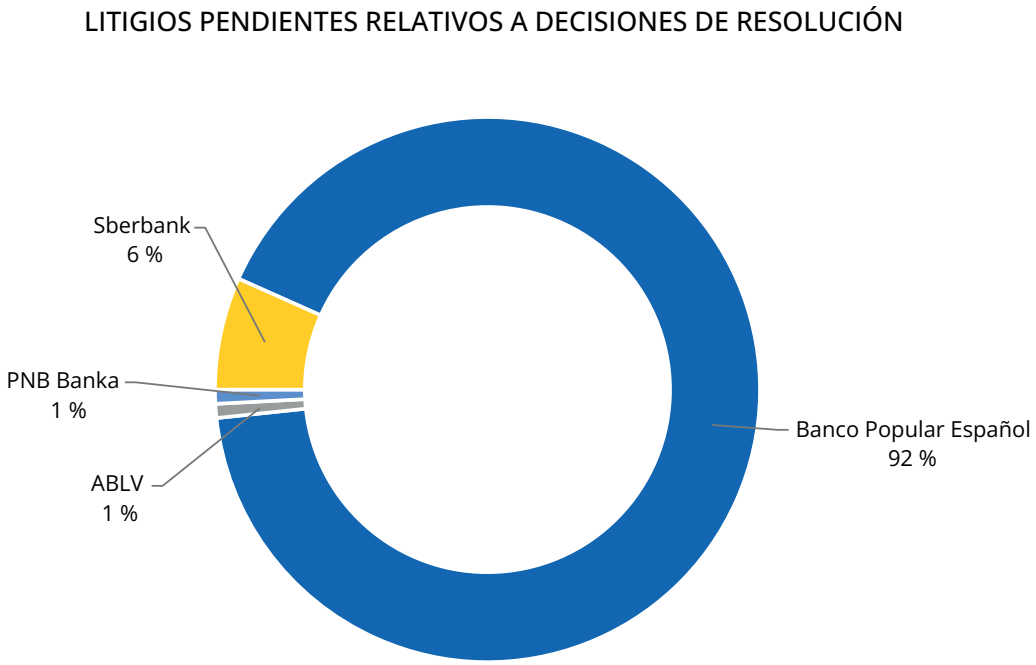

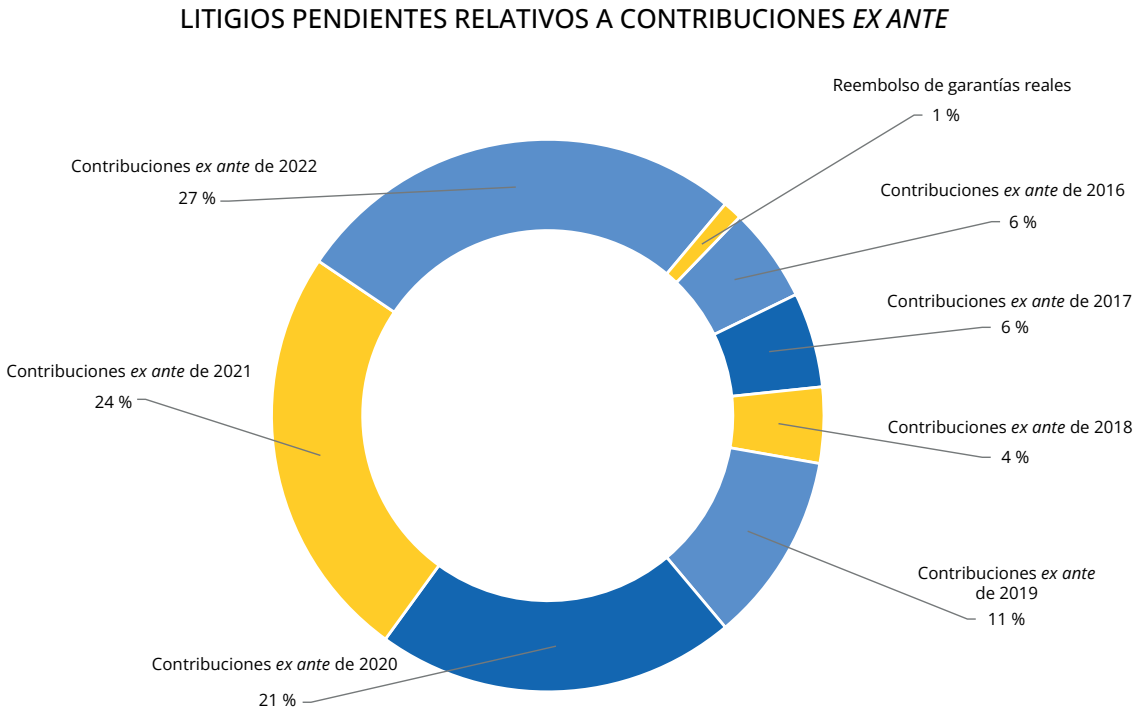

Las otras conclusiones principales de las sentencias son las siguientes:

- Las acciones pueden interponerse de forma autónoma contra un dispositivo de resolución adoptado por la JUR. No es necesario interponer también un recurso contra la Decisión de aprobación de la Comisión.

- El hecho de no haber oído a los demandantes en el procedimiento de resolución del Banco Popular constituye una limitación del derecho a ser oído. Sin embargo, está justificada y es necesaria para alcanzar un objetivo de interés general y, en el caso del Banco Popular Español, respeta el principio de proporcionalidad.
- Determinada información en poder de la JUR, contenida en el dispositivo de resolución, en la valoración 2 y en los documentos en los que se basó la JUR para adoptar el dispositivo de resolución, es confidencial y está cubierta por el secreto profesional. Tras la aprobación del dispositivo de resolución, los accionistas y acreedores no tienen derecho a acceder a la totalidad del expediente relativo a dicha resolución.
- El RMUR no infringe los principios relativos a la delegación de poderes. El legislador de la UE otorgó a una institución (a saber, la Comisión o el Consejo) la responsabilidad jurídica y política de determinar la política de resolución de la UE mediante el refrendo de los aspectos discrecionales de la resolución para que el sistema produzca efectos jurídicos.
- La JUR y la Comisión no incurrieron en un error manifiesto de apreciación al considerar que se habían cumplido las condiciones establecidas en el artículo 18, apartado 1, del RMUR para la adopción de un dispositivo de resolución en relación con el Banco Popular Español.
- Por lo que se refiere al proceso de comercialización, el Tribunal confirma la decisión de la JUR de solicitar a la ANR que se ponga en contacto únicamente con las entidades que habían participado en un procedimiento anterior para la venta privada de Banco Popular Español. La ANR está facultada para limitar su invitación únicamente a determinados posibles compradores.
- En vista de la urgencia de la situación, la JUR podría basarse en una valoración provisional para adoptar el dispositivo de resolución. Dadas las restricciones de tiempo y la limitada información disponible, algunas incertidumbres y estimaciones son inherentes a cualquier valoración provisional, y las reservas expresadas por un experto que llevó a cabo esa valoración no pueden significar que no fuera justa, prudente y realista.
- El Tribunal resuelve las reclamaciones de daños y perjuicios contra la JUR y la Comisión. Los demandantes no han demostrado que la JUR o la Comisión hayan vulnerado el principio de confidencialidad o la obligación de secreto profesional. La JUR y la Comisión actuaron legalmente y no revelaron ninguna información confidencial sobre el procedimiento de resolución del Banco Popular.

Cuatro de las cinco sentencias fueron recurridas ante el Tribunal de Justicia, mientras que una sentencia ha pasado a ser definitiva.

Asuntos relativos a las contribuciones ex ante al Fondo Único de Resolución

En marzo de 2022, el Tribunal de Justicia dictó dos autos relativos a dos recursos contra la decisión de cálculo de 2017 sobre las contribuciones *ex ante* al Fondo Único de Resolución. Al igual que en la sentencia del Tribunal de Justicia de 15 de julio de 2021 relativa al mismo ciclo de contribución, el Tribunal de Justicia confirmó la legalidad del marco jurídico en el que se basa el cálculo de la contribución *ex ante*, pero anuló la decisión de cálculo debido a deficiencias en la motivación. Una vez dictados estos dos autos, el Tribunal General reanudó todos los asuntos relativos a los ciclos de contribuciones *ex ante* que habían quedado en suspenso a la espera

de dichas decisiones. En aras de la eficiencia procesal, la JUR decidió aplicar las orientaciones del Tribunal de Justicia en relación con el estándar de motivación de las decisiones de contribuciones *ex ante* y volver a adoptar las decisiones objeto de recurso para los ciclos de contribuciones pertinentes. De este modo, la JUR ha permitido al Tribunal General pronunciarse sobre los motivos de fondo formulados por los demandantes y aportar claridad a la interpretación del marco jurídico.

2.3.5. Panel de Recurso

De conformidad con el artículo 85, apartado 3, del RMUR, algunas de las resoluciones de la Junta pueden impugnarse ante el Panel de Recurso de la JUR. Es posible impugnar las decisiones referentes a las áreas de determinación del MREL, impedimentos a la resolución, obligaciones simplificadas para algunas instituciones, solicitudes de acceso público a documentos, así como las contribuciones de las instituciones a los gastos administrativos de la JUR.

Iniciadas en 2021, en el primer semestre de 2022, el Panel de Recurso dictó sus resoluciones definitivas sobre dos de los tres recursos recibidos a finales de 2021, a saber, en el asunto 2/2021 y en el asunto 3/2021, mientras que para el tercer recurso, el asunto 1/2022, el Panel de Recurso dictó una resolución sobre la admisibilidad del mismo. En el momento de redactar el presente informe, el recurso está en curso. Los tres recursos se refieren a la determinación del MREL.

A lo largo de 2022, se presentaron seis recursos adicionales ante el Panel de Recurso, dos impugnando una decisión relativa a la determinación del MREL y cuatro recursos impugnando una decisión adoptada por la JUR relativa al acceso a los documentos de la Junta.

En 2022, el Panel de Recurso finalizó la implementación de su Registro Temático, un servicio diseñado para facilitar el acceso a las decisiones del Panel de Recurso y creado de conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento interno del Panel de Recurso, revisado en 2020.

2.3.6. Comunicaciones

En 2022, la JUR siguió promoviendo y explicando la labor de la JUR y sus principales tareas, así como invirtiendo en la preparación para las comunicaciones en situaciones de crisis, tanto internas como con las autoridades nacionales de resolución. En 2022, la comunicación en torno al caso de resolución de Sberbank permitió la primera aplicación del amplio plan de comunicaciones de crisis para escenarios de resolución.

En 2022 el Foro de Comunicaciones del MUR siguió desarrollándose, creando capacidad y compartiendo aprendizajes y buenas prácticas. La red, formada por expertos en comunicación de la JUR, las autoridades nacionales de resolución, el BCE y la Comisión, celebró su acto anual en junio, que se centró en la experiencia y las lecciones extraídas del caso Sberbank.

El trabajo de la JUR en la creación de un sitio web externo y una estrategia de redes sociales más fáciles de utilizar han contribuido tanto a una mayor audiencia como

a la interacción. En cuanto al contenido, una popular serie de blogs y podcasts permiten a la JUR comunicarse en un lenguaje más accesible.

Se llevó a cabo una investigación sobre el modo en que la JUR se comunica a las partes interesadas de la industria, y las recomendaciones recopiladas se están aplicando progresivamente, incluso mediante la elaboración de documentos de orientación e información sobre políticas, así como mediante infografías, vídeos y otras herramientas para explicar conceptos y datos clave. Paralelamente, la JUR continuó con un programa proactivo de sesiones informativas de carácter técnico, sesiones de formación, entrevistas y respuesta a consultas, así como un desayuno anual con la prensa que contó con una nutrida asistencia.

Cifras clave de la comunicación en la JUR 2022

- Visitas al sitio web: 203 % en comparación con 2021
- Seguidores en LinkedIn: Aumento del 16 % en seguidores en comparación con 2021
- Seguidores en Twitter: Aumento del 9 % en seguidores en comparación con 2021
- 18 036 páginas traducidas
- 90 miembros del personal formados

La JUR organizó tres actos clave durante el año: la conferencia jurídica de abril, la conferencia conjunta JUR-BCE en junio y la conferencia anual de la JUR en septiembre. En la primera conferencia jurídica se debatieron cuestiones de actualidad pertinentes para la regulación del sector bancario, tanto dentro como fuera de la UE, y se organizó en torno a una serie de paneles de expertos compuestos por profesionales del Derecho de alto nivel en la materia, jueces y académicos. La primera conferencia conjunta JUR-BCE, titulada «La prueba del tiempo; una década después», se organizó en la sede de la JUR y contó con una audiencia presencial de unos 80 participantes, y más de 5 000 personas asistieron a la conferencia en línea durante los dos días. En la conferencia participaron oradores de la Comisión, el BCE y la JUR, así como del PE, la ABE, la industria y el mundo académico. A través de ponentes principales y mesas redondas, los temas principales fueron los logros en la gestión de crisis financieras, la resiliencia operativa del sector bancario y lo que queda por delante: cómo podría cambiar el sector bancario en la próxima década y qué ajustes serán necesarios para seguir protegiendo la estabilidad financiera y los contribuyentes.

La conferencia anual de la JUR, que se celebró el 19 de septiembre, bajo el título «Bancos europeos: ¿resolubles y preparados para la crisis?», contó con una serie de oradores de alto nivel. Los temas debatidos en los discursos de apertura y en los paneles fueron el contexto actual y el futuro del marco de resolubilidad, así como los avances en la Unión Bancaria y el trabajo pendiente para que los bancos sean resolubles tras el último año del período transitorio.

2.4. Gestión presupuestaria y financiera

En general, la ejecución presupuestaria (en créditos de compromiso, excluidas las contingencias) mejoró un 8 % en comparación con 2021 y alcanzó el 95 %. La mejora prevista del 2 % se superó debido a una mayor ejecución de los títulos 1 y 3 (véanse los anexos III y V). El número de transacciones de pago y compromisos aumentó en comparación con 2021, mientras que el número de órdenes de cobro se sitúa en un nivel similar. La gestión presupuestaria de la JUR refleja sistemas eficaces y eficientes, con aproximadamente el 97 % de las facturas pagadas a tiempo. Además, al final del cuarto trimestre se ejecutaron 15 transferencias presupuestarias por un importe total aproximado de 7,1 millones EUR para hacer frente a proyectos que no se habían planificado inicialmente y debido a la presión de la inflación.

2.4.1. Ingresos

A partir de 2022, la JUR adaptó su proceso al Reglamento Delegado (UE) 2017/2361 de la Comisión modificado. Se modificó el calendario de recaudación de las contribuciones y la JUR recaudó las contribuciones administrativas en dos ciclos; las entidades significativas abonaron tramos anticipados en el primer trimestre y transfirieron sus pagos finales en el tercer trimestre.

Tramos anticipados

El proceso de tramos anticipados de 2022 comenzó en diciembre de 2021 y fue seguido de la fase de consulta en enero. En 2022 la JUR decidió recaudar 30 millones EUR en tramos anticipados, que se recaudarían de las entidades que son competencia directa de la JUR (120 entidades y grupos) y posteriormente de las contribuciones anuales individuales de estas entidades recaudadas en el tercer trimestre de 2022. El importe total de los tramos anticipados se había recaudado con éxito a mediados de abril de 2022.

Contribuciones anuales

El importe total de las contribuciones anuales recaudadas en 2022 ascendió a 75 millones EUR y procedía de 2 237 entidades y grupos. A finales de diciembre de 2022, solo cinco entidades no habían pagado sus contribuciones debido a casos de insolvencia, fusiones u otros casos especiales.

Durante la fase de consulta, la JUR recibió 12 observaciones pertinentes. Tras analizarlas, la JUR llegó a la conclusión de que ninguna de las observaciones requería

un cambio de la postura adoptada en los avisos preliminares de contribución o en los cálculos[64]. A finales de 2022, la JUR comenzó a trabajar en los tramos anticipados de las contribuciones administrativas de 2023.

2.4.2. Gastos

El gasto presupuestario incluye los pagos realizados utilizando créditos del ejercicio actual y créditos prorrogados del ejercicio financiero anterior. En los párrafos siguientes se resume la ejecución de los créditos por título. En el anexo V se ofrecen más detalles.

En 2022, la JUR estableció 611 compromisos presupuestarios por un importe de 106,2 millones EUR en la parte I del presupuesto y 232,5 millones EUR en la parte II del presupuesto, y tramitó 2 002 pagos por un total de 92,9 millones EUR en la parte I del presupuesto y 128,1 millones EUR en la parte II del presupuesto.

La tasa de ejecución presupuestaria de 2022 se situó en el 94,8 % para los créditos de compromiso y el 91,2 % para los créditos de pago sin las contingencias del capítulo 32. Además, en 2022 se tramitaron 203 pagos, por un importe de 3,3 millones EUR, utilizando créditos prorrogados de 2021. El importe de los créditos de 2022 prorrogados a 2023 equivale a 5,7 millones EUR. En los siguientes apartados se ofrece información detallada sobre la ejecución presupuestaria por títulos:

Título 1: Gastos de personal				
Presupuesto final después de las transferencias EUR	Comprometidos		Utilizado en créditos de pago	
	EUR	% del presupuesto final	EUR	% del total comprometido
58,6 millones	57,6 millones	98,2 %	56,7 millones	98,5 %

Para el título 1, los niveles de compromiso y pago fueron superiores a los de 2021 debido a la menor tasa de vacantes a lo largo de 2022 y al aumento de los costes de las nóminas. La principal área de gasto fue el personal de la JUR en empleo activo: 52,5 millones EUR corresponden a nóminas; 1,7 millones EUR a centros de primera infancia y escolarización, y 1,6 millones EUR a asistencia administrativa de entidades comunitarias.

Título 2: Gastos de infraestructura				
Presupuesto final después de las transferencias EUR	Comprometidos		Utilizado en créditos de pago	
	EUR	% del presupuesto final	EUR	% del total comprometido
17,9 millones	16,8 millones	93,9 %	12,4 millones	73,9 %

En el título 2, las principales áreas de gasto fueron el alquiler del edificio de la JUR, de 3,51 millones EUR, y los costes administrativos de las TIC, de 5,9 millones EUR.

[64] El ejercicio de recaudación de contribuciones contó con el apoyo de un portal desarrollado por la JUR (contribuciones administrativas, portal ADMC) que permite a las entidades acceder e intercambiar información con la JUR de manera segura y eficiente.

La disminución de los créditos de compromiso del 98,2 % en 2021 al 93,9 % en 2022 se explica por el aplazamiento del traslado al segundo edificio a marzo de 2023.

Título 3: Gastos de explotación				
Presupuesto final después de las transferencias EUR	Comprometidos		Utilizado en créditos de pago	
	EUR	% del presupuesto final	EUR	% del total comprometido
59,1 millones	31,8 millones	53,8 %	23,8 millones	74,7 %

El título 3 se refiere exclusivamente a los gastos operativos relacionados con la aplicación del RMUR, e incluye el capítulo 31, para las operaciones de la JUR, y el capítulo 32, para las contingencias. En cuanto al capítulo 31, la ejecución de las actividades se mantuvo por debajo de lo previsto, aunque aumentó en comparación con 2021. En cuanto al capítulo 32, que sirve como presupuesto para imprevistos para cubrir gastos imprevisibles relacionados con la misión básica de la JUR; la mayor parte del presupuesto previsto, que se refería a posibles casos de resolución, no se comprometió. Esta línea presupuestaria sigue siendo fundamental para el cumplimiento del mandato de la JUR en caso de que se produzcan varias resoluciones al mismo tiempo. El porcentaje total de ejecución del título fue del 53,8 %; sin embargo, excluyendo el capítulo 32, que corresponde a imprevistos de la JUR, el porcentaje de ejecución de los créditos de pago asciende al 95 %.

2.4.3. Resultado de la ejecución presupuestaria

El resultado presupuestario para 2022 se estima en 24,7 millones EUR (frente a los 36,82 millones EUR de 2021) y se consignará en el presupuesto de 2023 tras su aprobación por el Consejo en su pleno de septiembre de 2023. El resultado presupuestario se deducirá de las contribuciones administrativas que se recaudarán en 2024.

2.4.4. Contratación pública

En 2022, la JUR puso en marcha 60 procedimientos de contratación pública y adjudicó 49 contratos tras la conclusión satisfactoria del procedimiento de contratación, principalmente procedimientos negociados especiales y de escasa y media cuantía, así como la reapertura de los contratos marco. Véanse más detalles en el anexo VIII. La introducción de herramientas electrónicas de apoyo (como la herramienta de gestión de la cartera de productos, las firmas electrónicas cualificadas) y el esfuerzo continuo para mejorar los procedimientos de contratación pública dieron lugar a mejoras de la eficiencia y a una reducción de la carga de trabajo administrativa.

2.5. Gestión de recursos humanos

2.5.1. Medidas específicas de la COVID-19

Durante el primer semestre de 2022, se llevaron a cabo una serie de iniciativas para promover el bienestar del personal y contrarrestar los efectos negativos de los períodos prolongados de trabajo a domicilio, como la semana de la salud y el bienestar en abril, las jornadas de flexibilidad o la iniciativa «¡Conozcámonos!», cuyo objetivo era reunir a personal de diferentes unidades y nacionalidades, a los recién llegados y a los que llevaban más tiempo en la JUR. Con la reducción progresiva de los casos de COVID-19, el personal de la JUR empezó gradualmente a volver a la oficina con mayor frecuencia a lo largo de 2022 y se levantaron la mayoría de las medidas relacionadas con la COVID-19.

2.5.2. Compromiso y retención de personal

La JUR siguió esforzándose por contratar personal altamente cualificado a fin de proporcionar una base sólida para su trabajo. La dotación total de personal en 2022 aumentó un 15 %, completando el ejercicio con 427 agentes temporales de los 450 puestos de la plantilla de personal de 2022. La tasa de vacantes durante el ejercicio fue del 8,7 %, inferior a la prevista. Casi el 50 % de todas las contrataciones de 2022 se destinaron a perfiles de resolución (expertos y expertos de alto nivel).

Cuadro 7. Número de funcionarios por categoría en comparación con la plantilla de personal

Categoría	Número de empleados a finales de 2020	Número de empleados a finales de 2021	Número de empleados a finales de 2022	Plantilla de personal 2022
Agentes temporales	**372**	**371**	**427**	**450**
Expertos nacionales en comisión de servicios	19	22	20	35
Becarios	10	7	10	10
Consultores	30	35	43	N/A
Funcionarios interinos	12	23	15	N/A
TOTAL	**443**	**458**	**515**	**495**

2.5.3. Aprendizaje y desarrollo

En 2022, la JUR publicó su Estrategia de aprendizaje y desarrollo. La estrategia proporciona información sobre el proceso y las metodologías de aprendizaje, los tipos de intervención de aprendizaje, la formación externa y otros temas relacionados.

A lo largo de 2022, la JUR siguió ofreciendo un elevado número de actividades de formación interna, con 184 sesiones de formación, que incluían iniciativas generales para abordar el trabajo en la nueva normalidad, cursos técnicos y actividades de desarrollo de equipos. Las sesiones de formación también abarcaron los cursos de formación de los recién llegados. Esto se sumó a la cooperación con otras partes interesadas, como la Comisión y el BCE, en la oferta de formación orientada a las capacidades técnicas y transferibles.

2.5.4. Transformación de RR. HH.

En 2022, RR. HH. continuó con la aplicación de la hoja de ruta de transformación de RR. HH., ejecutando varias iniciativas en el marco de tres áreas de trabajo:

- Oportunidades de crecimiento del personal: la JUR desarrolló un marco de competencias y reforzó la movilidad interna a través de una política revisada.
- Trabajando juntos de manera inteligente: se implementó una herramienta de vigilancia para el proceso de contratación.
- La JUR estableció normas para permitir un entorno de trabajo flexible y colaborativo y para fomentar el bienestar del personal.

2.6. Evaluación de las recomendaciones de auditoría durante el año de referencia

2.6.1. Auditoría interna

La misión de la función de Auditoría Interna es mejorar y proteger el valor de la organización mediante la prestación de servicios de aseguramiento, asesoramiento y análisis objetivos y centrados en los riesgos. El mandato de la auditoría interna se deriva del RMUR, el Reglamento Financiero de la JUR y la Carta de auditoría interna, que define, entre otras cosas, los principios de independencia y objetividad, responsabilidad y autoridad. En consonancia con lo dispuesto en la carta, la función de Auditoría Interna informa de los resultados de su labor a la Junta en su sesión plenaria. Además, la función de Auditoría Interna informa al menos una vez al año a la Junta sobre su rendimiento, las principales conclusiones de sus auditorías y el estado de las conclusiones de las auditorías.

Durante el año, la función de Auditoría Interna se centró en cinco compromisos relativos a la fiabilidad:

- Gestión de litigios
- Asesoramiento jurídico
- Gestión de documentos y registros
- Gestión del rendimiento de RR. HH. - gestión del talento
- Gestión de la continuidad operativa

Se han publicado los informes finales de auditoría de los tres primeros compromisos[65]. Los informes de auditoría incluían conclusiones y recomendaciones destinadas a mejorar los procesos auditados, en relación con cuestiones estructurales y operativas, la definición de los procesos y los procedimientos de

[65] Los últimos informes de compromiso de fiabilidad se publicaron en el primer trimestre de 2023.

control y seguimiento. Posteriormente, los departamentos auditados prepararon planes de acción, que serán objeto de seguimiento por parte de Auditoría Interna en 2023.

En 2022, Auditoría Interna realizó un seguimiento de nueve auditorías de fiabilidad sobre contratación de personal, elaboración de políticas, gestión de cambios en las TIC; gestión de proyectos R4C, planificación de la resolución, preparación para crisis, externalización y uso de consultores y procesos puente. A lo largo del año se llevó a cabo una evaluación externa de la calidad de la función de auditoría interna, cuyas recomendaciones serán aplicables a partir de 2023.

Situación de las recomendaciones de Auditoría Interna

En 2022, la función de Auditoría Interna formuló siete conclusiones (seis de prioridad media y una de prioridad baja), para las que la dirección ha elaborado planes de acción. Teniendo en cuenta las conclusiones de las auditorías de años anteriores, 43 constataciones, de las cuales dos eran críticas y diez de ellas de prioridad alta, seguían abiertas al final del ejercicio.

Al mismo tiempo, seis conclusiones de prioridad alta, seis de prioridad media y dos de prioridad baja se cerraron como resultado de compromisos de seguimiento. Varias de las constataciones que siguen abiertas se revisarán en el contexto de las próximas auditorías.

Las conclusiones críticas y de prioridad alta ponen de relieve la necesidad de seguir mejorando en los ámbitos de la gobernanza, la planificación y el seguimiento.

2.6.2. Auditoría externa

El Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) concluyó su auditoría anual de las agencias de la UE (incluida la JUR) para el ejercicio financiero de 2021. El TCE confirmó que la gestión financiera de la JUR se encuentra en buena forma, como en años anteriores. En particular, el TCE auditó:

- las cuentas de la JUR, que comprenden los estados financieros y los informes sobre la ejecución del presupuesto correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2021, y;
- la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas.

El TCE tiene la obligación de informar cada año sobre cualquier riesgo financiero relacionado con el MUR. Para el ejercicio 2021, la Comisión y el Consejo no notificaron ningún pasivo contingente, mientras que la JUR ha informado de algunos relacionados con litigios pendientes relativos a las contribuciones de los bancos al FUR. Los auditores consideran que estas comunicaciones son adecuadas, pero recomiendan mejoras en el seguimiento del riesgo financiero y en el método de cálculo de los posibles reembolsos de los costes legales.

El artículo 92, apartados 1 a 3, del RMUR especifica que, en caso de que una decisión de resolución incluya el uso del FUR, el TCE elaborará un informe especial. Es necesaria una estrecha cooperación entre el TCE y la JUR con el fin de preparar

a la JUR para un encargo de auditoría tan exigente. En octubre, el TCE visitó la JUR para debatir sus expectativas mutuas y establecer un canal de comunicación sólido para garantizar una buena cooperación sobre este tema.

2.7. Gestión medioambiental

A principios de 2022, la Comisión introdujo su estrategia de ecologización, cuyo objetivo es predicar con el ejemplo para lograr la neutralidad climática en 2030 e incluye el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con los viajes en un 60 % para 2024. La JUR aplicó la guía de la Comisión a las misiones.

SRB
Single
Resolution
Board

III Evaluación de la eficacia de los sistemas de control interno

3.1. Eficacia de los sistemas de control interno

El control interno consiste en las medidas que la dirección y todo el personal toman para garantizar que:

- las actividades operativas sean eficaces y eficientes;
- se cumplan los requisitos legales y reglamentarios;
- la información financiera y de otro tipo sobre la gestión sea fiable, y
- se salvaguarden los activos y la información.

Por lo tanto, un control interno efectivo y eficiente es esencial para cualquier organización, ya que es el proceso para garantizar que se alcancen los objetivos fijados, que se reflejan en el programa de trabajo anual. Se identifican y gestionan los riesgos potenciales vinculados a la no realización de esos objetivos.

El ciclo de seguimiento del sistema de control interno de la JUR se basa en actividades en curso y evaluaciones periódicas específicas. Las deficiencias identificadas en el contexto de las actividades de seguimiento son elementos importantes que se tienen en cuenta en la evaluación general de la presencia y el funcionamiento del sistema de control interno. Todos los componentes y principios deben estar presentes y en funcionamiento, y los componentes deben funcionar correctamente juntos.

Gestión de riesgos

En 2022, la JUR introdujo la gestión de riesgos a nivel de unidad a través de los planes de unidad, realizó un seguimiento de los planes de acción desarrollados para mitigar los riesgos existentes y actualizó el registro de riesgos corporativo a través de un enfoque participativo con la alta dirección y los mandos intermedios de la organización. Durante el año, la JUR también estableció la función de gestión de riesgos de seguridad de las TIC (véase la sección 2.3.2).

La JUR también reforzó sus capacidades en términos de gestión de riesgos de la cartera del FUR con la incorporación de nuevas herramientas de supervisión y la ampliación del análisis de riesgos al entorno de tipos al alza, lo que permitió sortear el difícil entorno de los mercados financieros a lo largo del año.

3.2. Conclusiones de la evaluación de los controles internos

Esta sección incluye la evaluación de los elementos descritos en las secciones 2.6.2 y 3.1, así como otros aspectos mencionados a lo largo de este informe. La información comunicada se deriva de los resultados del seguimiento por parte de la dirección y los auditores, sobre la base de un análisis sistemático de las pruebas disponibles.

La evaluación de la eficacia del sistema de control interno de la JUR se llevó a cabo utilizando la metodología descrita en la decisión pertinente[66], con algunas excepciones en lo que respecta al uso de los criterios de seguimiento del control interno. La evaluación se basa en el conocimiento y la experiencia del personal y de la dirección, así como en los resultados del seguimiento continuo de los controles integrados en los procedimientos. La evaluación fue organizada por la Oficina de Control Interno sobre la base de los tres elementos siguientes:

- Excepciones a las normas y procedimientos, incluidos los casos de incumplimiento: examen de los informes que podrían indicar deficiencias de control;
- Observaciones de auditoría de la función de Auditoría Interna de la JUR, del TCE y de la empresa de auditoría externa: análisis de los resultados de las auditorías y trabajo de seguimiento de la auditoría para evaluar su impacto en el sistema de control interno;
- Resultados del examen documental interno de la Oficina de Control Interno, incluidas las contribuciones del personal clave que apoya elementos importantes de la configuración y el funcionamiento de los controles internos.

La conclusión de la evaluación de los controles internos es positiva, ya que el sistema de control interno es eficaz y proporciona una fiabilidad razonable[67] a la alta dirección de la JUR de que los componentes y principios del marco de control interno están presentes y en funcionamiento, y de que los procedimientos de control establecidos ofrecen las garantías necesarias sobre la legalidad y la regularidad de las transacciones de la JUR. Si bien en la evaluación se detectaron algunas deficiencias, estas se consideran menores y, por lo tanto, no ponen en tela de juicio la conclusión general, y ya se han tomado medidas para mejorar los controles.

En 2022, la JUR asignó aproximadamente 19 equivalentes a tiempo completo[68] a actividades de control (el 0,01 % del presupuesto total de la JUR para 2022).

---

[66] Decisión de la sesión plenaria de la JUR (SRB/PS/2021/02) por la que se adopta el marco de control interno de la JUR [Ares(2021)1970411].

[67] Incluso un sistema de control interno eficaz, independientemente de lo bien diseñado que esté o de lo bien que funcione, tiene limitaciones inherentes —como la posibilidad de elusión o anulación de los controles— y, por lo tanto, solo puede ofrecer garantías razonables a la dirección en relación con la consecución de los objetivos empresariales y no una fiabilidad absoluta.

[68] Unidad de medida de personas ocupadas que hacen comparables las cargas de trabajo.

SRB
Single
Resolution
Board

IV Fiabilidad de la gestión

4.1. Revisión de los elementos que respaldan la fiabilidad

La JUR lleva a cabo sus operaciones de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables, trabajando de manera transparente y cumpliendo con un alto nivel de normas profesionales y éticas. La JUR adoptó su marco de control interno, basado en el equivalente de la Comisión y en las mejores prácticas internacionales, con el fin de garantizar la consecución de su objetivo y su mandato.

Algunos de los elementos que respaldan la fiabilidad se pueden encontrar en secciones anteriores, como la gestión de auditorías en la sección 2.6, la gestión financiera y de recursos humanos en las secciones 2.4 y 2.5, respectivamente, los aspectos de gobernanza en la sección 2.3, así como la parte III, sobre controles internos. Además, a lo largo de 2022, varios equipos horizontales de la JUR desempeñaron funciones periódicas que apoyaron la consecución del objetivo de la JUR de la manera más eficaz, eficiente y económica. Entre otras, las siguientes actividades respaldaron la fiabilidad durante 2022:

Planificación y programación

La JUR mejoró sus procesos de planificación interna en 2022, con una planificación las unidades normalizada diseñada para contribuir a otros procesos institucionales, como el informe anual, la gestión y la evaluación de riesgos, con el fin de reducir la carga de trabajo relacionada con los procesos para los equipos en el conjunto de la JUR. En noviembre de 2022, la JUR puso en marcha el ejercicio de planificación de las unidades para 2023, con una plantilla actualizada para todas las unidades basada en el plan de trabajo anual de la JUR para 2023, que se completó y publicó en noviembre de 2022.

Durante el año, se puso en marcha una metodología para proceder a un ejercicio de asignación de recursos en consonancia con las mejores prácticas. La iniciativa comenzó a principios de septiembre, con el mapeo de procesos empresariales de algunas funciones de apoyo, y continuará en 2023 para encajar en futuros ejercicios de planificación corporativa. La cartografía de los procesos de negocio proporcionará una base para la asignación de recursos, así como para la gestión de la calidad, la evaluación comparativa de procesos y la mejora continua.

Protección de datos

En 2022, la Oficina de Protección de Datos siguió colaborando estrechamente con otras entidades, organismos y agencias de la UE, en particular en asuntos que implican o están relacionados con el tratamiento de datos personales, pero también para garantizar el intercambio de buenas prácticas, experiencias comunes y enfoques adaptados a los retos específicos en materia de protección de datos.

Durante el pasado año, la Oficina de Protección de Datos realizó progresos sustanciales para mejorar los procesos, herramientas y controles necesarios para reforzar el cumplimiento de la protección de datos en la JUR y fue consultada regularmente por las unidades de la JUR. Prestó asesoramiento en 96 solicitudes y apoyó a la JUR en asuntos y retos relacionados con la protección de datos, como los derivados del uso de nuevas tecnologías y las medidas para mitigar los riesgos identificados. Los principales temas sobre los que se recibió asesoramiento de la Oficina de Protección de Datos fueron: el desarrollo, la publicación y la actualización de declaraciones de privacidad, como en el contexto de eventos y sesiones de formación de la JUR; las transferencias de datos de las unidades de la JUR a otras instituciones de la UE; el tratamiento de datos biométricos en el contexto de los fines de seguridad física para el nuevo edificio de la JUR; el uso de nuevas herramientas de TIC; la revisión de los acuerdos contractuales con nuevos proveedores; etc. La Oficina de Protección de Datos colaboró estrechamente con las unidades de la JUR para encontrar soluciones eficaces y conformes que garanticen la protección de los datos personales.

Figura 15. Solicitudes internas de asesoramiento en materia de protección de datos

Número de solicitudes de asesoramiento en materia de protección de datos por unidad de la JUR

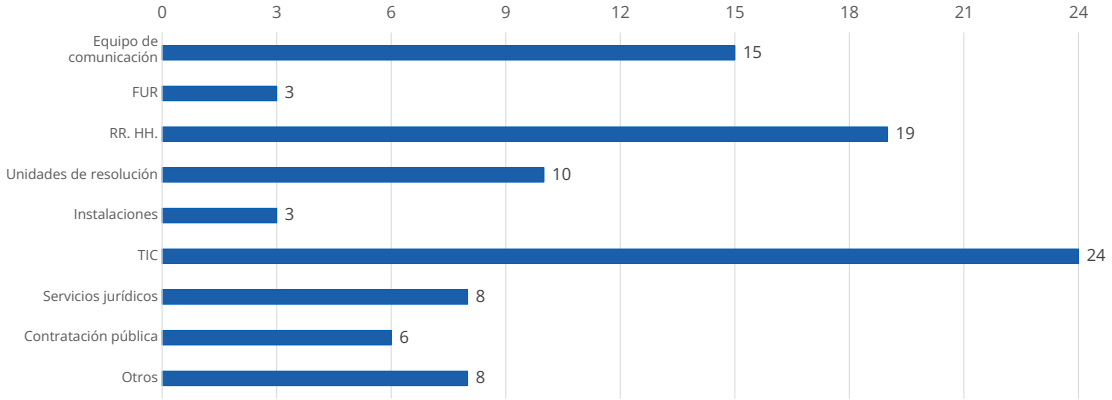

Tras el fallo de la actual sentencia Schrems II[69], la transferencia de datos personales a terceros países, cuyas normas de protección de datos se consideran «no adecuadas» en comparación con las de la UE, se ha vuelto difícil. La sentencia tiene consecuencias de gran alcance sobre todos los instrumentos jurídicos utilizados para transferir datos personales fuera del Espacio Económico Europeo. La Oficina de Protección de Datos mantuvo informadas a las unidades de la JUR sobre las recomendaciones del Supervisor Europeo de Protección de Datos y les asesoró con frecuencia sobre cómo transferir datos personales fuera del Espacio Económico Europeo de forma correcta en esta situación provisional.

En 2022, la Oficina de Protección de Datos también publicó cinco documentos de orientación para la JUR y evaluó los riesgos relativos a los derechos y libertades fundamentales de las personas físicas motivados por las actividades de tratamiento de la JUR, nuevas y en curso, mediante la revisión de tres evaluaciones de impacto de

[69] Toda la información disponible aquí: https://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2020-07/cp200091es.pdf

la protección de datos, que fueron llevadas a cabo Recursos Humanos y TIC, sobre el uso de un proveedor de vigilancia a distancia para la campaña de contratación de la JUR, el sistema de control del acceso físico del nuevo espacio de oficinas de la JUR, y las nuevas modalidades de los servicios de teleconferencia. A lo largo del año de referencia, la Oficina de Protección de Datos también impartió sesiones de formación adaptadas a las necesidades y los conocimientos especializados de los participantes para garantizar que el personal de la JUR, en particular los recién llegados, estuviera adecuadamente informado de sus obligaciones y derechos.

Por último, en 2022 continuaron los esfuerzos para cartografiar de manera exhaustiva el tratamiento de datos personales en toda la JUR, y el registro público de registros se actualizó para reflejar los cambios organizativos internos que tuvieron lugar en 2022. El documento está disponible en el sitio web público de la JUR[70].

Ética y cumplimiento normativo

En 2022, la función de Cumplimiento de la JUR registró un aumento del 10 % en el número de miembros del personal de la JUR y abordó en total 360 asuntos relativos a la ética y el cumplimiento normativo. Esto incluye la adopción de posiciones formales de la JUR relativas al cumplimiento y la emisión de respuestas formales; la realización de ejercicios de investigación; el tratamiento de asuntos *ad hoc*; y la tramitación de declaraciones. En 2022, la función de Cumplimiento de la JUR también actualizó una serie de plantillas para las declaraciones del personal.

Como promedio, la función de Cumplimiento de la JUR emitió sus declaraciones formales de cumplimiento normativo o respondió a preguntas y solicitudes de asesoramiento *ad hoc* en un plazo de 8,8 días, superando su objetivo interno de responder en un plazo de dos semanas. A continuación, la función de Cumplimiento de la JUR emitió 169 declaraciones formales de cumplimiento normativo y respuestas formales sobre cuestiones (de las que 44 requerían una decisión efectiva de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos).

Figura 16. Declaraciones formales y respuestas de la JUR en materia de cumplimiento en 2022

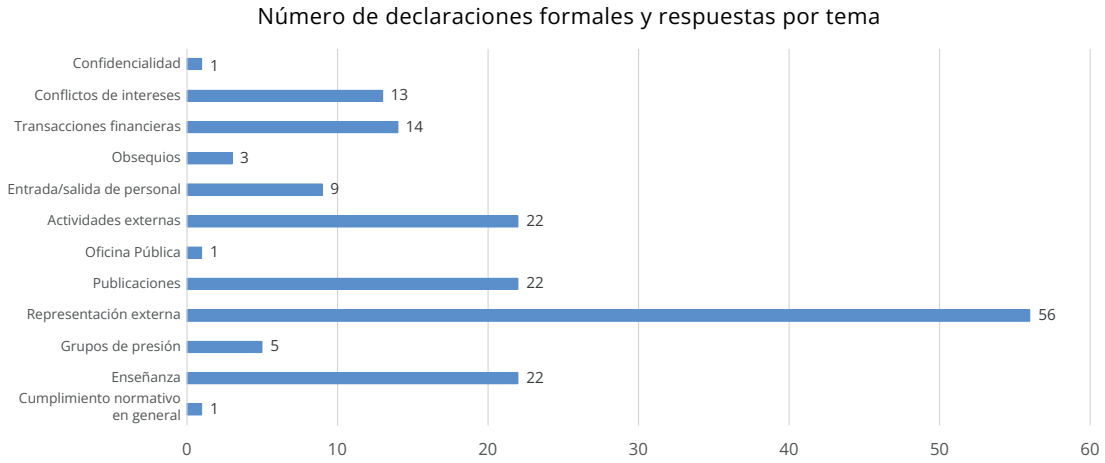

[70] El registro de protección de datos de la JUR está disponible aquí: https://www.srb.europa.eu/en/content/public-register-records

En el transcurso de 2022, la función de Cumplimiento de la JUR también se ocupó de 84 asuntos de ética y cumplimiento normativo *ad hoc* (que se referían principalmente a asuntos administrativos de la JUR, asuntos relacionados con el protocolo de confidencialidad, posibles conflictos de intereses, actividades externas y asuntos de TCE/Control Interno/Auditoría Interna y cumplimiento en general).

También revisó y/o evaluó 107 declaraciones de miembros del personal de la JUR, de las cuales el 83 % se referían a la incorporación del personal. El resto de temas se referían a casos de salida de personal, de los cuales el 7 % finalizaron con una declaración de cumplimiento formal y la aprobación de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos.

En diciembre de 2022, la función de Cumplimiento de la JUR lanzó la segunda edición de este «ejercicio de limpieza». Este ejercicio se estableció para mantener actualizados los informes y mejorar las capacidades de supervisión del cumplimiento y las evaluaciones de riesgos de la JUR.

La función de Cumplimiento de la JUR también ha seguido gestionando y asesorando sobre los protocolos de confidencialidad de la JUR con la herramienta R4C y ha apoyado dos nuevos protocolos de confidencialidad. Además, el equipo contribuyó a la formulación de orientaciones, procedimientos y políticas de la JUR que abarcan cuestiones como los miembros del personal de la JUR que solicitan una interrupción de su carrera profesional y orientaciones sobre transacciones financieras privadas mientras están empleados en la JUR.

Entorno de trabajo

En 2022, el entorno de trabajo siguió ocupando un lugar destacado en la agenda de la organización. La función de Cumplimiento de la JUR dedicó importantes recursos a la sensibilización y formación de los miembros del personal de la JUR, y celebró su segunda edición de «Tone at the Top» con los directivos de la JUR. El objetivo de la sesión era profundizar en la sesión de 2021, en la que se desarrollaron los valores éticos fundamentales de la JUR. Durante noviembre y diciembre de 2022, la función de Cumplimiento de la JUR puso en marcha su tercera edición de «SRB Ethics Week» (Semana de la ética de la JUR) para mejorar la sensibilización del personal. El seminario contó con una buena asistencia, con la participación de 338 colegas.

4.2. Reservas

No aplicable

SRB
Single
Resolution
Board

V Declaración de fiabilidad

5.1. Declaración de los gestores encargados de la gestión de riesgos y controles internos

Declaración del responsable de la función de gestión de riesgos y control interno

Declaro que, de conformidad con el marco de control interno de la JUR, he comunicado a la Presidencia mis recomendaciones y recomendaciones sobre el estado general del control interno en la JUR.

Certifico que la información facilitada sobre el estado de control interno en el presente Informe Anual y en sus anexos es, según mi conocimiento, exacta y completa.

Bruselas, 23 de mayo de 2023

Ewa Klima
Responsable de la Secretaría de la JUR

Declaración de los responsables de la integridad y fiabilidad de los informes de la gestión sobre los resultados y sobre la consecución de los objetivos

Certifico que la información facilitada en relación con la presentación de informes de rendimiento en el presente Informe Anual y en sus anexos es, según mi conocimiento, exacta y completa.

Bruselas, 23 de mayo de 2023

Vincent Decroocq
Jefe de Gabinete

5.2. Declaración de fiabilidad del presidente

El abajo firmante, Dominique Laboureix, presidente de la Junta y Director de la Junta Única de Resolución, en mi calidad de ordenador de pagos:

Declaro que la información que figura en el presente informe es una imagen fiel y veraz.

Afirmo que tengo una certeza razonable de que los recursos asignados a las actividades descritas en este informe se han utilizado para los fines a los que estaban destinados y de conformidad con los principios de la buena gestión financiera, y de que los procedimientos de control establecidos ofrecen las garantías necesarias sobre la legalidad y regularidad de las transacciones.

Esta certeza razonable se basa en mi propio juicio y en la información de la que dispongo, como los resultados de la autoevaluación y las verificaciones de control *ex post* ejecutadas a lo largo del ejercicio.

Confirmo que no tengo conocimiento de ningún dato contrario a los intereses de la Junta Única de Resolución que no aparezca aquí reflejado.

Bruselas, 27 de mayo de 2023

Dominique Laboureix

Presidente de la Junta Única de Resolución

SRB
Single
Resolution
Board

Anexos

Anexo I - Organigrama

Organigrama de la JUR

Presidente

Dominique LABOUREIX

Vicepresidente

Jan Reinder DE CARPENTIER

Director del Fondo Único de Resolución, Servicios Jurídicos y Corporativos

Miembros de la Junta

Sebastiano LAVIOLA

Director de la Política de Resolución y Cooperación

Jesús SAURINA SALAS

Director de Planificación y Decisiones de Resolución

Tuija TAOS

Directora de Planificación y Decisiones de Resolución

Pedro MACHADO

Director de Planificación y Decisiones de Resolución

Dirección de la Presidencia

- Secretaría de la JUR
  - Oficina de Control Interno
- Estrategia, Relaciones Internas y Comunicación
  - Comunicaciones
  - Estrategia y relaciones internacionales
- Preparación ante la crisis y gestión
- Equipo de Auditoría Interna
- Equipo de Contabilidad
- Equipo de Panel de Recurso, Protección de Datos y Cumplimiento

Dirección E

- Fondo Único de Resolución
  - Contribuciones
  - Financiación y
  - Financiación de inversiones
- Recursos
  - Recursos humanos
  - Finanzas y Contratación
- Servicios Corporativos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
  - TIC
  - Instalaciones
- Servicios jurídicos
  - Contenciosos
  - Asesoramiento jurídico
- *Gestión de riesgos del FUR*

Dirección A

- Política de Resolución, Procesos y Metodología
- Cooperación con las partes interesadas
- Estabilidad Financiera y Análisis Económico

Dirección B

- Austria
  Croacia
  Finlandia
- Chipre
  Francia
  Grecia

Equipo de Inspecciones in situ

- Bulgaria
  Francia
  Luxemburgo
  Eslovenia

Equipo de Gestión de Procesos de Datos y Negocio

Dirección C

- Italia
  Eslovaquia
- Alemania
- Estonia
  Alemania
  Letonia
  Lituania
  Malta
  Portugal
- *Oficina de Planificación de Resoluciones*

Dirección D

- Bélgica
  España
  ECC
- Bélgica
  Alemania
  Irlanda
  Luxemburgo
- España
  Países Bajos

Nota: El nuevo presidente de la JUR, Dominique Laboureix, fue nombrado oficialmente por el Consejo de la UE el 25 de noviembre de 2022 y asumió sus funciones en enero de 2023, sucediendo a Elke König. La nueva miembro de la Junta, Tuija Taos, nombrada en la misma fecha, sustituyó a Boštjan Jazbec en marzo de 2023.

Anexo II - Miembros de la sesión plenaria

A 21 de diciembre de 2022 (véase N.B. en el anexo I)

Función	Nombre	Autoridad
Presidente	Elke KÖNIG	JUR
Vicepresidente	Jan Reinder DE CARPENTIER	JUR
Miembro de la Junta a tiempo completo	Sebastiano LAVIOLA	JUR
Miembro de la Junta a tiempo completo	Jesús SAURINA SALAS	JUR
Miembro de la Junta a tiempo completo	Boštjan JAZBEC	JUR
Miembro de la Junta a tiempo completo	Pedro MACHADO	JUR
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Paula CONTHE	España - FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria)
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Steven VANACKERE	Bélgica - Banco Nacional de Bélgica
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Michalis STYLIANOU	Chipre - Banco Central de Chipre
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Mark CASSIDY	Irlanda - Banco Central de Irlanda
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Jokūbas MARKEVIČIUS	Lituania - Banco de Lituania
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Vassilis SPILIOTOPOULOS	Grecia - Banco de Grecia
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Enzo SERATA	Italia — Banca d'Italia — Unidad de Resolución
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Jelena LEBEDEVA	Letonia - Comisión del Mercado Financiero y de Capitales
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Romain STROCK	Luxemburgo — Comisión de Vigilancia del Secteur Financier
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Nicole STOLK-LUYTEN	Países Bajos - De Nederlandsche Bank

Función	Nombre	Autoridad
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Júlia ČILLÍKOVÁ	Eslovaquia - Consejo de Resolución Eslovaca
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Christian BUTTIGIEG	Malta - Autoridad de Servicios Financieros de Malta
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Riin HEINASTE	Estonia – Autoridad Finantsinspektsioon (Autoridad de Supervisión y Resolución Financieras de Estonia)
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Kalin HRISTOV	Bulgaria — Banco Nacional Búlgaro
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Eduard MÜLLER	Austria - Autoridad Austriaca del Mercado Financiero
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Tuija TAOS	Finlandia — Autoridad de Estabilidad Financiera de Finlandia
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Roman ŠUBIĆ	Croacia — Banco Nacional de Croacia
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Birgit RODOLPHE	Alemania — Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (BaFin)
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Luís Augusto Máximo DOS SANTOS	Portugal - Banco de Portugal
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Milan Martin CVIKL	Eslovenia - Banka Slovenije
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Frédéric VISNOVSKY	Francia - Autorité de contrôle prudentiel et de résolution
Observador de conformidad con el artículo 1.6 del Reglamento interno de la Sesión Plenaria	Petar DZHELEPOV	Bulgaria — Comisión de Supervisión Financiera (FSC)
Observador de conformidad con el artículo 1.6 del Reglamento interno de la Sesión Plenaria	Angel ESTRADA	España — Banco de España (Autoridad Española de Resolución Preventiva)
Observador de conformidad con el artículo 1.4 del Reglamento interno de la Sesión Plenaria	Anneli TUOMINEN	Banco Central Europeo
Observador de conformidad con el artículo 1.4 del Reglamento interno de la Sesión Plenaria	John BERRIGAN	Comisión Europea — Dirección General de Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de los Mercados de Capitales
Observador de conformidad con el artículo 1.7 del Reglamento interno de la Sesión Plenaria	Francesco MAURO	Autoridad Bancaria Europea

Anexo III - Indicadores clave de rendimiento que cubren el ciclo de 2022

#	Área prioritaria/descripción del indicador	Objetivo	Valor 2022	
Lograr la resolubilidad de los bancos de la JUR y de las entidades menos significativas				
1	Adoptar planes de resolución y objetivos del MREL para los bancos de la JUR en las sesiones ejecutivas ampliadas y colegios de resolución	T2 2022	Planes RPC 2022 adoptados al 100 %[71]	
2	Seguimiento de las cartas prioritarias de 2021, incluida la posible identificación de impedimentos significativos en el primer trimestre de 2022.	T1 2021	100 % de los bancos	
3	Evaluación intermedia de los simulacros sobre la puesta en marcha de la recapitalización interna realizados por los respectivos bancos de la JUR a finales de 2022	T4 2022	99 %	
4	Mapa de calor de la evaluación de la resolubilidad para los bancos de la JUR en el RPC de 2021 (versión interna de la JUR)	T1 2022	100 %	
5	Informes finales de inmersión profunda y actualización de los materiales de EIR (guía de inmersión profunda)	10 informes finales de inmersión profunda	15 inmersiones profundas	
6	Presentación esquemática de las lecciones aprendidas de las inspecciones in situ en 2022	100 %	N/A[72]	
7	Evaluación de proyectos de decisiones de resolución presentados por las ANR en relación con las EMS bajo su mandato directo	100 %	100 %	
Fomento de un marco de resolución sólido				
8	Proporcionar actualizaciones de las políticas y orientaciones para el RPC de 2022 sobre el MREL, la separabilidad, los planes de reorganización del negocio y puesta en marcha de la estrategia de punto de entrada único	T1 2022	100 %	
9	Llevar a cabo el aseguramiento de la calidad de los planes de resolución de los bancos de la JUR	100 %	100%[73]	
10	Representar a la JUR y participar activamente en todas las reuniones de las subestructuras del Parlamento Europeo, del Consejo de la Unión Europea, de la Comisión Europea y del Consejo de Estabilidad Financiera a las que se invita a la JUR o de las que es miembro.	100 %	100 %	

[71] La mayoría de los planes de resolución se adoptaron según el calendario previsto, con algunas excepciones por fusiones y casos de crisis.

[72] En 2022 no se llevaron a cabo inspecciones formales in situ. Sin embargo, se han obtenido y aplicado importantes lecciones aprendidas, por lo que se considera que el objetivo subyacente de este indicador ha progresado, aunque no plenamente.

[73] Este indicador mide la cobertura de los controles de calidad del plan de resolución y no los resultados generales de calidad de los planes. Para una evaluación completa de esta área de trabajo, véase la sección 1.4.2 y el cuadro 1.

#	Área prioritaria/descripción del indicador	Objetivo	Valor 2022	
11	Ofrecer formación relacionada con la resolución al personal de la JUR o al personal de la ANR	>15 sesiones de formación	>15 sesiones de formación	🔵
	Llevar a cabo una gestión eficaz de las crisis			
12	Mejorar la preparación operativa y la preparación de la JUR para aplicar regímenes de resolución basados en estrategias de transferencia (venta de negocio, entidad puente, vehículos de segregación de activos)	100 %	50 %	🟡
13	Realizar ejercicios completos y técnicos de simulacro e integrar las lecciones aprendidas en el manual de gobernanza de crisis de la JUR.	2 ejercicios	2 ejercicios	🟢
14	Mejorar la plataforma «Ready for Crisis» (R4C) para apoyar el intercambio seguro de información durante las crisis (versión 2.0)	T2 2022	Versión 3.0	🔵
	Puesta en marcha del FUR			
15	Recaudar las contribuciones *ex ante* necesarias en 2022 para alcanzar al menos el 1 % de los depósitos garantizados a finales de 2023	100 %	100%	🟢
16	Aplicar el plan de inversiones para 2022 y preparar el plan de 2023	100 %	100 %	🟢
17	Reforzar la operatividad del FUR y la aplicación del mecanismo común de respaldo financiero	100 %	100 %	🟢
	La JUR como organización			
18	Aplicar el plan de desarrollo de TIC para 2022, de conformidad con la sección 2.3.2	100 %	100 %	🟢
19	Aplicar la combinación de mecanismos de trabajo para que la JUR pueda cumplir sus compromisos y garantizar la seguridad del personal	100 %	100 %	🟢
20	Tramitación oportuna de las solicitudes de asesoramiento jurídico	100 %	96,7 %	🟢
21	Aplicar el programa de trabajo en materia de comunicaciones para 2022, de conformidad con la sección 2.3.5.	100 %	100 %	🟢
22	Plantilla de personal de 2022 cubierta mediante procedimientos de selección	99 %	99 %	🟢
23	Aplicar iniciativas de desarrollo profesional (incluida la retención de personal y la movilidad del personal) en consonancia con la hoja de ruta de la estrategia de recursos humanos	T3 de 2022	50 %[74]	🟡
24	Herramienta electrónica de contratación de personal en funcionamiento	T4 de 2022	0 %[75]	🔴
25	Mejora interanual del porcentaje de ejecución presupuestaria (en créditos de compromiso y excluyendo el capítulo 32, «Contingencias de la JUR»)	Objetivo 2 %	8 %	🟢

	🔵	🟢	🟢	🟡	🟠	🔴
Leyenda[76]	Logrado con creces	Logrado	Parcialmente logrado	En curso	Es necesario mejorar	En necesario mejorar sustancialmente

[74] Este indicador refleja una agregación de los avances de diversas iniciativas en el marco de los ámbitos de trabajo mencionados en la estrategia interna de recursos humanos de la JUR. Para más detalles, véase la sección 2.5.4.

[75] Herramienta en proceso de contratación en el momento de redactar el presente informe.

[76] Logrado con creces: >100 %; Logrado: 100-95 %; Logrado parcialmente: 95-75 %; En curso: 75-50 %; Es necesario mejorar: 50-25 %; Es necesario mejorar sustancialmente: <25 %.

Anexo IV - Informe anual sobre el acceso del público a los documentos en 2022

La JUR recibió trece solicitudes iniciales y ocho solicitudes confirmatorias relativas a documentos de la JUR. Estas peticiones se referían a la decisión de la JUR con respecto a la resolución de Sberbank d.d. (Sberbank Croacia). Cabe señalar que la mayoría de las solicitudes se referían a los mismos documentos.

En algunos casos, las solicitudes se referían a documentos inexistentes o que la JUR no tiene en su poder. que informó a los solicitantes de esta circunstancia. En la mayoría de los casos, la JUR concedió acceso parcial a los documentos solicitados, considerando que la divulgación completa habría socavado los intereses protegidos por el artículo 4 del Reglamento de transparencia.

La JUR basó sus decisiones en el acceso parcial o las denegaciones en las siguientes excepciones a la divulgación de documentos previstas en el Reglamento (CE) n.º 1049/2001:

- protección del interés público en lo que respecta a la política financiera, monetaria o económica de la UE o de un Estado miembro (artículo 4, apartado 1, letra a), cuarto guion, del Reglamento 1049/2001);
- protección de la intimidad y la integridad de la persona (artículo 4, apartado 1, letra b), del Reglamento 1049/2001);
- protección de los intereses comerciales de una persona física o jurídica, incluida la propiedad intelectual (artículo 4, apartado 2, primer guión, del Reglamento 1049/2001);
- protección de los procedimientos judiciales y asesoramiento jurídico (artículo 4, apartado 2, segundo guion del Reglamento 1049/2001);
- protección del objetivo de las actividades de inspección, investigación y auditoría (artículo 4, apartado 2, tercer guion, del Reglamento 1049/2001); y
- protección del proceso de toma de decisiones (artículo 4, apartado 3 del Reglamento 1049/2001).

Anexo V - Ejecución presupuestaria 2022

TÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Línea pre-supuestaria	Descripción de la línea presupuestaria	Importe de las transacciones de créditos de compromiso (1)	Importe comprometi-do ejecutado (2)	% comprometido (2)/(1)	Importe de las transacciones de créditos de pago (3)	Importe de los pagos ejecutados (4)	% pagado (4)/(3)	Prorrogado RAL* (C8) (2)-(4)	Importe de cancelación (1)-(2)
A-1100	Sueldos base	34 921 803,00	34 782 493,00	99,60 %	34 921 803,00	34 782 493,00	99,60 %	0,00	139 310,00
A-1101	Asignaciones familiares	2 998 491,00	2 998 491,00	100,00 %	2 998 491,00	2 998 491,00	100,00 %	0,00	0,00
A-1102	Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen	4 500 000,00	4 457 760,00	99,60 %	4 500 000,00	4 457 760,00	99,60 %	0,00	42 240,00
A-110	**Total:**	**42 420 294,00**	**42 238 744,00**	**99,57 %**	**42 420 294,00**	**42 238 744,00**	**99,57 %**	**0,00**	**181 550,00**
A-1111	Expertos nacionales en comisión de servicios	1 260 000,00	1 222 307,00	97,01 %	1 260 000,00	1 222 307,00	97,01 %	0,00	37 693,00
A-1112	Becarios	130 197,00	114 185,00	87,70 %	130 197,00	114 185,00	87,70 %	0,00	16 012,00
A-111	**Total:**	**1 390 197,00**	**1 336 492,00**	**96,14 %**	**1 390 197,00**	**1 336 492,00**	**96,14 %**	**0,00**	**53 705,00**
A-1130	Cobertura de los riesgos de enfermedad	1 187 000,00	1 175 794,00	99,06 %	1 187 000,00	1 175 794,00	99,06 %	0,00	11 206,00
A-1131	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	142 000,00	140 344,00	98,83 %	142 000,00	140 344,00	98,83 %	0,00	1 656,00
A-1132	Seguro de desempleo	422 000,00	415 883,00	98,55 %	422 000,00	415 883,00	98,55 %	0,00	6 117,00
A-1133	Constitución o mantenimiento de derechos de pensión	6 648 000,00	6 564 209,00	98,74 %	6 648 000,00	6 564 209,00	98,74 %	0,00	83 791,00
A-113	**Total:**	**8 399 000,00**	**8 296 230,00**	**98,78 %**	**8 399 000,00**	**8 296 230,00**	**98,78 %**	**0,00**	**102 770,00**
A-1140	Asignación de natalidad y de defunción	3 000,00	2 181,00	72,70 %	3 000,00	2 181,00	72,70 %	0,00	819,00
A-1141	Gastos de viaje por vacaciones anuales	533 000,00	532 801,00	99,96 %	533 000,00	532 801,00	99,96 %	0,00	199,00
A-1142	Trabajo por turnos y servicio de reserva	59 000,00	57 956,00	98,23 %	59 000,00	57 956,00	98,23 %	0,00	1 044,00
A-1149	Otros complementos e indemnizaciones diversas	1 000,00	1 000,00	100,00 %	1 000,00	1 000,00	100,00 %	0,00	0,00

Línea presupuestaria	Descripción de la línea presupuestaria	Importe de las transacciones de créditos de compromiso (1)	Importe comprometido ejecutado (2)	% comprometido (2)/(1)	Importe de las transacciones de créditos de pago (3)	Importe de los pagos ejecutados (4)	% pagado (4)/(3)	Prorrogado RAL* (C8) (2)-(4)	Importe de cancelación (1)-(2)
A-114	**Total:**	**596 000,00**	**593 938,00**	**99,65 %**	**596 000,00**	**593 938,00**	**99,65 %**	**0,00**	**2 062,00**
A-1200	Gastos de contratación	161 000,00	48 500,00	30,00 %	161 000,00	18 172,00	37,00 %	30 328,00	112 500,00
A-1201	Dietas de reasentamiento de instalación, gastos de traslado y desplazamiento	576 000,00	539 063,00	94,00 %	576 000,00	539 063,00	93,59 %	0,00	36 937,00
A-120	**Total:**	**737 000,00**	**587 563,00**	**80,00 %**	**737 000,00**	**557 236,00**	**75,61 %**	**30 328,00**	**149 437,00**
A-1300	Gastos de misión y viajes en servicio y gastos accesorios	10 000,00	6 950,00	70,00 %	10 000,00	6 950,00	70,00 %	0,00	3 050,00
A-130	**Total:**	**10 000,00**	**6 950,00**	**70,00 %**	**10 000,00**	**6 950,00**	**70,00 %**	**0,00**	**3 050,00**
A-1400	Restaurantes y comedores	25 000,00	1 000,00	4,00 %	25 000,00	0,00	0,00 %	1 000,00	24 000,00
A-140	**Total:**	**25 000,00**	**1 000,00**	**4,00 %**	**25 000,00**	**0,00**	**0,00 %**	**1 000,00**	**24 000,00**
A-1410	Servicio médico	130 000,00	130 000,00	100,00 %	130 000,00	35 087,00	27,00 %	94 913,00	0,00
A-141	**Total:**	**130 000,00**	**130 000,00**	**100,00 %**	**130 000,00**	**35 087,00**	**27,00 %**	**94 913,00**	**0,00**
A-1420	Relaciones sociales entre el personal	55 000,00	48 105,00	87,00 %	55 000,00	33 624,00	61,13 %	14 481,00	6 895,00
A-1422	Centros infantiles y escolarización	1 885 000,00	1 885 000,00	100,00 %	1 885 000,00	1 722 397,00	91,37 %	162 603,00	0,00
A-142	**Total:**	**1 940 000,00**	**1 933 105,00**	**99,64 %**	**1 940 000,00**	**1 756 021,00**	**90,52 %**	**177 084,00**	**6 895,00**
A-1500	Formación adicional y cursos de idiomas para el personal	710 509,00	361 646,00	50,90 %	710 509,00	260 679,00	36,69 %	100 968,00	348 863,00
A-150	**Total:**	**710 509,00**	**361 646,00**	**50,90 %**	**710 509,00**	**260 679,00**	**36,69 %**	**100 968,00**	**348 863,00**
A-1600	Asistencia administrativa de instituciones comunitarias	770 000,00	748 456,00	97,20 %	770 000,00	596 695,00	77,49 %	151 761,00	21 544,00
A-1601	Servicios provisionales	1 480 000,00	1 318 823,00	89,11 %	1 480 000,00	1 031 221,00	69,68 %	287 603,00	161 177,00
A-160	**Total:**	**2 250 000,00**	**2 067 279,00**	**91,88 %**	**2 250 000,00**	**1 627 915,00**	**72,35 %**	**439 364,00**	**182 721,00**
A-1700	Gastos de representación	1 000,00	1 000,00	100,00 %	1 000,00	0,00	0,00 %	1 000,00	0,00
A-170	**Total:**	**1 000,00**	**1 000,00**	**100,00 %**	**1 000,00**	**0,00**	**0,00 %**	**1 000,00**	**0,00**
TOTAL DEL TÍTULO I		**58 609 000,00**	**57 553 947,00**	**98,20 %**	**58 609 000,00**	**56 709 291,00**	**96,76 %**	**844 656,00**	**1 055 053,00**

TÍTULO II: GASTOS ADMINISTRATIVOS

Línea pre-supuestaria	Descripción de la línea presupuestaria	Importe de las transacciones de créditos de compromiso (1)	Importe comprometido ejecutado (2)	% comprometido (2)/(1)	Importe de las transacciones de créditos de pago (3)	Importe de los pagos ejecutados (4)	% pagado (4)/(3)	Prorrogado RAL* (C8) (2)-(4)	Importe de cancelación (1)-(2)
A-2000	Costes de arrendamiento	3 505 000,00	3 472 735,00	99,08 %	3 505 000,00	3 468 484,00	98,96 %	4 252,00	32 265,00
A-200	**Total:**	**3 505 000,00**	**3 472 735,00**	**99,08 %**	**3 505 000,00**	**3 468 484,00**	**98,96 %**	**4 252,00**	**32 265,00**
A-2010	Seguros	25 000,00	25 000,00	100,00 %	25 000,00	13 600,00	54,40 %	11 400,00	0,00
A-201	**Total:**	**25 000,00**	**25 000,00**	**100,00 %**	**25 000,00**	**13 600,00**	**54,40 %**	**11 400,00**	**0,00**
A-2020	Mantenimiento y limpieza	940 000,00	734 000,00	78,09 %	940 000,00	644 600,00	68,57 %	89 400,00	206 000,00
A-202	**Total:**	**940 000,00**	**734 000,00**	**78,09 %**	**940 000,00**	**644 600,00**	**68,57 %**	**89 400,00**	**206 000,00**
A-2030	Agua, gas, electricidad y calefacción	640 000,00	640 000,00	100,00 %	640 000,00	204 000,00	31,88 %	436 000,00	0,00
A-203	**Total:**	**640 000,00**	**640 000,00**	**100,00 %**	**640 000,00**	**204 000,00**	**31,88 %**	**436 000,00**	**0,00**
A-2040	Arreglo de los locales	180 000,00	37 915,00	21,06 %	180 000,00	5 003,00	2,78 %	32 912,00	142 085,00
A-204	**Total:**	**180 000,00**	**37 915,00**	**21,06 %**	**180 000,00**	**5 003,00**	**2,78 %**	**32 912,00**	**142 085,00**
A-2050	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	1 162 840,00	1 075 760,00	92,51 %	1 162 840,00	948 304,00	81,55 %	127 456,00	87 080,00
A-205	**Total:**	**1 162 840,00**	**1 075 760,00**	**92,51 %**	**1 162 840,00**	**948 304,00**	**81,55 %**	**127 456,00**	**87 080,00**
A-2100	Equipos informáticos - hardware y software	3 788 339,00	3 784 695,00	99,90 %	3 788 339,00	2 957 377,00	78,07 %	827 318,00	3 644,00
A-2101	Mantenimiento de las TIC	1 013 516,00	1 013 516,00	100,00 %	1 013 516,00	948 121,00	93,55 %	65 395,00	0,00
A-2103	Análisis, programación, asistencia técnica y otros servicios externos para la administración de la Agencia	2 074 531,00	2 061 011,00	99,35 %	2 074 531,00	1 140 440,00	54,97 %	920 572,00	13 520,00
A-2104	Equipos de telecomunicación	1 464 513,00	1 464 097,00	99,97 %	1 464 513,00	473 186,00	32,31 %	990 911,00	416,00
A-210	**Total:**	**8 340 899,00**	**8 323 319,00**	**99,79 %**	**8 340 899,00**	**5 519 123,00**	**66,17 %**	**2 804 196,00**	**17 580,00**
A-2200	Equipos e instalaciones técnicas	75 000,00	74 503,00	99,34 %	75 000,00	25 421,00	33,90 %	49 081,00	497,00
A-220	**Total:**	**75 000,00**	**74 503,00**	**99,34 %**	**75 000,00**	**25 421,00**	**33,90 %**	**49 081,00**	**497,00**
A-2210	Mobiliario	120 000,00	109 419,00	91,18 %	120 000,00	102 414,00	85,34 %	7 006,00	10 581,00
A-221	**Total:**	**120 000,00**	**109 419,00**	**91,18 %**	**120 000,00**	**102 414,00**	**85,34 %**	**7 006,00**	**10 581,00**
A-2250	Gastos de documentación y biblioteca	1 000 000,00	926 497,00	92,65 %	1 000 000,00	590 088,00	59,01 %	336 409,00	73 503,00

Línea pre-supuestaria	Descripción de la línea presupuestaria	Importe de las transacciones de créditos de compromiso (1)	Importe comprometido ejecutado (2)	% comprometido (2)/(1)	Importe de las transacciones de créditos de pago (3)	Importe de los pagos ejecutados (4)	% pagado (4)/(3)	Prorrogado RAL* (C8) (2)-(4)	Importe de cancelación (1)-(2)
A-225	**Total:**	**1 000 000,00**	**926 497,00**	**92,65 %**	**1 000 000,00**	**590 088,00**	**59,01 %**	**336 409,00**	**73 503,00**
A-2300	Papelería y material de oficina	75 000,00	50 000,00	66,67 %	75 000,00	25 000,00	33,33 %	25 000,00	25 000,00
A-230	**Total:**	**75 000,00**	**50 000,00**	**66,67 %**	**75 000,00**	**25 000,00**	**33,33 %**	**25 000,00**	**25 000,00**
A-2320	Gastos bancarios y otros gastos financieros	400 000,00	53 664,00	13,42 %	400 000,00	48 664,00	12,17 %	5 000,00	346 336,00
A-232	**Total:**	**400 000,00**	**53 664,00**	**13,42 %**	**400 000,00**	**48 664,00**	**12,17 %**	**5 000,00**	**346 336,00**
A-2330	Defensa jurídica	30 000,00	12 500,00	41,67 %	30 000,00	0,00	0,00 %	12 500,00	17 500,00
A-233	**Total:**	**30 000,00**	**12 500,00**	**41,67 %**	**30 000,00**	**0,00**	**0,00 %**	**12 500,00**	**17 500,00**
A-2350	Seguros varios	10 000,00	1 000,00	10,00 %	10 000,00	212,00	2,12 %	788,00	9 000,00
A-2351	Costes de traducciones e interpretaciones administrativas	290 000,00	285 000,00	98,28 %	290 000,00	278 698,00	96,10 %	6 303,00	5 000,00
A-2352	Gastos de transporte y mudanza	100 000,00	48 899,00	48,90 %	100 000,00	15 174,00	15,17 %	33 725,00	51 101,00
A-2353	Consultoría empresarial	300 000,00	235 998,00	78,67 %	300 000,00	147 030,00	49,01 %	88 968,00	64 002,00
A-2354	Gastos en reuniones generales	5 000,00	5 000,00	100,00 %	5 000,00	2 707,00	54,14 %	2 293,00	0,00
A-2355	Publicaciones	10 000,00	2 000,00	20,00 %	10 000,00	1 000,00	10,00 %	1 000,00	8 000,00
A-2356	Otros gastos administrativos	10 000,00	10 000,00	100,00 %	10 000,00	3 612,00	36,12 %	6 388,00	0,00
A-235	**Total:**	**725 000,00**	**587 897,00**	**81,09 %**	**725 000,00**	**448 433,00**	**61,85 %**	**139 464,00**	**137 103,00**
A-2400	Franqueo postal de correspondencia y gastos de porte	85 000,00	85 000,00	100,00 %	85 000,00	26 400,00	31,06 %	58 600,00	0,00
A-240	**Total:**	**85 000,00**	**85 000,00**	**100,00 %**	**85 000,00**	**26 400,00**	**31,06 %**	**58 600,00**	**0,00**
A-2410	Cargos de telecomunicaciones	626 261,00	626 261,00	100,00 %	626 261,00	379 207,00	60,55 %	247 054,00	0,00
A-241	**Total:**	**626 261,00**	**626 261,00**	**100,00 %**	**626 261,00**	**379 207,00**	**60,55 %**	**247 054,00**	**0,00**
TOTAL DEL TÍTULO II		**17 930 000,00**	**16 834 470,00**	**93,89 %**	**17 930 000,00**	**12 448 741,00**	**69,43 %**	**4 385 729,00**	**1 096 530,00**

TÍTULO III: GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Línea presu-puesta-ria	Descripción de la línea presupuestaria	Importe de las transacciones de créditos de compromiso (1)	Importe comprometido ejecutado (2)	% comprometido (2)/(1)	Importe de las transacciones de créditos de pago (3)	Importe de los pagos ejecutados (4)	% pagado (4)/(3)	RAL prorrogado de créditos no disociados (C8) (2)-(4)	Importe de cancelación de créditos de compromiso (1)-(2)	Importe de cancelación de créditos pago (3)-(4)*
B3-100	Gobernanza	75 000,00	67 637,00	90,18 %	75 000,00	16 595,00	22,13 %	51 042,00	7 363,00	7 363,00
B3-101	Actividades de apoyo al Fondo	6 900 000,00	5 028 867,00	72,88 %	4 163 179,00	3 687 825,00	88,58 %	0,00	1 871 133,00	475.354,00
B3-102	Capacidad de reacción en casos de resolución	670 000,00	450 000,00	67,16 %	1 281 821,00	1 196 277,00	93,33 %	0,00	220 000,00	85.545,00
B3-103	Marco de resolución	350 000,00	231 400,00	66,11 %	350 000,00	314 100,00	89,74 %	0,00	118 600,00	35.900,00
B-310	**Total:**	**7 995 000,00**	**5 777 904,00**	**72,27 %**	**5 870 000,00**	**5 214 796,00**	**88,84 %**	**51 042,00**	**2 217 096,00**	**604.162,00**
B3-111	Comunicación	1 470 000,00	1 456 583,00	99,09 %	1 720 000,00	1 586 391,00	92,23 %	0,00	13 417,00	133 609,00
B3-112	Misiones	600 000,00	600 000,00	100,00 %	600 000,00	540 473,00	90,08 %	59 527,00	0,00	0,00
B3-113	Paquete de software y sistemas de información	4 627 000,00	4 137 082,00	89,41 %	4 390 000,00	4 324 879,00	98,52 %	0,00	489 918,00	65 121,00
B3-114	Equipos informáticos y de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00
B3-115	Servicios de TI: desarrollo y apoyo de software de consultoría	5 676 000,00	5 494 998,00	96,81 %	5 220 000,00	5 215 463,00	99,91 %	0,00	181 002,00	4 537,00
B-311	**Total:**	**12 373 000,00**	**11 688 664,00**	**94,47 %**	**11 930 000,00**	**11 667 206,00**	**97,80 %**	**59 527,00**	**684 336,00**	**203 267,00**
B3-200	Panel de Recurso	1 000 000,00	599 628,00	59,96 %	1 000 000,00	248 128,00	24,81 %	351 500,00	400 372,00	400 372,00
B3-201	Comunicaciones durante situaciones de crisis	1 000 000,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %	0,00	1 000 000,00	0,00
B3-202	Contingencia para el Fondo	3 000 000,00	0,00	0,00 %	3 000 000,00	0,00	0,00 %	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00
B3-203	Gastos legales y litigios	10 000 000,00	9 024 818,00	90,43 %	9 550 000,00	5 213 550,00	54,59 %	0,00	957 182,00	4 336 450,00
B3-204	Consultoría y asesoramiento	23 711 000,00	4 672 591,00	19,71 %	12 461 000,00	1 411 434,00	11,33 %	0,00	19 038 409,00	11 049 566,00
B3-205	Contingencia de crisis	50 000,00	16 000,00	32,00 %	50 000,00	5 405,00	10,81 %	10 595,00	34 000,00	34 000,00
B-320	**Total:**	**38 761 000,00**	**14 331 037,00**	**36,97 %**	**26 061 000,00**	**6 878 518,00**	**26,39 %**	**362 095,00**	**24 429 963,00**	**18 820 387,00**
TOTAL TÍTULO III		**59 129 000,00**	**31 797 605,00**	**53,78 %**	**43 861 000,00**	**23 760 520,00**	**54,17 %**	**472 664,00**	**27 331 395,00**	**19 627 816,00**

*Las líneas presupuestarias no diferenciadas están en 3100,3112,3200 y 3205.

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA JUR - PARTE I 2022

Línea pre-supuestaria	Descripción de la línea presupuestaria	Importe de las transacciones de créditos de compromiso (1)	Importe comprometido ejecutado (2)	% comprometido (2)/(1)	Importe de las transacciones de créditos de pago (3)	Importe de los pagos ejecutados (4)	% pagado (4)/(3)	RAL prorrogado de créditos no disociados (C8) (2)-(4)	Importe de cancelación de créditos de compromiso (1)-(2)	Importe de cancelación de créditos pago (3)-(4)*
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA JUR PARTE I	135 668 000,00	106 186 021,00	78,27 %	120 400 000,00	92 918 553,00	77,17 %	5 703 048,00	29 481 979,00	21 778 399,00

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022 — PARTE II — FONDO ÚNICO DE RESOLUCIÓN
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE R0-INGRESOS AFECTADOS — 2022

Líneas presupuestarias	Presupuesto disponible al 1/1/2021 en créditos de compromiso	Presupuesto disponible al 1/1/2021 en créditos de pago	Créditos definitivos (1) en créditos de compromiso	Créditos definitivos (2) en créditos de pago	Comprometidos antes de 2021	Total comprometido en 2021 (3)	% comprome-tido (3)/(1)	Total pagado (4)	% pagado (4)/(2)	Créditos de pago prorrogados (1)-(3)	Créditos de pago prorrogados (2)-(4)
B4-000 Uso del Fondo en los dispositivos de resolución	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
B4-010 Inversiones	46 847 373 354,28	46 847 373 354,28	59 107 772 177,56	59 107 772 177,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59 107 772 177,56	59 107 772 177,56
B4-011 Rendimientos de inversiones	298 703 463,72	328 339 859,84	599 762 423,83	599 762 423,83	29 636 396,12	232 463 035,02	0,39	128 054 897,12	0,21	367 299 388,81	471 707 526,71
B4-031 Tasas y tarifas bancarias	222,60	2 538,00	8 065,40	8 065,40	2 315,40	6 380,00	0,79	4 216,00	0,52	1 685,40	3 849,40
B4-032 Comisiones de compromiso sobre acuerdos de financiación puente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total DEL PRESUPUESTO DE LA JUR - PARTE II	**47 146 077 040,60**	**47 175 715 753,12**	**59 707 542 666,79**	**59 707 542 667,79**	**29 638 711,52**	**232 469 415,02**	**0,00**	**128 059 113,12**	**0,00**	**59 475 073 251,77**	**59 579 483 554,67**

INSCRIPCIÓN TÍTULO IX - RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO N-1 (ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO FINANCIERO DE LA JUR)

BL	Líneas presupuestarias	Créditos de compromiso	Compromisos establecidos	% comprometido	Créditos de pago	Pagos ejecutados	% pagado	Créditos de compromiso prorrogados	Créditos de pago prorrogados
B9-000	Equilibrio de la reserva	36 822 987,56	0,00	0,00 %	36 822 987,56	0,00	0,00 %	36 822 987,56	36 822 987,56

Anexo VI - Plantilla de personal de 2022 e información adicional sobre la gestión de los recursos humanos

PLANTILLA DE PERSONAL DE 2022

Categoría y grado	2021		2022	
	Plantilla de personal en el presupuesto votado de la UE	Personal real al final del ejercicio	Plantilla de personal en el presupuesto votado de la UE	Personal real al final del ejercicio
AD16	0	0	0	0
AD15	0	0	0	0
AD14	0	0	0	0
AD13	6	0	6	2
AD12	9	5	9	5
AD11	13	9	13	8
AD10	17	7	19	11
AD9	55	34	57	45
AD8	75	59	75	62
AD7	70	52	71	60
AD6	80	83	78	91
AD5	45	53	47	72
Total AD	**370**	**302**	**375**	**356**
AST11	0	0	0	0
AST10	0	0	0	0
AST9	0	0	0	0
AST8	0	0	0	0
AST7	0	0	0	0
AST6	2	0	3	2
AST5	7	9	10	11
AST4	28	20	25	21
AST3	10	14	9	15
AST2	4	3	4	1
AST1	0	0	0	0
Total AST	**51**	**46**	**51**	**50**

Categoría y grado	2021		2022	
	Plantilla de personal en el presupuesto votado de la UE	Personal real al final del ejercicio	Plantilla de personal en el presupuesto votado de la UE	Personal real al final del ejercicio
AST/SC6	0	0	0	0
AST/SC5	0	0	0	0
AST/SC4	0	0	0	0
AST/SC3	12	2	12	2
AST/SC2	9	11	9	14
AST/SC1	8	10	3	5
Total AST/SC	**29**	**23**	**24**	**21**
Total general	**450**	**371**	**450**	**427**
ENCS	**35**	**22**	**35**	**20**

PERSONAL POR NACIONALIDAD A FINALES DE 2022

Nacionalidad	Número	Porcentaje del total
Bélgica	47	11,01 %
Bulgaria	14	3,28 %
Chequia	3	0,70 %
Dinamarca	1	0,27 %
Alemania	30	7,03 %
Estonia	0	0,00 %
Irlanda	9	2,11 %
Grecia	57	13,35 %
España	48	11,24 %
Francia	36	8,43 %
Croacia	8	1,87 %
Italia	72	16,86 %
Chipre	4	0,94 %
Letonia	3	0,70 %
Lituania	3	0,70 %
Luxemburgo	1	0,23 %
Hungría	4	0,94 %
Malta	2	0,47 %
Países Bajos	3	0,70 %
Austria	5	1,17 %
Polonia	21	4,92 %
Portugal	7	1,64 %
Rumanía	31	7,26 %

Nacionalidad	Número	Porcentaje del total
Eslovenia	6	1,41 %
Eslovaquia	3	0,70 %
Finlandia	2	0,47 %
Suecia	2	0,47 %
Reino Unido	4	0,94 %
Total	**427**	**100 %**

PERSONAL POR GÉNERO A FINALES DE 2022

Género	Número	Porcentaje del total
Mujeres	188	44 %
Varones	239	56 %
Total	**427**	**100 %**

Anexo VII - Cuentas anuales provisionales

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2022 (EUR)[77]

Descripción	31.12.2022	31.12.2021	Variación
ACTIVO NO EXIGIBLE	**19 460 453 640,42**	**14 373 369 250,69**	**5 087 084 389,73**
Inmovilizado inmaterial	9 655 262,05	8 585 445,17	1 069 816,88
Inmovilizado material	3 576 258,88	1 599 396,64	1 976 862,24
Instrumentos de deuda valorados al valor razonable con cambios en activos netos/ patrimonio (no corriente)	19 447 222 119,49	14 363 184 408,88	5 084 037 710,61
Prefinanciación a largo plazo	0,00	0,00	0,00
Títulos de crédito a largo plazo	0,00	0,00	0,00
ACTIVO EXIGIBLE	**44 188 302 993,53**	**37 975 084 508,81**	**6 213 218 484,72**
Instrumentos de deuda valorados al valor razonable con cambios en activos netos/ patrimonio neto (corriente)	4 546 570 589,29	2 453 455 434,78	2 093 115 154,51
Prefinanciación a corto plazo	518 712,79	0,00	518 712,79
Títulos de crédito a corto plazo	54 985 837,67	26 499 222,91	28 486 614,76
Efectivo y equivalentes de efectivo	39 586 227 853,78	35 495 129 851,12	4 091 098 002,66
TOTAL DE ACTIVOS	**63 648 756 633,95**	**52 348 453 759,50**	**11 300 302 874,45**
ACTIVOS NETOS	**56 609 270 955,25**	**46 724 079 638,02**	**9 885 191 317,23**
Reservas acumuladas	46 613 025 119,51	37 332 689 883,45	9 280 335 236,06
Resultado económico del ejercicio (Fondo)	12 299 303 419,55	9 280 335 236,06	3 018 968 183,49
Resultado económico del ejercicio (administrativo)	0,00	0,00	0,00
Reserva de revalorización del valor razonable	-2 306 296 889,96	111 843 641,69	-2 418 140 531,65
Activos netos de ganancias/pérdidas actuariales	3 239 306,16	-789 123,18	4 028 429,34
PASIVO NO EXIGIBLE	**7 019 245 215,86**	**5 601 197 086,68**	**1 418 048 129,18**
Provisiones para riesgos y gastos	280 000,00	0,00	280 000,00
Prestaciones a empleados	11 587 188,65	14 418 705,63	-2 831 516,98

[77] Las cuentas anuales provisionales se envían al Tribunal de Cuentas Europeo y a una sociedad de auditoría externa que lleva a cabo auditorías financieras. Por lo tanto, están sujetas a cambios.

Descripción	31.12.2022	31.12.2021	Variación
Pasivos a largo plazo de actividades específicas de la JUR (CPI)	6 955 224 234,28	5 513 103 530,10	1 442 120 704,18
Otras deudas a largo plazo	52 153 792,93	73 674 850,95	-21 521 058,02
PASIVO EXIGIBLE	**20 240 462,84**	**23 177 034,80**	**-2 936 571,96**
Provisiones para riesgos y gastos (corto plazo)	64 200,00	242 750,00	-178 550,00
Importes por pagar	20 176 262,84	22 934 284,80	-2 758 021,96
TOTAL RESERVAS Y PASIVOS	**63 648 756 633,95**	**52 348 453 759,50**	**11 300 302 874,45**

ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS (EUR)

Partida	2022	2021	Variación
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	**12 336 466 302,30**	**9 488 377 014,93**	**2 848 089 287,37**
Ingresos de transacciones sin contraprestación derivados de las contribuciones al Fondo	12 239 925 332,62	9 405 085 229,96	2 834 840 102,66
Otros ingresos de transacciones sin contraprestación derivados de las aportaciones administrativas	96 533 644,68	83 284 927,00	13 248 717,68
Otros ingresos de explotación de los intercambios	7 325,00	6 857,97	467,03
Ingresos procedentes de operaciones administrativas de cambio	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**-95 464 020,39**	**-80 987 348,65**	**-14 476 671,74**
Gastos de explotación	-13 934 912,19	-5 231 546,37	-8 703 365,82
Gastos de administración	-81 529 108,20	-75 755 802,28	-5 773 305,92
EXCEDENTE / (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO	**12 241 002 281,91**	**9 407 389 666,28**	**2 833 612 615,63**
Ingresos financieros	154 668 148,99	31 102 073,53	123 566 075,46
Gastos financieros	-95 170 099,00	-156 233 135,28	61 063 036,28
Desplazamiento de las prestaciones posteriores al empleo (pensiones y prestaciones transitorias)	**-1 196 912,35**	**-1 923 368,47**	**726 456,12**
EXCEDENTE / (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	**12 299 303 419,55**	**9 280 335 236,06**	**3 018 968 183,49**
Resultados extraordinarios	0,00	0,00	0,00
Pérdidas extraordinarias	0,00	0,00	0,00
EXCEDENTE/(DÉFICIT) DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO	**12 299 303 419,55**	**9 280 335 236,06**	**3 018 968 183,49**

Anexo VIII - Procedimientos de contratación pública iniciados en 2022

Tipos de procedimientos de contratación pública iniciados en 2021	Número
Procedimiento negociado de muy bajo valor (1 000,01-15 000,00)	22
Procedimiento negociado de bajo valor y medio valor (15 000,01 > 139 000,00)	2
Procedimiento abierto (≥ 139 000,00)	3
Procedimiento restringido (≥ 139 000,00)	-
Procedimiento especial de negociación	15
Procedimiento de licitación con negociación	-
Reapertura de la competencia en virtud de los contratos marco de la JUR e interinstitucionales	18
Excepción al procedimiento de contratación pública	-

PROCEDIMIENTO ABIERTO (≥ 139 000,00)

Número de contrato	Asunto	Estado	Techo adjudicado
OP/1/2022	Desarrollo, consultoría y apoyo a los sistemas de información de la Junta Única de Resolución (JUR)	En curso	-
OP/2/2022	Provisión de asesoramiento y asistencia para la valoración económica y financiera	En curso	-
OP/3/2022	Prestación de asesoramiento jurídico	En curso	-

PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS ESPECIALES (ARTÍCULO 11)

Número de contrato	Asunto	Fundamento jurídico	Estado	Techo adjudicado
NEG/2/2022	Servicios de notario	Art. 83 RF JUR; anexo I, punto 11.1.h	Otorgado	4 251,56
NEG/4/2022	Prestación de servicios jurídicos para litigios	Art. 83 RF JUR; anexo I, punto 11.1.h	Otorgado	250 000,00
NEG/6/2022	Suscripción a Manz	Art. 83 RF JUR; anexo I, punto 11.1.b	Otorgado	19 350,00
NEG/8/2022	Prestación de servicios jurídicos para prelitigios y litigios	Art. 83 RF JUR; anexo I, punto 11.1.h	Otorgado	1 300 000,00
NEG/10/2022	Prestación de servicios jurídicos para litigios	Art. 83 RF JUR; anexo I, punto 11.1.h	Otorgado	800 000,00
NEG/21/2022	Prestación de servicios jurídicos para pre-contencioso	Art.83 RF JUR; Anexo I, punto 11.1.h	Otorgado	25 000,00
NEG/22/2022	Suscripción a Beck	Art. 83 RF JUR; anexo I, punto 11.1.b	Otorgado	66 575,70
NEG/26/2022	Prestación de servicios jurídicos para litigios	Art. 83 RF JUR; anexo I, punto 11.1.h	Otorgado	950 000,00
NEG/27/2022	Prestación de servicios jurídicos para litigios	Art. 83 RF JUR; anexo I, punto 11.1.h	Otorgado	550 000,00
NEG/28/2022	Prestación de servicios jurídicos para litigios	Art. 83 RF JUR; anexo I, punto 11.1.h	Otorgado	300 000,00
NEG/30/2022	Formación sobre RTOB	Art. 83 RF JUR; anexo I, punto 11.1.b	Otorgado	350 000,00
NEG/38/2022	Prestación de servicios jurídicos para litigios	Art. 83 RF JUR; anexo I, punto 11.1.h	Otorgado	180 000,00
NEG/39/2022	Prestación de servicios jurídicos para litigios	Art. 83 RF JUR; anexo I, punto 11.1.h	Cancelado	-
NEG/41/2022	Prestación de servicios jurídicos para litigios	Art. 83 RF JUR; anexo I, punto 11.1.h	Otorgado	120 000,00
NEG/42/2022	Prestación de servicios jurídicos para litigios	Art. 83 RF JUR; anexo I, punto 11.1.h	Otorgado	80 000,00

PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS DE VALOR BAJO Y MEDIO (15 000,01 ≤ 139 000,00)

Número de contrato	Asunto	Estado	Techo adjudicado
NEG/11/2022	Catering 2022	Cancelado	-
NEG/29/2022	Evaluación externa de la calidad de las actividades de auditoría interna	Otorgado	16 800,00

Ponerse en contacto con la Unión Europea

En persona

En la Unión Europea existen cientos de centros Europe Direct. Puede encontrar en línea la dirección del centro más cercano (european-union.europa.eu/contact-eu/meet-us_es).

Por teléfono o por escrito

Europe Direct es un servicio que responde a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a él:

– marcando el número gratuito: 00 800 6 7 8 9 10 11 (algunos operadores pueden cobrar por las llamadas);
– marcando el número de la centralita: +32 22999696;
– utilizando el siguiente formulario: european-union.europa.eu/contact-eu/write-us_es

Buscar información sobre la Unión Europea

En línea

Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web Europa (european-union.europa.eu).

Publicaciones de la Unión Europea

Puede ver o solicitar publicaciones de la Unión Europea en: op.europa.eu/es/publications
Si desea obtener varios ejemplares de las publicaciones gratuitas, puede contactar con Europe Direct o con su centro de documentación local (european-union.europa.eu/contact-eu/meet-us_es).

Derecho de la Unión y documentos conexos

Para acceder a la información jurídica de la Unión Europea, incluido todo el Derecho de la Unión desde 1951 en todas las versiones lingüísticas oficiales, puede consultar EUR-Lex (eur-lex.europa.eu).

Datos abiertos de la Unión Europea

El portal data.europa.eu permite acceder a conjuntos de datos abiertos de las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea, que pueden descargarse y reutilizarse gratuitamente tanto para fines comerciales como no comerciales. El portal también permite acceder a un gran número de conjuntos de datos procedentes de los países europeos.

JUNTA ÚNICA DE RESOLUCIÓN
Treurenberg 22, 1049 Bruselas
https://srb.europa.eu

Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea